



**MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

# **ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2025**

**Junio 2024**



## ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 MICITT

### ÍNDICE

<b>Fórmula 1</b>	<b>Información general del título.....</b>	<b>1-2</b>
<b>Fórmula 2</b>	<b>Actividades.....</b>	<b>3-5</b>
<b>Fórmula 3</b>	<b>Resumen de gasto solicitado por programa presupuestario y subprograma presupuestario.....</b>	<b>6-7</b>
<b>Fórmula 4</b>	<b>Ponderación de programas y subprogramas presupuestarios.....</b>	<b>8-9</b>
<b>Fórmula 5</b>	<b>Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuentes de financiamiento.....</b>	<b>10-11</b>
<b>Fórmula 6</b>	<b>Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria.....</b>	<b>12-17</b>
<b>Fórmula 7 y 7.1</b>	<b>Información general del programa y/o subprograma .....</b>	<b>18-27</b>
<b>Fórmula 8</b>	<b>Detalle de gasto solicitado por subprograma o proyecto en el nivel de partida, subpartida y fuente de financiamiento .....</b>	<b>28-56</b>
<b>Fórmula 9</b>	<b>Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones.....</b>	<b>57-66</b>
<b>Fórmula 11</b>	<b>Cuadro de transferencias por concepto de cuotas a Organismos Internacionales.....</b>	<b>67-69</b>
<b>Artículo 14</b>	<b>Justificaciones de las subpartida presupuestarias.....</b>	<b>70-114</b>
<b>Artículo 13</b>	<b>Anexo de la metodología de cálculo de coetillas de RP.....</b>	<b>115-119</b>
<b>Artículo 18</b>	<b>"Plantilla para identificación del presupuesto con enfoque de género".....</b>	<b>120-121</b>
<b>Artículo 22</b>	<b>Anexo del cálculo aguinaldo .....</b>	<b>122-124</b>
<b>Artículo 23</b>	<b>Anexo del cálculo salario escolar .....</b>	<b>125-127</b>
<b>Artículo 25</b>	<b>Anexo de proyecciones de servicios básicos.....</b>	<b>128-130</b>
<b>Artículo 26 y 27</b>	<b>Anexo para la contratación de nuevos servicios o continuidad de los existentes.....</b>	<b>131-155</b>
<b>Artículo 28</b>	<b>Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma .....</b>	<b>156-157</b>
<b>Artículo 43</b>	<b>Ficha técnica del indicador.....</b>	<b>158-182</b>
	<b>Cuadro resumen con la información de las principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) que se van a financiar y a ejecutar durante el ejercicio económico.....</b>	<b>183-184</b>
	<b>Anexos.....</b>	<b>185-227</b>



# FÓRMULA 1

## Información general del título

**Información General del Título**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

**MISIÓN:**

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	7.857.973.607	77,19 %
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.322.626.393	22,81 %
<b>Totales</b>	<b>10.180.600.000</b>	<b>100,00 %</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:**

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.



# FÓRMULA 2

## Actividades

## Actividades

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
<b>Programa: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO</b>		

1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-SUSTANTIVO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO Y ENTES DEL SECTOR.	79,9000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	3,2000	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	10,2000	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	4,6000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	0,6000	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 RECTORIA Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	1,5000	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Actividades

Formula 2

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Actividad	Ponderación	Unidad Ejecutora
-----------	-------------	------------------

Programa: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	36,0000	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	26,0000	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	38,0000	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.



# **FÓRMULA 3**

## **Resumen del gasto solicitado por programa y subprograma presupuestario**

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Resumen del Gasto Solicitado por Programa y  
Subprograma Presupuestario

Fórmula 3

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Programa	Subprograma	Solicitud de Gastos
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		
	<b>Total Programa</b>	<b>7.857.973.607,00</b>
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		
	<b>Total Programa</b>	<b>2.322.626.393,00</b>
	<b>Total Título</b>	<b>10.180.600.000,00</b>



# **FÓRMULA 4**

## **Ponderación de programas y subprogramas presupuestarios**

Ponderación de Programas y Subprogramas Presupuestarios  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Programa / Subprograma	Ponderación
893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF. Y TECNOLÓGICO	82,17
899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	17,83
<b>TOTAL GENERAL:</b>	100,00



# **FÓRMULA 5**

## **Resumen del gasto solicitado por partida presupuestaria y fuentes de financiamiento**

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Resumen del Gasto Solicitado por Partida  
Presupuestaria y Fuente de Financiamiento

Fórmula 5

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Partida	Fuente de Financiamiento	Solicitud de Gastos
0 REMUNERACIONES		
1 INGRESOS CORRIENTES		5 488 393 865,00
<b>Total Partida</b>		<b>5 488 393 865,00</b>
1 SERVICIOS		
1 INGRESOS CORRIENTES		1 472 023 625,00
<b>Total Partida</b>		<b>1 472 023 625,00</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
1 INGRESOS CORRIENTES		93 137 033,00
<b>Total Partida</b>		<b>93 137 033,00</b>
5 BIENES DURADEROS		
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		994 184 890,00
<b>Total Partida</b>		<b>994 184 890,00</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1 INGRESOS CORRIENTES		2 132 860 587,00
<b>Total Partida</b>		<b>2 132 860 587,00</b>
<b>Total Titulo</b>		<b>10 180 600 000,00</b>



# FÓRMULA 6

## Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.423.678.684,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>3.423.678.684,00</b>
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>4.000.000,00</b>
003	INCENTIVOS SALARIALES	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.867.236,00
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.281.020,00
00303	DECIMOTERCER MES	343.395.861,00
00304	SALARIO ESCOLAR	291.896.386,00
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.788.272,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.098.228.775,00</b>
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	386.882.323,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.912.558,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>407.794.881,00</b>
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	226.692.129,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	125.475.347,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	62.737.674,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	139.786.375,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>554.691.525,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025 Instancia: ANTEPROYECTO Escenario: 0

Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
101	ALQUILERES	
	10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.512,00
	10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63.181.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>609.290.512,00</b>
102	SERVICIOS BÁSICOS	
	10201 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.380.000,00
	10202 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000,00
	10203 SERVICIO DE CORREO	20.000,00
	10204 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>140.200.000,00</b>
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
	10301 INFORMACIÓN	9.500.000,00
	10302 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000,00
	10306 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.070.500,00
	10307 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	113.500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>134.070.500,00</b>
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
	10404 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	161.000.000,00
	10405 SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.000.000,00
	10406 SERVICIOS GENERALES	54.600.000,00
	10499 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.161.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>242.761.000,00</b>
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	
	10501 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	814.905,00
	10502 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.600.000,00
	10503 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	41.000.000,00
	10504 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	39.500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>103.914.905,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
	10601 SEGUROS		32.586.708,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>32.586.708,00</b>
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		
	10701 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		129.450.000,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>129.450.000,00</b>
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
	10805 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		18.000.000,00
	10806 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.500.000,00
	10808 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		57.150.000,00
	10899 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>79.150.000,00</b>
199	SERVICIOS DIVERSOS		
	19902 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		100.000,00
	19905 DEDUCIBLES		500.000,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>600.000,00</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
	20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.943.736,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>10.943.736,00</b>
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		
	20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.833.297,00
	20306 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		12.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>		<b>21.833.297,00</b>
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		
	20401 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		7.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025		Instancia: ANTEPROYECTO	Escenario: 0
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos	
	20402 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	
	<b>Total Subpartida</b>	<b>10.000.000,00</b>	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		
	29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.550.000,00	
	29903 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.750.000,00	
	29904 TEXTILES Y VESTUARIO	800.000,00	
	29905 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000,00	
	29999 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36.800.000,00	
	<b>Total Subpartida</b>	<b>50.360.000,00</b>	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		
	50101 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	70.000.000,00	
	50103 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	157.266.443,00	
	50104 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.650.000,00	
	50105 EQUIPO DE CÓMPUTO	623.968.447,00	
	50199 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.000.000,00	
	<b>Total Subpartida</b>	<b>914.884.890,00</b>	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		
	59903 BIENES INTANGIBLES	79.300.000,00	
	<b>Total Subpartida</b>	<b>79.300.000,00</b>	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
	60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.809.643.106,00	
	<b>Total Subpartida</b>	<b>1.809.643.106,00</b>	
603	PRESTACIONES		
	60301 PRESTACIONES LEGALES	36.300.000,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto Fórmula 6  
 Resumen del Gasto Solicitado por Subpartida Presupuestaria  
**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
 TELECOMUNICACIONES**

<b>Año: 2025</b>	<b>Instancia: ANTEPROYECTO</b>	<b>Escenario: 0</b>
Subpartida	Descripción	Solicitud de Gastos
	60399 OTRAS PRESTACIONES	20.000.000,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>56.300.000,00</b>
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
	60701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	266.917.481,00
	<b>Total Subpartida</b>	<b>266.917.481,00</b>
	<b>Total Título</b>	<b>10.180.600.000,00</b>



# **FÓRMULA 7 y 7.1**

## **Información general del programa y/o subprograma**



# Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

## Información General del Programa

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025 Instancia: 1 Escenario: 0

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Gestión para la ciberseguridad.	Población general

**Unidad de**

**Cantidad**

**Medida**

**2025**

**2026**

**2027**

Gestión realizada.

1

1

1

**Fuente de Datos:** MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Sistema institucional SYGA.

**Supuestos:** Que se desarrolle la actividad propuesta en el indicador asociado al producto indicado.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las gestiones para capacitar a las personas en espacios de fomento de la ciberseguridad.

#### INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del PNCTI.

#### Metas

Línea Base	2025	2026	2027	2028
40,00	40,00	40,00	40,00	-

**Fuente de Datos:** MICITT, Dirección de Innovación, informe de cumplimiento del indicador elaborado con los datos recopilados y ofrecidos por actores ejecutores: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, Sistema Bancario Nacional, etc.

**Supuestos:**

1. Contar con presupuesto para la ejecución de proyectos.
2. Contar con el apoyo de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Notas Técnicas:** Este indicador se define con dos acciones: 1) Impulso a una mesa ejecutiva para la definición de necesidades de financiamiento a la innovación en las áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2) Esquemas de financiamiento diferenciados ejecutados por aliados estratégicos, que asignan recursos y diseñan programas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en las áreas temáticas del PNCTI. Para la fórmula de cálculo se busca como se observa la sumatoria de empresas apoyadas con fondos durante el año "t" (empresas apoyadas por distintas organizaciones que se estarían convocando al proceso como Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras y SBD, entre otras).

#

**Tipo**

**Dimensión**

**Indicador**

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	
-----------	---------	----------	--	--

**Metas**

<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
-	10,00	50,00	-	-

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación, informe de resultados de la consulta anual de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027.

**Supuestos:** En el 2024 se debe formular el II Plan de Acción de la Pictti.

**Notas Técnicas:**

1. Se entenderá como Plan de Acción de la estrategia de implementación de la Pictti, el documento que contiene los ejes estratégicos sobre los cuales versará la intervención y que generará los cambios deseados. Las acciones del Plan de Acción corresponden a los compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje, con metas definidas a plazo de 5 años en dos tramos, para lo cual se estará dando seguimiento anual por medio de una consulta a todos los actores de acuerdo con los compromisos asumidos indicando si cumplen o no las metas e identificando el avance.
2. Existe una Comisión de Alto Nivel para la ejecución de la política, conformada por las siguientes instituciones y organizaciones: Ministerio de Ciencia, innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien presidirá, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) en representación de la Sociedad Civil.
3. Esta misma conformación existe para la Comisión Técnica Interinstitucional y se agrega el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), las universidades públicas (UCR, UNA, UTN, UNED y el ITCR), el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación.
4. Este II plan de acción de la Pictti comprende un plazo mayor al del PNDIP, razón por la cual como meta del período se plantea el 60%.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.

**Metas**

Línea Base	2025	2026	2027	2028
-	100,00	100,00	100,00	100,00

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Centros Comunitarios, Plataforma CECI: [www.ceci.go.cr](http://www.ceci.go.cr), e informes de seguimiento.

**Supuestos:** Que las personas estén interesadas en los procesos de capacitación y formación.

**Notas Técnicas:** Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.  
Las metas propuestas para cada año son:  
2025: 188 personas  
2026: 226 personas  
2027: 272 personas  
2028: 310 personas

# Sistema de Formulación de Presupuesto Formula 7

## Información General del Programa

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).			
<b>Metas</b>						
<b>Línea Base</b>		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	
-		100,00	100,00	100,00	-	

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Análisis de la Innovación, archivos de registro de asistencia a los laboratorios.

**Supuestos:** Que la comunidad muestre interés en las capacitaciones programadas.

**Notas Técnicas:** Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública.  
 El Programa LINC facilita el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles.  
 Los LINC representan un esfuerzo significativo para integrar la innovación y el desarrollo sostenible en el tejido social y económico de las comunidades locales. Busca establecer un marco colaborativo y participativo donde la innovación no solo sea un concepto abstracto, sino una realidad tangible que impacte positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos.  
 Las metas propuestas para cada año son:  
 2025: 1.000 personas  
 2026: 2.000 personas  
 2027: 2.000 personas  
 2028: 0 personas

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	
	3.933,00	6.959,00	8.857,00	-	-	

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos, informe de resultados elaborado con los datos ofrecidos por actores ejecutores: Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras y eventos especializados.

**Supuestos:** Se cuenta con medios para la difusión de las actividades para el fomento de la ciberseguridad.

**Notas Técnicas:**

1. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estos espacios están dirigidos a la ciudadanía en general, así como funcionarios de las diferentes dependencias públicas y privadas, tanto del gobierno central como de los diferentes Poderes de la República.
2. Se entiende por espacios actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres.
3. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

**PROGRAMA:** 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

**MISIÓN:**

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:**

4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.	Población en general.		
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>		
		<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
	Gestión realizada.	2	2	1

**Fuente de Datos:** MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Sistema institucional SYGA.

**Supuestos:** Que se desarrollen las actividades propuestas en los indicadores asociados al producto indicado.

**Notas Técnicas:** Se refiere a las gestiones que se realizan para el análisis de los datos obtenidos en la ENAHO realizada por el INEC y en la Encuesta de Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que realiza el MICITT.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025**

**Instancia: 1**

**Escenario: 0**

**INDICADORES DE GESTIÓN:**

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	
	81,30	90,40	92,70	95,00	-	

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEC.

**Supuestos:**

1. Interés de la población por adquirir servicios de Internet.
2. Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
3. Reducción en el costo del servicio de Internet.
4. Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

**Notas Técnicas:**

1. Las viviendas con Internet incluyen conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.
2. La meta del indicador al 2027, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE), en el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes.
3. Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anual, no es posible tener datos semestrales. La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.

**Información General del Programa**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025** **Instancia: 1** **Escenario: 0**

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Media de la escala de habilidades computacionales.

**Metas**

Línea Base	2025	2026	2027	2028
17,40	21,70	22,20	-	-

**Fuente de Datos:** MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones.

**Supuestos:**

1. Interés de la población por adquirir servicios de Internet.
2. Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
3. Reducción en el costo del servicio de Internet.
4. Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.

**Notas Técnicas:**

1. La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas.
2. Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.
3. Las habilidades computaciones comprende:
  - Software de procesamiento de textos (Microsoft Word, Apache OpenOffice Writer, LibreOffice Writer, AbiWord, KWord).
  - Fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo.
  - Funciones avanzadas de hoja de cálculo para organizar y analizar datos, tales como ordenar, filtrar, usar fórmulas, crear gráficos.
  - Software para presentaciones electrónicas (diapositivas).
  - Ha enviado correos electrónicos con archivos adjuntos (documento, imagen, video).
  - Ha publicado mensajes (por ejemplo, en sitios web de comunicación en línea y tiempo real, grupos de noticias o foros).
  - Han transferido archivos (a una cámara digital, a un teléfono móvil, etc.)
  - Ha encontrado, descargado e instalado software de Internet.
  - Ha modificado o verificado la configuración de aplicaciones de software.
  - Ha modificado la configuración de seguridad de los navegadores de Internet.
  - Ha escrito código de computadora usando un lenguaje de programación especializado.
  - Ha creado una página web.



# FÓRMULA 8

**Detalle de gasto solicitado  
por subprograma o proyecto en el  
nivel de partida, subpartida  
y fuente de financiamiento**

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA:</b>		<b>893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO</b>								
<b>PARTIDA:</b>		<b>0 REMUNERACIONES</b>								
<b>001</b>		<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>								
101		1	701500000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.934.670.400,00	0,00	0,00	0,00	1.934.670.400,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.934.670.400,00	0,00	0,00	0,00	1.934.670.400,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1.934.670.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.934.670.400,00</b>
<b>002</b>		<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>								
201		1	701500000	1111	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>
<b>003</b>		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>								
301		1	701500000	1111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.867.236,00	0,00	0,00	0,00	172.867.236,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	172.867.236,00	0,00	0,00	0,00	172.867.236,00
302		1	701500000	1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.281.020,00	0,00	0,00	0,00	236.281.020,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	236.281.020,00	0,00	0,00	0,00	236.281.020,00
303		1	701500000	1111	DECIMOTERCER MES	213.889.423,00	0,00	0,00	0,00	213.889.423,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	213.889.423,00	0,00	0,00	0,00	213.889.423,00
304		1	701500000	1111	SALARIO ESCOLAR	187.561.321,00	0,00	0,00	0,00	187.561.321,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	187.561.321,00	0,00	0,00	0,00	187.561.321,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
399		1	701500000	1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.788.272,00	0,00	0,00	0,00	53.788.272,00
	0	1	701500000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	53.788.272,00	0,00	0,00	0,00	53.788.272,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>864.387.272,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>864.387.272,00</b>
004	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>									
401		1	701500000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	239.498.063,00	0,00	0,00	0,00	239.498.063,00
	2000	1	701500000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	239.498.063,00	0,00	0,00	0,00	239.498.063,00
405		1	701500000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.945.841,00	0,00	0,00	0,00	12.945.841,00
	2000	1	701500000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.945.841,00	0,00	0,00	0,00	12.945.841,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>252.443.904,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>252.443.904,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN										
501		1	701500000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.332.919,00	0,00	0,00	0,00	140.332.919,00	
	2000	1	701500000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	140.332.919,00	0,00	0,00	0,00	140.332.919,00	
502		1	701500000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	77.675.047,00	0,00	0,00	0,00	77.675.047,00	
	2000	1	701500000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	77.675.047,00	0,00	0,00	0,00	77.675.047,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
503		1	701500000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.837.524,00	0,00	0,00	0,00	38.837.524,00
	2000	1	701500000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	38.837.524,00	0,00	0,00	0,00	38.837.524,00
505		1	701500000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	139.786.375,00	0,00	0,00	0,00	139.786.375,00
	2000	1	701500000	1112	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-463644	139.786.375,00	0,00	0,00	0,00	139.786.375,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>396.631.865,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>396.631.865,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>3.452.133.441,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.452.133.441,00</b>
<b>PARTIDA:</b>	<b>1 SERVICIOS</b>									
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>									
10101		1	701500000	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.512,00	0,00	0,00	0,00	546.109.512,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	546.109.512,00	0,00	0,00	0,00	546.109.512,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10103		1	701500000	1120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63.181.000,00	0,00	0,00	0,00	63.181.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	63.181.000,00	0,00	0,00	0,00	63.181.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>609.290.512,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>609.290.512,00</b>
102	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>									
10201		1	701500000	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.380.000,00	0,00	0,00	0,00	42.380.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	42.380.000,00	0,00	0,00	0,00	42.380.000,00
10202		1	701500000	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000,00	0,00	0,00	0,00	35.800.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	35.800.000,00	0,00	0,00	0,00	35.800.000,00
10203		1	701500000	1120	SERVICIO DE CORREO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
10204		1	701500000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.800.000,00	0,00	0,00	0,00	59.800.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	59.800.000,00	0,00	0,00	0,00	59.800.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>138.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>138.000.000,00</b>
103	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>									
10301		1	701500000	1120	INFORMACIÓN	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00
10302		1	701500000	1120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10306		1	701500000	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.058.500,00	0,00	0,00	0,00	9.058.500,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, USO PLATAFORMA SICOP; QUICK PASS).	9.058.500,00	0,00	0,00	0,00	9.058.500,00
10307		1	701500000	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	113.500.000,00	0,00	0,00	0,00	113.500.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	113.500.000,00	0,00	0,00	0,00	113.500.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>128.058.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.058.500,00</b>
104	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>									
10404		1	701500000	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (TOOLKIT IA: DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTO TÉCNICOS PARA EL USO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SEGURA DE LA IA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
10405		1	701500000	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTINUIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT)).	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10406		1	701500000	1120	SERVICIOS GENERALES	28.200.000,00	0,00	0,00	0,00	28.200.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS, ROTULACIÓN).	28.200.000,00	0,00	0,00	0,00	28.200.000,00
10499		1	701500000	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.131.000,00	0,00	0,00	0,00	2.131.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2025; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.131.000,00	0,00	0,00	0,00	2.131.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>135.331.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>135.331.000,00</b>
105	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>									
10501		1	701500000	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	714.905,00	0,00	0,00	0,00	714.905,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	714.905,00	0,00	0,00	0,00	714.905,00
10502		1	701500000	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
10503		1	701500000	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10504		1	701500000	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.500.000,00	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	18.500.000,00	0,00	0,00	0,00	18.500.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>67.214.905,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67.214.905,00</b>
106	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>									
10601		1	701500000	1120	SEGUROS	24.586.708,00	0,00	0,00	0,00	24.586.708,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	24.586.708,00	0,00	0,00	0,00	24.586.708,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>24.586.708,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.586.708,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

107

CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

10701	1	701500000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	127.200.000,00	0,00	0,00	0,00	127.200.000,00	
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (INN.PULSO IA: DESARROLLO DE TALLERES SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE TEMAS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS VINCULADOS AL PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025 Y COMPROMISOS CON LA OCDE; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS (CECI); PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A ESCOLARES Y COLEGIALES; INN.PULSO COMUNITARIO: PROGRAMA ANUAL AVANZADO PARA DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA CUARENTA PERSONAS GESTORAS DE INNOVACIÓN DE LOS LABORATORIOS COMUNITARIOS DE INNOVACIÓN; AULA DE INNOVACIÓN LINC: OFERTA SUSTANTIVA DE FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES EN INNOVACIÓN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MODELOS DE NEGOCIOS DISRUPTIVOS PARA CUATROCIENTAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES).	127.200.000,00	0,00	0,00	0,00	127.200.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>127.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>127.200.000,00</b>
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>									
<b>10805</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>16.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00
<b>10806</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
<b>10808</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>57.150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.150.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	57.150.000,00	0,00	0,00	0,00	57.150.000,00
<b>10899</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.500.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>77.150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.150.000,00</b>
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>									
<b>19902</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>INTERESES MORATORIOS Y MULTAS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
<b>19905</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>DEDUCIBLES</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>1.307.431.625,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.307.431.625,00</b>
<b>PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
<b>201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>										
20101		1	701500000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.543.736,00	0,00	0,00	0,00	8.543.736,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.543.736,00	0,00	0,00	0,00	8.543.736,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>8.543.736,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.543.736,00</b>
<b>203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>										
20304		1	701500000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.833.297,00	0,00	0,00	0,00	9.833.297,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.833.297,00	0,00	0,00	0,00	9.833.297,00
20306		1	701500000	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>21.833.297,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.833.297,00</b>
<b>204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>										
20401		1	701500000	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
20402		1	701500000	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>									
<b>29901</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO</b>	<b>750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>750.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00
<b>29903</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS</b>	<b>6.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.750.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.750.000,00	0,00	0,00	0,00	6.750.000,00
<b>29904</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>TEXTILES Y VESTUARIO</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
<b>29905</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA</b>	<b>4.460.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.460.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.460.000,00	0,00	0,00	0,00	4.460.000,00
<b>29999</b>		<b>1</b>	<b>701500000</b>	<b>1120</b>	<b>OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>36.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.500.000,00</b>
	0	1	701500000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	36.500.000,00	0,00	0,00	0,00	36.500.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>48.760.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.760.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>89.137.033,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.137.033,00</b>
<b>PARTIDA:</b>	<b>5 BIENES DURADEROS</b>									
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>									
<b>50101</b>		<b>280</b>	<b>701500000</b>	<b>2210</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN</b>	<b>70.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000.000,00</b>
	0	280	701500000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
<b>50103</b>		<b>280</b>	<b>701500000</b>	<b>2210</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>157.266.443,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>157.266.443,00</b>
	0	280	701500000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	157.266.443,00	0,00	0,00	0,00	157.266.443,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
50104		280	701500000	2210	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.650.000,00	0,00	0,00	0,00	12.650.000,00
	0	280	701500000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.650.000,00	0,00	0,00	0,00	12.650.000,00
50105		280	701500000	2210	EQUIPO DE CÓMPUTO	623.968.447,00	0,00	0,00	0,00	623.968.447,00
	0	280	701500000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	623.968.447,00	0,00	0,00	0,00	623.968.447,00
50199		280	701500000	2210	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	51.000.000,00
	0	280	701500000	2210	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	51.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>914.884.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>914.884.890,00</b>
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>										
59903		280	701500000	2240	BIENES INTANGIBLES	79.300.000,00	0,00	0,00	0,00	79.300.000,00
	0	280	701500000	2240	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	79.300.000,00	0,00	0,00	0,00	79.300.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>79.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>79.300.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>994.184.890,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>994.184.890,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>										
60103		1	701500000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.780.644.257,00	0,00	32.400.000,00	0,00	1.813.044.257,00
	2000	1	701500000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	40.649.942,00	0,00	0,00	0,00	40.649.942,00
	2010	1	701500000	1310	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 4-000-042149-36	0,00	0,00	32.400.000,00	0,00	32.400.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
2020		1	701500000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.472.921,00	0,00	0,00	0,00	6.472.921,00
2050		1	701500000	1310	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, LEY N°.4383 DEL 18/08/1969, ART 40 Y 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°.9635, DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045538-02	95.012.957,00	0,00	0,00	0,00	95.012.957,00
2100		1	701500000	1310	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	1.153.508.437,00	0,00	0,00	0,00	1.153.508.437,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
2110	1	701500000	1310		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
2120	1	701500000	1310		PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018). Céd. Jur.: 3-007-045446-07	118.000.000,00	0,00	0,00	0,00	118.000.000,00
2140	1	701500000	1310		ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).  Céd. Jur.: 3-007-154845-22	67.000.000,00	0,00	0,00	0,00	67.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1.780.644.257,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.813.044.257,00</b>

# Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

## Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>										
60301		1	701500000	1320	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	
	0	1	701500000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	
60399		1	701500000	1320	OTRAS PRESTACIONES	13.800.000,00	0,00	0,00	0,00	13.800.000,00	
	0	1	701500000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13.800.000,00	0,00	0,00	0,00	13.800.000,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>33.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.800.000,00</b>	
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>										
60701		1	701500000	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.642.361,00	0,00	0,00	0,00	200.642.361,00	
	2000	1	701500000	1330	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2025 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2023 y 2022, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur.: 2-100-098311	200.642.361,00	0,00	0,00	0,00	200.642.361,00	
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>200.642.361,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.642.361,00</b>	
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>2.015.086.618,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.047.486.618,00</b>	
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>						<b>7.857.973.607,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.890.373.607,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL:</b>						<b>7.857.973.607,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.890.373.607,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

Fórmula 8

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PROGRAMA:</b>		<b>899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES</b>								
<b>PARTIDA:</b>		<b>0 REMUNERACIONES</b>								
<b>001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>									
101		1	704600000	1111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.489.008.284,00	0,00	0,00	0,00	1.489.008.284,00
	0	1	704600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.489.008.284,00	0,00	0,00	0,00	1.489.008.284,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1.489.008.284,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.489.008.284,00</b>
<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>									
303		1	704600000	1111	DECIMOTERCER MES	129.506.438,00	0,00	0,00	0,00	129.506.438,00
	0	1	704600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	129.506.438,00	0,00	0,00	0,00	129.506.438,00
304		1	704600000	1111	SALARIO ESCOLAR	104.335.065,00	0,00	0,00	0,00	104.335.065,00
	0	1	704600000	1111	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	104.335.065,00	0,00	0,00	0,00	104.335.065,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>233.841.503,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>233.841.503,00</b>
<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>									
401		1	704600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	147.384.260,00	0,00	0,00	0,00	147.384.260,00
	2000	1	704600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	147.384.260,00	0,00	0,00	0,00	147.384.260,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
405		1	704600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.966.717,00	0,00	0,00	0,00	7.966.717,00
	2000	1	704600000	1112	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.966.717,00	0,00	0,00	0,00	7.966.717,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>155.350.977,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>155.350.977,00</b>
005	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>									
501		1	704600000	1112	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.359.210,00	0,00	0,00	0,00	86.359.210,00
	2000	1	704600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	86.359.210,00	0,00	0,00	0,00	86.359.210,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
502		1	704600000	1112	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.800.300,00	0,00	0,00	0,00	47.800.300,00
	2000	1	704600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	47.800.300,00	0,00	0,00	0,00	47.800.300,00
503		1	704600000	1112	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.900.150,00	0,00	0,00	0,00	23.900.150,00
	2000	1	704600000	1112	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.900.150,00	0,00	0,00	0,00	23.900.150,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>158.059.660,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>158.059.660,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>2.036.260.424,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.036.260.424,00</b>
<b>PARTIDA:</b>	<b>1 SERVICIOS</b>									
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>									
10204		1	704600000	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00	2.200.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.200.000,00	0,00	0,00	0,00	2.200.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>2.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.200.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>									
10301		1	704600000	1120	INFORMACIÓN	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
10306		1	704600000	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>6.012.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.012.000,00</b>
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>									
10404		1	704600000	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	81.000.000,00	0,00	0,00	0,00	81.000.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).	81.000.000,00	0,00	0,00	0,00	81.000.000,00
10406		1	704600000	1120	SERVICIOS GENERALES	26.400.000,00	0,00	0,00	0,00	26.400.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO).	26.400.000,00	0,00	0,00	0,00	26.400.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
10499		1	704600000	1120	<b>OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>107.430.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>107.430.000,00</b>
105	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>									
10501		1	704600000	1120	<b>TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
10502		1	704600000	1120	<b>VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS</b>	<b>2.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.600.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
10503		1	704600000	1120	<b>TRANSPORTE EN EL EXTERIOR</b>	<b>13.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.000.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
10504		1	704600000	1120	<b>VIÁTICOS EN EL EXTERIOR</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	21.000.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>36.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.700.000,00</b>
106	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>									
10601		1	704600000	1120	<b>SEGUROS</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000,00</b>
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>8.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total	
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>										
10701		1	704600000	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.250.000,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00	
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS DE INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FUNCIONARIOS DE POLITICA PUBLICA; SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).	2.250.000,00	0,00	0,00	0,00	2.250.000,00	
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.250.000,00</b>	
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>										
10805		1	704600000	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
					<b>TOTAL GRUPO:</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	
					<b>TOTAL PARTIDA:</b>	<b>164.592.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>164.592.000,00</b>	

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA:</b>		<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>									
20101		1	704600000	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>2.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.400.000,00</b>
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>									
29901		1	704600000	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
29904		1	704600000	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
29999		1	704600000	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
	0	1	704600000	1120	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>1.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.600.000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000.000,00</b>

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
<b>601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>										
60103		1	704600000	1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.998.849,00	0,00	0,00	0,00	28.998.849,00
	2000	1	704600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	25.015.491,00	0,00	0,00	0,00	25.015.491,00
	2020	1	704600000	1310	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.983.358,00	0,00	0,00	0,00	3.983.358,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>28.998.849,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.998.849,00</b>
<b>603 PRESTACIONES</b>										
60301		1	704600000	1320	PRESTACIONES LEGALES	16.300.000,00	0,00	0,00	0,00	16.300.000,00
	0	1	704600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	16.300.000,00	0,00	0,00	0,00	16.300.000,00

Sistema de Formulación de Presupuesto

Fórmula 8

Detalle de Gasto Solicitado por Subprograma o Proyecto  
en el Nivel de Partida, Subpartida y Fuente de Financiamiento

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

Código	IP/ Región	FF	CF	CE		Monto	Extralímite	Destino	Obligaciones	Total
60399		1	704600000	1320	OTRAS PRESTACIONES	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
	0	1	704600000	1320	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.200.000,00	0,00	0,00	0,00	6.200.000,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>22.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.500.000,00</b>
607	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>									
60701		1	704600000	1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	66.275.120,00	0,00	0,00	0,00	66.275.120,00
	2000	1	704600000	1330	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2025, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	45.816.885,00	0,00	0,00	0,00	45.816.885,00
	2050	1	704600000	1330	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2025, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	20.458.235,00	0,00	0,00	0,00	20.458.235,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>						<b>66.275.120,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>66.275.120,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA:</b>						<b>117.773.969,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>117.773.969,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>						<b>2.322.626.393,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.322.626.393,00</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>						<b>2.322.626.393,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.322.626.393,00</b>



# FÓRMULA 9

## Cuadro de transferencias a instituciones u organizaciones

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO</b>							
<b>PARTIDA: 0 REMUNERACIONES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
<b>Objeto Gasto: 00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>							
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		239 498 063,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	239 498 063,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>							
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		12 945 841,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	12 945 841,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	252 443 904,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>							
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		140 332 919,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	140 332 919,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>							
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		77 675 047,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	77 675 047,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		38 837 524,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>			<b>005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>				
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	38 837 524,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				
	1	701500000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		139 786 375,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	139 786 375,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	396 631 865,00	0,00	0,00	0,00
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	649 075 769,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2000		40 649 942,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2020		6 472 921,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2050		95 012 957,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2100		1 153 508 437,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2110		300 000 000,00	0,00	0,00	0,00

Fecha: 6/6/2024 19:28:35

Reporte: SFM0018RS

Página 4 de 5

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>							
<b>Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>							
Céd. Jur.:							
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2120		118 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Céd. Jur.:							
	1	701500000	1310				
<b>Código Destino:</b>		2140		67 000 000,00	0,00	0,00	0,00
Céd. Jur.:							
<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>				1 780 644 257,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>				1 780 644 257,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>				1 780 644 257,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>				2 429 720 026,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL:</b>				2 429 720 026,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas				
				Remuneraciones			Gastos Varios	
				Total	Actual	Previsión Ingresos		
<b>PROGRAMA:</b>			<b>899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES</b>					
<b>PARTIDA:</b>			<b>0 REMUNERACIONES</b>					
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>			<b>004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>					
	1	704600000	1112					
<b>Código Destino:</b>		2000		147 384 260,00	0,00	0,00	0,00	
			Céd. Jur.:					
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	147 384 260,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Objeto Gasto:</b>			<b>00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>					
	1	704600000	1112					
<b>Código Destino:</b>		2000		7 966 717,00	0,00	0,00	0,00	
			Céd. Jur.:					
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	7 966 717,00	0,00	0,00	0,00	
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	155 350 977,00	0,00	0,00	0,00	

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	
<b>Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>							
<b>Objeto Gasto: 00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>							
	1	704600000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		86 359 210,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	86 359 210,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>							
	1	704600000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		47 800 300,00	0,00	0,00	0,00
			Céd. Jur.:				
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	47 800 300,00	0,00	0,00	0,00
<b>Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>							
	1	704600000	1112				
<b>Código Destino:</b>		2000		23 900 150,00	0,00	0,00	0,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

**Grupo Objeto Gasto: 005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

**Objeto Gasto: 00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**

Céd. Jur.:

<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	23 900 150,00	0,00	0,00	0,00
----------------------------	---------------	------	------	------

<b>TOTAL GRUPO:</b>	158 059 660,00	0,00	0,00	0,00
---------------------	----------------	------	------	------

<b>TOTAL PARTIDA:</b>	313 410 637,00	0,00	0,00	0,00
-----------------------	----------------	------	------	------

**PARTIDA: 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

1 704600000 1310

<b>Código Destino:</b>	2000	25 015 491,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	---------------	------	------	------

Céd. Jur.:

1 704600000 1310

<b>Código Destino:</b>	2020	3 983 358,00	0,00	0,00	0,00
------------------------	------	--------------	------	------	------

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias a Instituciones u Organizaciones

Formula 9

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Año: 2025

Instancia: ANTEPROYECTO

Escenario: 0

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencias Solicitadas			
				Remuneraciones			Gastos Varios
				Total	Actual	Previsión Ingresos	

**Grupo Objeto Gasto: 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

**Objeto Gasto: 60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

Céd. Jur.:

<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	28 998 849,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GRUPO:</b>	28 998 849,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARTIDA:</b>	28 998 849,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	342 409 486,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL:</b>	342 409 486,00	0,00	0,00	0,00



# FÓRMULA 11

**Cuadro transferencias por  
concepto de cuotas a  
Organismos Internacionales**

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias por Concepto de  
Cuotas a Organismos Internacionales

**Formula 11**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia Ajustada Año N Dólares	Cuota Anual del Convenio Dólares	Cuotas Atrasadas Acumuladas Dólares	Cuota Solicitada Año N+1	
							Doláres	Colones
<b>PROGRAMA:</b>	<b>893</b>		<b>COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO</b>					
<b>PARTIDA:</b>	<b>6</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>	<b>607</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>					
<b>Objeto Gasto:</b>	<b>60701</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>					
<b>Código Destino:</b>	1 701500000	1330		0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00
			Céd. Jur.:					
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00
			<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00
			<b>TOTAL GENERAL:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	200 642 361,00

Sistema de Formulación de Presupuesto  
Cuadro de Transferencias por Concepto de  
Cuotas a Organismos Internacionales

**Formula 11**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

FF	CF	CE	Base Legal	Transferencia	Cuota Anual	Cuotas Atrasadas	Cuota Solicitada Año N+1	
				Ajustada Año N Dólares	del Convenio Dólares	Acumuladas Dólares	Doláres	Colones
<b>PROGRAMA:</b>		<b>899</b>	<b>RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES</b>					
<b>PARTIDA:</b>		<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>Grupo Objeto Gasto:</b>		<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>					
<b>Objeto Gasto:</b>		<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>					
<b>Código Destino:</b>	1 704600000	1330		0,00	0,00	0,00	0,00	45 816 885,00
		2000	Céd. Jur.:					
<b>Código Destino:</b>	1 704600000	1330		0,00	0,00	0,00	0,00	20 458 235,00
		2050	Céd. Jur.:					
			<b>TOTAL OBJETO GASTO:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	66 275 120,00
			<b>TOTAL GRUPO:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	66 275 120,00
			<b>TOTAL PARTIDA:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	66 275 120,00
			<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	66 275 120,00
			<b>TOTAL GENERAL:</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	66 275 120,00



# Artículo 14

## Justificaciones de las subpartidas presupuestarias

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

### 218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código	IP/ Región	FF		Monto
--------	---------------	----	--	-------

**PROGRAMA: 893 COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO**

**PARTIDA: 0 REMUNERACIONES**

**001 REMUNERACIONES BÁSICAS**

101		1	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.934.670.400,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.934.670.400,00

Justificación: SALARIO BASE: Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios (mensuales) que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2024. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año 2025, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Base legal: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública No. 6835) del 22/12/82. Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios, asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

Coletilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.

Fórmula de cálculo: Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, cubrir reclamos administrativos presentados por funcionarios activos o inactivos

Base Legal: Amparado en la Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbun Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación: Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de periodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

Coletilla 180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES

Fórmula de cálculo: Se realiza una proyección de los puestos que son sujetos a recalificación y requieren el monto esta coletilla para aplicar el cambio en el nivel salarial. De los posibles puestos que son sujetos a recalificación se toma la diferencia en el salario base para los puestos de Profesional en Informática 1 de grupo A a grupo B o C y Profesional de Servicio Civil 1 de grupo A a grupo B.

Base Legal: Lineamientos que regulan la figura de recalificación de puestos según resolución DG-048-2020 de la Dirección General de Servicio Civil

Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago por recalificaciones a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología.

Coletilla 262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALARAS SALARIALES

Fórmula de cálculo: En cumplimiento con la circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece que para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la coletilla 262 "Ajuste por cambios entre Escalas Salariales", los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número.

Base Legal: Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por la Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 del 14 de abril de 2023, los cuales registrarán para la formulación del presupuesto del 2024 en adelante, y modificación aplicada artículo 68 según circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023.

Detalle de la Asignación: Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

**002 REMUNERACIONES EVENTUALES**

201		1	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.000.000,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.000.000,00

Justificación: Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades imposterables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. De acuerdo con los lineamientos de presupuesto para el ejercicio económico 2024, no aparece restricción en cuanto "Racionalización de recursos públicos" en dicha partida, motivo por el cual se incorporan recursos para el pago de horas extras a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

<b>003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		
301	1	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.867.236,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	172.867.236,00

Justificación: Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO: Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además, se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican por los 12 meses del año 2024; más las previsiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar.

Base Legal: Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEPCIRC-0001 2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Detalle de la Asignación: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente.

302	1	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.281.020,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	236.281.020,00

Justificación: Coletilla 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.

Detalle de la Asignación: El régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.

Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL Fórmula de cálculo: Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año.

Base Legal: Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.

Detalle de la Asignación: Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones que cumplen con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.

303	1	DECIMOTERCER MES	213.889.423,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	213.889.423,00

Justificación: El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación.

304	1	SALARIO ESCOLAR	187.561.321,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	187.561.321,00

Justificación: Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).

399	1	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.788.272,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	53.788.272,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Coletilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL: Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma en cuenta los puestos que posiblemente estarían presentando cambios en el puntaje de carrera profesional, aumentando a cada uno de ellos dos puntos de carrera profesional se multiplica por €2,273 colones. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2025.

Base Legal: Resolución DG-014-2018 de la DGSC.

Detalle de la Asignación: Carrera Profesional para los servidores ocupantes de puestos acogidos en el Título I del Estatuto de Servicio Civil, al régimen que reconoce mediante un incentivo económico complementario y opcional, el mérito del funcionario profesional, que presta sus servicios en las instituciones del Régimen de Servicio Civil, alcanzado través de su optimo desempeño e involucramiento permanente en actividades de al menos uno de los siguientes ámbitos:

1.1. Formación académica a nivel de grados y posgrados universitarios, adicional a los requisitos del puesto.

1.2. Formación en actividades de capacitación de carácter profesional

<b>004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		
401	1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	239.498.063,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	239.498.063,00

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

405	1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.945.841,00
	2000	1 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.945.841,00

Justificación: Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		
501	1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.332.919,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	140.332.919,00

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

502	1	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	77.675.047,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	77.675.047,00

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

503	1	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.837.524,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	38.837.524,00

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

505		1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	139.786.375,00
	2000	1	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	139.786.375,00
			Ced. Jur.: 3-002-463644	

Justificación: Se toman los datos del costo del periodo 2023 a pleno empleo para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2024, luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2025.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).

### PARTIDA:

### 1 SERVICIOS

#### 101 ALQUILERES

10101		1	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.109.512,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	546.109.512,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la Contratación Directa 2017CD-000010-0009300001, número de contrato 0432017001700007-00. Descripción: la contratación correspondiente al alquiler del edificio MIRA por un área total de 2.657.70 m2, suscrito con el Fondo de Inversión Inmobiliario INS S.A, cédula 3-110-525249, ubicado en San José, distrito Zapote, 200 metros oeste de las instalaciones de Casa Presidencial.

Beneficios: Dar continuidad a los servicios que ofrece el MICITT tanto internos como externos y mantener en un lugar seguro los bienes de este ministerio.

Finalidad: Satisfacer la necesidad de arrendamiento del edificio para uso de oficina para las funciones que realiza el Ministerio.

Consecuencia: No se podría resguardar, los bienes y brindar servicios a los usuarios internos y externos del MICITT.

10103		1	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	63.181.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	63.181.000,00

Justificación: Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita dar continuidad al contrato No. 2021LA-000004-0009300001 para el servicio de Alquiler de Impresoras Multifuncionales, que permitan realizar las impresiones imprescindibles para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos.

Descripción: Consiste en alquiler de cinco Impresoras Multifuncionales Láser (escaneo, fax, impresión y fotocopiado), para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, para suplir las necesidades institucionales, mediante la modalidad todo incluido (excepto papel), con un cargo mensual por equipo y un costo por copia o impresión a color y a blanco y negro a partir del documento uno (1) en adelante. El servicio es una llave en mano que incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo, consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo.

Beneficios: Le permite al MICITT contar con equipo de última generación y reducir costos en papel, suministros, soporte y mantenimiento, así como espacio físico y tener control del uso de este.

Finalidad: Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT para el uso eficiente de recursos. Además, se garantiza la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 días del año, bajo una modalidad de servicio anual prorrogable según recursos institucionales.

Consecuencia: Volvería el MICITT a la modalidad de compra de equipo, compra de consumibles y repuestos, tóner y contratos de mantenimiento encareciendo los procesos de compra, siendo poco eficientes y generando una carga de trabajo adicional a personal administrativo y a nivel técnico disponer de áreas de bodega, repuestos y consumibles.

Necesidad 2: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita adquirir un servicio de seguridad informática que permita la protección para sitios web, correo electrónico y dispositivos de usuario final por un periodo de 12 meses con contrato prorrogable.

Descripción: El servicio debe incluir las funciones mínimas de web application firewall (WAF), una red de entrega de contenidos (CDN), protección contra ataques DDOS, protección contra bots, un sistema de nombres de dominio (DNS), protección de correo electrónico y protección de dispositivos de usuario final contra ataques cibernéticos y de software malicioso por un periodo de 12 meses, con servicios profesionales de instalación y configuración de la solución integral, además de soporte para atención de incidentes ilimitado en horario 7X24 con 3 horas mensuales para revisión, optimización y análisis de reportes.

Beneficios: Brindar seguridad a los portales web, los visitantes y el acceso seguro al correo electrónico y red de datos e internet por parte de los funcionarios.

Finalidad: Minimizar las posibilidades de que el MICITT sufra ataques a su infraestructura de servicio web, DNS, correo electrónico y usuario final, que pongan en riesgo la seguridad de la información, imagen institucional y la interrupción del servicio que brinda el MICITT.

Consecuencia: El sitio web podría ser hackeado, por cuanto ya no contaría con las protecciones que se adquirieron por medio de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y mediante el Decreto Ejecutivo: N. 43542-MP-MICITT dado el 8 de mayo de 2022, el cual finalizó en el primer trimestre de 2024, donde ahora corresponde que las instituciones por cuenta propia presupuesten recursos que permitan realizar sus propias contrataciones para garantizar la seguridad de sus infraestructuras y prevenir que se repitan los ataques cibernéticos del 2022. Por otro

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

lado, la imagen institucional podría nuevamente verse afectada significativamente y la reputación del MICITT y del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT). A la vez, de concretarse un ataque cibernético se podría presentar también lo siguiente:

- Encriptación de información
- Borrado de información
- Robo de información
- Extorsión por recuperar o liberar información
- Exposición de información personal
- Inhabilitación de servidores, red de datos, telefonía, entre otros.

Necesidad 3: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita adquirir un sistema para el proceso de evaluación de desempeño, para cumplir una necesidad institucional y también para satisfacer el requerimiento de la Ley No. 9635, en la que se estableció el Capítulo VI sobre la Rectoría y Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, además el Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, sobre los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Descripción: Contar con sistema automatizado que permita realizar las evaluaciones del desempeño, cumpliendo con los estándares del 80% de la evaluación del desempeño sea enfocada en las metas o productos anuales definidos para cada persona funcionaria, vinculadas a la planificación

institucional de objetivos e indicadores definidos según el plan de trabajo que realicen (POA, POI, PEI, PND, entre otros.) Por otra parte, el 20% de la evaluación del desempeño será orientada a evaluar las competencias propias del puesto de trabajo permitiendo potenciar y aprovechar a plenitud las aptitudes de cada persona funcionaria de forma tal que favorezca el cumplimiento de los resultados esperados en la planificación institucional y en conformidad con la normativa vigente.

Beneficio: Estandarizar los criterios de evaluación, responsabilidad de la Jefatura y de todos los actores involucrados. Obtener un sistema en el cual se disminuye el riesgo de la manipulación de la calificación obtenida. Reducir el proceso y hacer de más amigable el llenado de la información para los procesos de evaluación del desempeño.

Finalidad: Garantizar el cumplimiento de las Legislaciones Vigentes (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635 –Artículo 48 - Criterios para la evaluación del desempeño. Digitalizar el proceso de Evaluación del Desempeño facilitando el análisis de la información mediante la automatización. Fomentar la reducción en el uso de papel y el manejo de hojas de Excel. Agilizar el proceso de elaboración de planes de desempeño a las jefaturas, acortando tiempos de respuesta asociados al mismo. Permitir la creación de un historial digital del desempeño de cada funcionario. Facilitar la gestión de seguimientos y planes de mejora para cada colaborador. Permitir realizar planes de mejora en aquellos casos que se detecten brechas de atención. En desempeños insuficientes, permite realizar el análisis de causas, que determine las razones del bajo desempeño para su análisis y atención. Permite la toma de decisiones oportuna sobre el personal a cargo mediante la generación de diversos reportes estadísticos, asociados al desempeño individual o grupal de los colaboradores. Permitir ejecutar evaluaciones periódicas del personal a cargo estableciendo indicadores cuantitativos asociados al perfil del puesto y actividades que ejecuta el colaborador en su puesto de trabajo.

Consecuencia: Incumplir con los lineamientos del decreto ejecutivo No. 42087-MP-PLAN el cual es de acatamiento obligatorio que solicitan el uso de herramientas automatizadas. Se dificulta la centralización y control de los formularios de evaluación asociados a un funcionario, por cuanto estos pueden ser extraviados, borrados o hasta alterados. No permitiría transparencia y acceso a la información por cuanto esta no está disponible posterior de la evaluación mediante una herramienta automatizada ya que la misma se encuentra en repositorios custodiados por RH. Pueden surgir múltiples versiones de documentos y pérdida de seguimiento o estado de una evaluación al no existir un sistema que ofrezca trazabilidad de las evaluaciones.

102	SERVICIOS BÁSICOS		
10201	1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42.380.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	42.380.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT.

Descripción: Se hace una estimación del consumo de agua a partir de la proyección con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura más alta, más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada. Para el año 2025 el programa 893 asume el 100% de este gasto.

Beneficio: Garantizar la operación básica de la institución al dotar a los funcionarios y visitantes de las condiciones mínimas de salud y limpieza.

Finalidad: Consumo de utilidad pública para el buen funcionamiento de la institución.

Consecuencia: no se contaría con las condiciones mínimas salud y limpieza que permitan garantizar la operación básica de la institución.

10202	1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.800.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	35.800.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT.

Descripción: La inversión en dicho servicio se realiza a partir de una proyección con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura más alta. Para el año 2025 el programa 893 asume el 100% de este gasto.

Beneficio: Es la principal fuente de iluminación y se utiliza para el funcionamiento de la mayor parte del equipo que utiliza el MICITT.

Finalidad: Se utiliza para que los funcionarios y visitantes puedan hacer uso de los equipos y además que cuenten con iluminación para poder ejercer sus funciones.

Consecuencia: No se podría dar continuidad a la operativa relacionada con todo lo que requiera el uso de la energía eléctrica.

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

10203		1 SERVICIO DE CORREO	20.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de correo del MICITT.  
**Descripción:** este servicio es indispensable para mantener el apartado postal debido que ahí es donde ingresa la correspondencia del exterior e interior del país.  
**Beneficio:** Recibir toda clase de correspondencia tanto nacional como internacional.  
**Finalidad:** Disponer de un apartado postal donde se pueda recibir la correspondencia física tanto nacional como internacional.  
**Consecuencia:** No se podría recibir y resguardar con confidencialidad y seguridad la correspondencia física recibida por el MICITT tanto nacional como internacional.

10204		1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.800.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	59.800.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de servicio de telecomunicaciones del MICITT.  
**Descripción:** La inversión en este concepto se proyecta con base a la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura más alta.  
**Beneficio:** tener y dar continuidad a telefonía fija, telefonía móvil e internet.  
**Finalidad:** Facilitar la comunicación entre las personas usuarias internas y externas de manera confiable y oportuna.  
**Consecuencia:** No se podría mantener la transmisión de información entre funcionarios, otras instituciones, usuarios y visitantes.

#### 103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301		1 INFORMACIÓN	3.500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.500.000,00

**Justificación:** Necesidad: El programa 893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico requiere contar con los recursos necesarios para el servicio de publicación de documentos oficiales emitidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en el Diario Oficial La Gaceta.  
**Beneficio:** Cumplir con el principio fundamental de publicidad de las leyes y demás actos y acuerdos que así lo requieran; siendo por tanto piedra angular de la eficacia y la seguridad jurídica de los documentos que emita el MICITT.  
**Finalidad:** Estos recursos se requieren para la publicación de las resoluciones, los reglamentos, los decretos y demás documentos que deben ser publicados para el conocimiento general de la ciudadanía y que parte del requisito para darles validez es la publicación en el Diario Oficial.  
**Consecuencia:** La Imprenta Nacional es la institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y los documentos en los Diarios Oficiales, garantizando la publicidad de los documentos a las instituciones públicas, en caso de no contar con los recursos suficientes se limitaría la función rectora del MICITT, al no poder hacer efectiva la rectoría y el cumplimiento de sus funciones dadas por Ley.

10302		1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: La Unidad de Comunicación Institucional requiere la elaboración de banners que identifiquen al MICITT en la realización de actividades y eventos.  
**Descripción:** Contar con banners que permitan cumplir con los requerimientos de Imagen Institucional establecidos en la Política de Comunicación del MICITT pues los actuales datan del 2017 y ya están deteriorados; adicionalmente la identificación cambió según las directrices de la Presidencia de la República.  
**Beneficios:** Visibilizar la participación del MICITT en eventos y actividades a fin de fortalecer su imagen y por ende mejorar la percepción de la población costarricense de las actividades de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.  
**Finalidad:** Acatar las directrices de la Presidencia de la República sobre imagen del Poder Ejecutivo y dar visibilidad a las labores que realiza el MICITT con una imagen gráfica acorde a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Institucional.  
**Consecuencia:** No cumplir con las directrices de la Presidencia de la República en cuanto a imagen de las instituciones del Poder Ejecutivo y débil posicionamiento de la imagen del ministerio en las actividades que participe.

10306		1 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.058.500,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.058.500,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: El Departamento de Proveeduría Institucional necesita realizar el pago de uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

**Descripción:** La institución debe usar la plataforma SICOP por medio de contratación, de acuerdo con la Ley No. 9986 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, de uso obligatorio para compras públicas.

**Beneficio:** Cumplir y gestionar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**Finalidad:** Uso de la plataforma del SICOP.

**Consecuencia:** No se pueden realizar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

**Necesidad 2:** El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el mantenimiento de los gastos de dispositivos para pago de peajes (quick pass) para la flotilla vehicular del MICITT.

**Descripción:** El dispositivo quick pass transmite una señal a las antenas ubicadas en las estaciones de peaje desde el parabrisas del vehículo.

**Beneficio:** El servicio del mantenimiento permite disponer de dispositivos que pueden ser utilizados en los peajes de las carreteras nacionales.

**Finalidad:** Con el fin de satisfacer necesidades de transporte para cubrir eventos como: reuniones, ferias científicas.

**Consecuencia:** Sin el dispositivo se requeriría efectivo y se invertiría más tiempo para llegar a los eventos importantes con el consecuente incremento en costos de transporte.

**COLETILLA:** (COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, USO PLATAFORMA SICOP; QUICK PASS).

10307		1 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	113.500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	113.500.000,00

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita disponer de correo electrónico institucional para todos los funcionarios de MICITT en nube y comunicación con herramientas colaborativas, chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas.

**Descripción:** Un nuevo Servicio de Correo Electrónico en Nube que abarca 300 cuentas de funcionarios, cuentas departamentales, de grupo y de contacto, con chat, calendario, ofimática, almacenamiento en nube, envío masivo de correo y video conferencia incluidas.

**Beneficios:** Permite disponer de una plataforma de colaboración y gestión de las comunicaciones internas y externas de la institución integrando herramientas de video, chat, calendario y elaboración de documentos y almacenamiento en una misma plataforma, facilitando la gestión institucional, permitiendo la movilidad y el teletrabajo.

**Finalidad:** Disponer de correo electrónico institucional para todos los funcionarios en nube y comunicación con herramientas colaborativas, chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas, la cual es una herramienta vital para el desempeño ministerial.

**Consecuencia:** No disponer del servicio, implicaría que la administración tenga que adquirir equipo, licencias de software y capacitación para mantener su propia plataforma lo que conlleva mayores costos y gestión de TI, sin que se pueda garantizar su continuidad y servicios como los que se obtienen hoy en día. El trabajo colaborativo y de Teletrabajo podría tener limitaciones o impedir su desempeño diario, afectar la operatividad y la consecución de objetivos estratégicos.

**Necesidad 2:** La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita adquirir infraestructura como servicio (IaaS) virtualizada (servidores virtuales), alojada en nube privada y de pago mensual mediante contrato anual prorrogable, que garantice una continuidad de nuestros sitios web institucionales y respaldo de información en sitio alterno (almacenamiento datos o respaldo de información crítica en la nube).

**Descripción:** La infraestructura como servicio (IaaS) es un tipo de servicio de informática en la nube que ofrece recursos esenciales de proceso, almacenamiento y redes a petición que son de pago por uso.

**Beneficios:** Garantiza la continuidad de los servicios web institucionales en caso de siniestro por causas naturales o humanas. Permite cumplir estándares de la industria y normas internacionales de seguridad y continuidad mediante la adquisición de centros alternos para recuperación.

**Finalidad:** Garantizar la disponibilidad de los servicios más valiosos de la institución en caso de fallo de la red o de equipos críticos del centro de Datos de MICITT o en caso de Ciberataque recuperarse lo antes posible mediante equipos e información de correo electrónico alojados en centro de datos externo. Dicho servicio se desea contratar para mantener los siguientes sitios web:

<http://www.ceci.go.cr/>  
<https://www.mifirmadigital.go.cr/>  
<https://www.gob.go.cr/>  
<https://micit.go.cr/>  
<https://sitiosoficiales.gob.go.cr/>  
<https://consultapublica.gob.go.cr/>  
<https://aprendedigital.gob.go.cr>  
<https://www.gobiernoabierto.go.cr>  
<https://talentocr.sincyt.go.cr/>  
<https://www.chequeodigital.go.cr>

**Consecuencia:** Ante un evento natural, vandalismo, terrorismo, o simplemente un mantenimiento o caída del fluido eléctrico en la zona donde se ubica el MICITT, todos esos sitios web se ven afectados, por cuanto no hay un sitio alterno o activo fuera de la institución, situaciones que ya se han presentado anteriormente, por tanto, es importante contar con una contingencia que permita tener disponible los servicios que estos portales brindan al público y afectarlos directamente. Por otro lado, la imagen de MICITT puede verse afectada por cuanto la no disponibilidad de estos sitios web, origina incertidumbre, comentarios y mal informaciones sobre que la institución fue atacada, siendo que no hay energía en el sector o se tienen mantenimientos programados por el arrendador del edificio donde se sitúa el MICITT.

**Necesidad 3:** La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita realizar un nuevo contrato de suscripción de Licencias de Software ofimático O365 (word, excel, power point, one drive), etc. Para el uso diario en la institución.

**Descripción:** 200 Licencias de software por suscripción en modalidad según demanda por 12 meses y prorrogable hasta por 3 años.

**Beneficios:** Disponer de software ofimático con las herramientas básicas de uso diario para el trabajo operativo y estratégico institucional, pero

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

que es esencial en la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones y almacenamiento.

Finalidad: Ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones.

Consecuencia: Se trata de la herramienta indispensable para la institución a nivel ofimático para la elaboración de documentos, hojas de cálculo y de presentación claves para el desempeño de las labores diarias, de no tener dicha herramienta la institución puede paralizar sus funciones, tener atrasos en tareas y buscar soluciones sustitutas que poder ser inseguras, con fallos y limitadas en sus herramientas.

Necesidad 4: La Dirección Administrativa Financiera requiere brindar a los funcionarios del MICITT las herramientas necesarias para cumplir con las tareas y funciones encomendadas por Ley, así como la facultad en el Artículo 1, Ley 8454, para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, es que se requiere contar con los recursos para la adquisición y renovación de certificados digitales.

Beneficio: Dotar a los funcionarios de las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Finalidad: Brindar un servicio pronto y oportuno a la ciudadanía, cumplimiento con las normas establecidas en materia de gobernanza digital, seguridad de los documentos, simplificación de trámites.

Consecuencia: En caso de no contar con los recursos necesarios para la compra y/o renovación de certificados de firma digital, se generaría incumplimiento de labores de los funcionarios al no poder emitir los documentos de acuerdo con los procedimientos establecidos, así como limitación de acceso a plataformas y licencias que requieren la firma digital para validar el ingreso.

Necesidad y descripción 5: La Dirección de Gobernanza Digital requiere desarrollar soluciones hechas a la medida y sujetas a criterio subjetivo de cada una de ellas (políticas, conocimiento, desconocimiento entre otros). Como interoperabilidad como un habilitador y uno de los tres pilares fundamentales del gobierno digital, por lo cual es importante para el país, habilitar y dar continuidad a este tipo de infraestructura.2024LE-000004-0009300001.

Beneficio: Al dar continuidad al ecosistema de interoperabilidad nacional, se reducen costos operativos, se desarrolla un sistema estandarizado y seguro de comunicación, se habilitan canales de comunicación e integración internacionales (escalamiento y adhesión a estándares internacionales) Se robustece la infraestructura tecnológica del estado, se brindan aportes en la reducción de brechas digitales entre las instituciones y con la población.

Finalidad: Dar continuidad al arrendamiento de infraestructura en la nube, destina para albergar el ecosistema nacional de interoperabilidad, dado que el mismo es un contrato a 12 meses y el periodo en solicitud, sería potencialmente la primer prórroga de 3 posibles. Por otra parte, se plantea migrar toda la comunicación de los servicios digitales del estado a esta infraestructura.

Consecuencia: la ausencia de esta infraestructura, implicaría en retrabajos o bien dar continuidad a los silos digitales e interoperabilidad punto a punto actual, Consecuencia De no contar con la infraestructura, se impactaría directamente en el desarrollo del gobierno digital, dado que se deberían buscar alternativas para la implementación y despliegue de la plataforma de interoperabilidad nacional, adicionalmente de no contar con este ecosistema, se volvería al sistema de comunicación punto a punto, mismo que implica un desembolso significativo en las instituciones para el aprovisionamiento desarrollado por demanda a la medida.

Necesidad 6: La Unidad de Archivo Institucional requiere del acceso digital a contenido de interés institucional.

Descripción: Suscripción de periódicos en sus ediciones digitales.

Beneficios: Contar con información más completa y de primera mano para la toma de decisiones.

Finalidad: La institución contaría con información más amplia y oportuna sobre asuntos de su competencia para poder reaccionar adecuadamente.

Consecuencia: Se podría incurrir en perjuicios de imagen e identidad institucional.

<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		
10404	1	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	80.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	80.000.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación: Necesidad y Descripción General 1:** La Dirección de innovación requiere de servicios profesionales para elaborar un marco estructurado para el uso y desarrollo de la inteligencia artificial (IA), que es un componente esencial en el progreso tecnológico y la competitividad a nivel global. Es un conjunto comprensivo de herramientas técnicas, normas, y guías de gestión de calidad de datos, que apoyarán el desarrollo responsable de proyectos de IA en el sector público y privado, en este caso "Toolkit IA". Costa Rica se enfrenta al desafío de garantizar que el uso y desarrollo de la IA se realice de manera ética, segura y sostenible, para eso este marco es crucial para alinear las prácticas nacionales con los estándares internacionales y fomentar una gobernanza efectiva del uso de la IA.

**Beneficios:** La implementación de "Toolkit IA" facilitará la estandarización y validación de proyectos de IA, asegurando que estos se desarrollen e implementen conforme a las mejores prácticas de seguridad, ética y responsabilidad. Este enfoque no solo mitigará los riesgos asociados al uso de la IA, sino que también fortalecerá la confianza del público y de los stakeholders en las tecnologías emergentes, mejorando la adopción y la eficacia de estas soluciones en todo el país.

**Finalidad:** El objetivo principal es establecer un marco de referencia sólido que guíe el uso adecuado de la IA, proporcionando recursos que ayuden a las entidades a cumplir con la normativa y a mejorar continuamente sus procesos de IA. "Toolkit IA" pretende ser un recurso clave en la capacitación de profesionales y en la garantía de que el desarrollo de la IA en Costa Rica sea seguro y alineado con los objetivos de desarrollo sostenible y la ética tecnológica.

**Consecuencia de no contar con estos recursos:** La ausencia de un marco estructurado para el uso y desarrollo de la IA podría resultar en la adopción desordenada y potencialmente riesgosa de estas tecnologías, exponiendo a las entidades y usuarios a vulnerabilidades y malas prácticas. Esto podría minar la confianza pública en la IA y retrasar o impedir el aprovechamiento de sus beneficios potenciales en términos de eficiencia operativa, innovación y competitividad en el sector público y privado de Costa Rica.

**Necesidad 2:** La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS) requiere contratar servicios profesionales para mantener las estadísticas generadas por la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (Consulta Nacional).

**Descripción:** En el marco del Decreto No. 34278-MICIT, de creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, el MICITT inició en el año 2008 la elaboración de indicadores en dicha temática y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo con respecto al PIB, además, el país debe cumplir con las obligaciones del Comité Expertos Nacionales de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (NESTI) de la OCDE en el que se establece la obligatoriedad de generar estadísticas de ciencia, tecnología e innovación, puesto que las mismas representan un valioso insumo para la orientación de las políticas públicas del sector.

**Beneficio:** Dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en documentos de política pública vigentes, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) 2022-2050" y el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027", cumplir con las obligaciones del Comité NESTI de la OCDE, La Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) y otros entes nacionales e internacionales sobre la generación de estadísticas de ciencia, tecnología e innovación, así como apoyar la formulación de políticas públicas que aumenten la Inversión Nacional que realiza el país en actividades científicas y tecnológicas, transferencia tecnológica e innovación.

**Finalidad:** Contratar los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística sobre Inversión en Innovación e Investigación y Desarrollo, misma que está incluida dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, que, como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694 promueve los ejercicios estadísticos de este tipo.

**Consecuencia:** No poder dar seguimiento a las metas e indicadores establecidos en la PNSEBC 2022-2050, el PNCTI 2022-2027 y o contra información actualizada según el Plan Estadístico Nacional 2024, lo que implicaría que lo establecido en estas herramientas de política pública podrían no satisfacer las acciones necesarias para resolver problemas públicos que se identifiquen de forma oportuna. Además, se incumpliría ante la OCDE en el requisito de actualización de información anual sobre estadísticas de ciencia, tecnología e innovación que, como país miembro, se tiene la responsabilidad de tener actualizada.

**COLETILLA: (TOOLKIT IA: DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTO TÉCNICOS PARA EL USO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SEGURA DE LA IA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE INNOVACION EMPRESARIAL).**

10405	1	SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.000.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:**

**Necesidad:** La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico requiere dar continuidad a los sistemas informáticos que ofrece al público, de manera que estén actualizados y respondan a las necesidades de las personas usuarios (contratación es 2021CD-000007-0009300001).

**Descripción:** Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), el módulo de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT y el Observatorio de Bioeconomía.

**Beneficio:** El SINCYT permite la integración de datos nacionales de investigaciones, publicaciones, capital humano, proyectos de investigación, centros de investigación y equipos tecnológicos de laboratorios, según los servicios existentes en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con lo que la población tiene acceso abierto a información relevante centralizada a nivel nacional y eleva el nivel de comunicación e interacción entre los actores de ciencia y tecnología del país, capitalizando las mejores prácticas de otros países y visibilizando la inversión en I+D del país y su potencial proceso innovador. Asimismo, el Sistema de Consulta de Indicadores de CTI facilita el acceso a los diferentes indicadores y contempla la consulta en línea de bases de datos y sistemas, con la cual se pueden realizar análisis de datos. La CTI son herramientas trascendentales que tienen una incidencia directa en el desarrollo económico y social de las naciones. Además, el Observatorio de Bioeconomía es una plataforma digital que funciona como centro de conocimiento especializado, así como una plataforma para la promoción de negocios y oportunidades de inversión en Bioeconomía al servicio de los sectores académicos, productivos, gubernamentales, ONGs y sociedad civil.

**Finalidad:** Dar cumplimiento a los artículos 25 y 26 de la Ley No. 7169, en que asigna al MICITT la organización y administración del SINCYT, que a su vez forma parte del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027, el Plan Anual Operativo y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2025. La inversión en el Sistema de Consulta de Indicadores de CTI es fundamental para las economías basadas en el conocimiento, para determinar el grado de avance del país en esta materia se realiza una medición confiable, periódica y comparable alineada con estándares OCDE, permitiendo establecer una idea más clara del estado de situación, su evolución en el tiempo y sus características y convirtiéndose en una herramienta útil para la adecuada toma de decisiones y la emisión de lineamientos. El Observatorio de Bioeconomía funge como centro de acervo documental y multimedia para consultar recursos e información relevante acerca de Bioeconomía a nivel nacional, regional e internacional.

**Consecuencia:** Desactualización de los datos científicos tecnológicos incluidos en los sistemas indicados, lo cual pondrá en riesgo el uso de la información y la obsolescencia de las herramientas con los consecuentes perjuicios en la limitación del desarrollo de la investigación e innovación científica y tecnológica del país.

**COLETILLA: (CONTINUIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SINCYT)).**

10406	1	SERVICIOS GENERALES	28.200.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	28.200.000,00

**Justificación:** Necesidad 1: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad a la contratación No. 2023LD-000007-0009300001 del servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

**Descripción:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y recarga de extintores.

**Beneficio:** Cumplir con las normas de seguridad ocupacional y mantener los extintores en condiciones de funcionalidad para la eventualidad de que se requieran para atender una emergencia.

**Finalidad:** Asegurar la integridad de los funcionarios y usuarios de servicios del MICITT.

**Consecuencia:** Riesgo a la integridad de los funcionarios y visitantes ante eventuales emergencias en donde se requiera de estos dispositivos.

**Necesidad 2:** El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de limpieza mediante contratación nueva y cancelar el reajuste de precios.

**Descripción:** Se requiere del servicio de limpieza para mantener en óptimas condiciones las oficinas, en cuanto a limpieza.

**Beneficio:** El Departamento de Servicios Generales requiere contratar el servicio de limpieza que permite mantener condiciones mínimas de funcionamiento e imagen del Ministerio y resulta indispensable por condiciones de salud tanto para funcionarios como visitantes.

**Finalidad:** Dotar de condiciones mínimas de funcionamiento a la institución para beneficio tanto de sus funcionarios como visitantes.

**Consecuencia:** Las instalaciones de la institución estarían en condiciones insalubres con el consecuente perjuicio tanto para funcionarios como visitantes.

**Necesidad 3:** El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de confección e instalación de los rótulos del MICITT.2023LD-000020-0009300001

**Descripción:** es necesario contar con una rotulación que permita a la ciudadanía la ubicación de las instalaciones del MICITT.

**Beneficio:** Cumplimiento de las directrices de la Casa Presidencial, en cuanto al cambio de imagen y cumplimiento de la Ley de tránsito 9078.

**Finalidad:** Cumplimiento de la normativa indicada.

**Consecuencia:** Sanciones y multas por incumplimiento de la normativa.

**COLETILLA: (RECARGA DE EXTINTORES, SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS, ROTULACIÓN).**

10499	1	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.131.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.131.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Cooperación Internacional requiere realizar reuniones y actividades con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español para concretar acciones de cooperación internacional.

**Descripción:** Contratación de servicios interpretación simultánea para que la comunicación sea más inclusiva, fluida y se logren los objetivos propuestos.

**Beneficio:** Lograr el mayor entendimiento de las discusiones, hacer reuniones más inclusivas donde todas las personas participantes puedan entender el mensaje y se puedan concretar las acciones correspondientes sin malentendidos por el idioma y así facilitar la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional con países y organismos de idioma oficial diferente al español.

**Finalidad:** Facilitar la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional con países y organismos internacionales de lengua oficial distinta al español.

**Consecuencia:** Se dificultaría la formalización e implementación de proyectos y la consecución de las metas de cooperación para el MICITT con países y organismos internacionales de idioma oficial distinto al español.

**Necesidad 2:** La Unidad de Cooperación Internacional requiere generar instrumentos de cooperación y proyectos con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español, asimismo de los compromisos internacionales que tiene el MICITT.

**Descripción:** Se requiere para oficializar la documentación, contar con una traducción oficial de los documentos finales de trabajo como convenios, memorando de entendimiento, y otros. Adicionalmente se deben traducir los documentos generados en MICITT como estrategias, planes y políticas para dar a conocer las acciones del país materia de Ciencia, Tecnología e innovación.

**Beneficio:** Contar con documentos con traducción oficial que permitan dar a conocer internacionalmente las acciones que lleva a cabo Costa Rica y la traducción de documentos del idioma inglés al español como los documento OCDE.

**Finalidad:** Más costarricenses podrán tener acceso a esa información haciéndola más transparente, inclusiva y objetiva.

**Consecuencia:** Firma de instrumentos de cooperación que no se puedan dar a conocer nuestras acciones en otros idiomas y que organismos como la OCDE no cuenten con los insumos y estudios generados por Costa Rica, así como no poder brindar la información a la mayor cantidad de gente posible.

**Necesidad 3:** El Departamento de Servicios Generales requiere realizar el pago de la Revisión Técnica vehicular para toda la flotilla del Ministerio.

**Descripción:** Es necesario contar con los recursos para cubrir los gastos asociados a la revisión técnica vehicular, para el cumplimiento de la normativa y para tener certeza de que los vehículos cumplen con las condiciones óptimas para circular.

**Beneficio:** Revisión de la flotilla vehicular para prevenir y evitar accidentes, así como cumplir con la normativa.

**Finalidad:** La revisión garantiza que los vehículos de la flotilla del MICITT cumplen con los requisitos mínimos de seguridad y contaminación a la vez es un requisito para poder transitar.

**Consecuencia:** Incurrir en faltas graves, generar infracciones de tránsito y una mayor exposición de los vehículos institucionales a accidentes de tránsito con los consecuentes perjuicios patrimoniales para el Ministerio y personales para sus funcionarios y terceros.

**COLETILLA:** (INTERPRETACIÓN SIMULTANEA Y TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2025; PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).

<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
10501	1 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	714.905,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	714.905,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los pagos correspondientes a peajes de las giras que realicen los funcionarios del MICITT.

**Descripción:** Los peajes son necesarios para que los funcionarios puedan atender eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, entre otras giras a todo el país.

**Beneficio:** Cobertura de las necesidades que requieren los funcionarios para desplazarse dentro del país para cumplir sus funciones.

**Finalidad:** Atender giras que realicen los funcionarios a reuniones, ferias científicas y asistencia a los CECIS a nivel nacional pudiendo transitar por todas las rutas nacionales que requieran hacer este pago.

**Consecuencia:** No proporcionar el derecho de tránsito por las carreteras para que los funcionarios pueden atender sus funciones fuera de la institución.

10502	1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	20.000.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los pagos correspondientes a viáticos requeridos para la atención de las giras que realicen los funcionarios del MICITT.

Descripción: Viáticos para que los funcionarios puedan atender eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, entre otras actividades institucionales.

Beneficio: Dotar al funcionario de hospedaje, alimentación y gastos menores cuando tengan que prestar sus servicios fuera de la institución, conforme la normativa aplicable.

Finalidad: Atender eventos como reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS entre otras giras a todo el país.

Consecuencia: No se podría brindar el desplazamiento de los funcionarios fuera de la institución que por motivos laborales debe contemplar los gastos de alojamiento y manutención que va a generar con la consecuente afectación en la prestación de los servicios institucionales por todas las actividades que no se podrían realizar.

10503		1	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.000.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	28.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender la contratación de una agencia de viajes para la compra de boletos aéreos en el exterior del país para los funcionarios del MICITT.

Descripción: Se requiere contar con los recursos para atender las necesidades de transporte en el exterior de los funcionarios del ministerio, para el cumplimiento de las labores encomendadas.

Beneficio: Cobertura de las necesidades de los funcionarios para desplazarse fuera del país para cumplir sus funciones.

Finalidad: los funcionarios que así lo requieran puedan trasladarse a diferentes países para atender las necesidades, reuniones y requerimientos de Organismos Internacionales, comités, comisiones y órganos en los que se ha solicitado la representación del MICITT y que es propia de las actividades y funciones de su plan de trabajo.

Consecuencia: No se podría asistir a eventos oficiales fuera del país y que son parte de los compromisos que ha asumido el Ministerio antes diferentes entes y organismos internacionales.

10504		1	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.500.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	18.500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los viáticos en el exterior para los funcionarios del MICITT.

Descripción: Se requiere contar con los recursos para atender las necesidades de viáticos en el exterior de los funcionarios del ministerio, para el cumplimiento de las labores encomendadas, según los acuerdos de viaje debidamente aprobados.

Beneficio: Dotar a los funcionarios de hospedaje, alimentación y gastos menores cuando tengan que prestar sus servicios fuera del país.

Finalidad: Atender las necesidades, reuniones y requerimientos de Organismos Internacionales, comités y comisiones en los que se ha solicitado la representación del MICITT y que es propia de las actividades y funciones de su plan de trabajo.

Consecuencia: No se podrían cumplir las responsabilidades institucionales ante Organismos Internacionales, comités y comisiones en que la institución se ha comprometido participar según los distintos planes de trabajo.

<b>106</b>			<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	
10601		1	SEGUROS	24.586.708,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	24.586.708,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere mantener asegurado el Equipo Electrónico de cómputo fijo y móvil del Programa 893 del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, contrato No. 2023PX-000004-0009300001.  
**Descripción:** Seguro TODO RIESGO para equipo Electrónico fijo y móvil, que cubre un año de protección contra siniestros naturales o de robo de Equipo laptop, servidores, de comunicación y periféricos.  
**Beneficio:** Disponer de un seguro póliza para los activos del programa 893 para que, en caso de robo, hurto, desastre o siniestro la hacienda pública pueda reponer un porcentaje del valor del activo.  
**Finalidad:** Que los activos institucionales cuenten con póliza del tipo TODO RIESGO.  
**Consecuencia:** En caso de robo la institución y el gobierno no tendría una reposición económica del bien, lo que hace que se materialice la pérdida. En caso de siniestro provocado por la naturaleza, de igual forma no habría reposición económica del bien. El funcionario debe reponer el bien en situaciones de robo.

**Necesidad y descripción 2:** El departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos requiere gestionar la póliza de riesgos del trabajo, cobertura del presente contrato No. 2023PX-000004-0009300001  
**Beneficio:** Contar con servicios médicos (Asistencia médico-quirúrgica Hospitalaria, Farmacéutica, Rehabilitación, Prótesis y aparatos médicos, Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral) y económica ( Subsidio por incapacidad temporal, Rentas por incapacidad permanente, Rentas por muerte del trabajador, Gastos de traslado, Gastos de funeral y Gastos de hospedaje, alimentación y pasajes).  
**Finalidad:** Cubrir todas las prestaciones reguladas conforme Título IV del Código de Trabajo y su reglamento.  
**Consecuencia:** El no contar con este servicio se estaría incumpliendo con lo indicado por el Ministerio de Trabajo y expondría al personal de la entidad ante cualquier accidente.

**Necesidad 3:** El Departamento de Servicios Generales requiere atender el pago de la póliza de seguros para la flotilla vehicular.2023PX-000004-0009300001.  
**Descripción:** Pago de Póliza número 01-17-AUM-2372- 00 - 71331 que brinda cobertura a los vehículos del MICITT.  
**Beneficio:** Cubre los daños a los que pueden estar expuestos los vehículos de la flotilla institucional sean parciales y totales, pérdida parcial o total por robo, gastos médicos a ocupantes del auto, grúa y transporte, entre otros.  
**Finalidad:** Mantener un seguro y minimizar el riesgo ante eventos, tanto para los vehículos como para los funcionarios.  
**Consecuencia:** No se podrían administrar los riesgos que tienen que ver con el uso de los vehículos como accidentes, robos, gastos médicos de los ocupantes y hasta gastos legales que con la cobertura serían asumidos por la aseguradora.

**Necesidad 4:** El Departamento de Servicios Generales requiere realizar el pago del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) de los vehículos institucionales.  
**Beneficio:** Estar al día con la normativa y poder circular legalmente.  
**Finalidad:** Cumplir con requisito para adquirir el derecho de circulación de los automóviles del MICITT.  
**Consecuencia:** Los vehículos del MICITT no podría transitar legalmente y por ende sus funcionarios no podrían realizar las diligencias que requieran movilizarse.

**Necesidad 5:** El Departamento de Servicios Generales requiere atender el pago de la póliza de seguros de viajes para funcionarios del MICITT.2023PX-000004-0009300001.  
**Descripción:** Pago póliza 02 01 VAG 300 que brinda cobertura de seguro de viajes a los funcionarios del MICITT.  
**Beneficio:** Cubre la seguridad física de los funcionarios una vez que salen del territorio nacional. **Finalidad:** Póliza de seguro para los funcionarios que deben atender compromisos internacionales.  
**Consecuencia:** No se podría atender reuniones y compromisos internacionales debido a que el funcionario no tendría cobertura para su integridad física.

<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		
10701	1	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	127.200.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	127.200.000,00

**Justificación:** Necesidad y Descripción 1: La Dirección de Innovación necesita realizar los talleres sectoriales del programa "Inn.pulso IA". La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) busca catalizar el uso, aplicación y desarrollo de la IA en Costa Rica, tanto en el sector privado como en el público, es por eso que estos talleres están diseñados para facilitar la comprensión y la implementación efectiva de sistemas de IA que puedan mejorar las operaciones y servicios, así como la calidad de vida de los ciudadanos. A la vez, proporcionan formación específica y adaptada a las necesidades de distintos sectores, incluyendo la administración pública y el tejido empresarial.  
**Beneficios:** Al participar en "Inn.pulso IA", los distintos sectores obtendrán conocimientos prácticos y herramientas para aplicar la IA de manera efectiva, fomentando la innovación y la eficiencia. Este programa también promueve la creación de una base de conocimiento común que puede acelerar la adopción de la IA en múltiples niveles de la sociedad y la economía, reduciendo la brecha tecnológica y potenciando el desarrollo de capacidades locales.  
**Finalidad:** El principal objetivo de "Inn.pulso IA" es asegurar que la implementación de la IA en Costa Rica se realice de manera inclusiva y estratégica, maximizando los beneficios para la economía y la sociedad. Los talleres buscan habilitar a los participantes para que se conviertan en agentes de cambio dentro de sus respectivas áreas, impulsando la transformación digital y la mejora continua a través del uso inteligente de la tecnología de IA. **Consecuencia de no Contar con estos Recursos:** La falta de una formación adecuada y especializada en IA podría resultar en una implementación deficiente y desigual de esta tecnología en el país. Esto limitaría seriamente la capacidad de Costa Rica para mejorar la competitividad empresarial, la eficacia de las intervenciones públicas y la calidad de vida de sus ciudadanos. Además, sin estos recursos, se perdería una oportunidad crítica para posicionar a Costa Rica como un líder en la adopción y desarrollo de inteligencia artificial en la región.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Necesidad 2: La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico requiere desarrollar actividades de capacitación en atención a temas vinculados al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, como ciencias de la vida, temas del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la Organización para la Cooperación Desarrollo Económico, como las Buenas Prácticas de Laboratorio, entre otros.

Descripción: Actividades de capacitación indicadas, incluyendo la contratación de expertos, útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches y la alimentación que se brindará a los participantes durante el transcurso del evento.

Beneficio: Estas capacitaciones, fortalecen al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y posicionan al MICITT como rector de la ciencia y la tecnología en el país. Además, permiten sensibilizar y dar acompañamiento a los actores de sector en la implementación de temas científicos de actualidad al contar con el apoyo de expertos internacionales.

Finalidad: Atención al PNCTI y la adopción de instrumentos de la OCDE.

Consecuencia: Incumplimiento al compromiso adquirido en el PNCTI y ante la OCDE con la consecuente limitación en el desarrollo de importantes temas científicos y tecnológicos valiosos para el desarrollo nacional.

Necesidad 3: Para el Departamento de Centros Comunitarios es necesario brindar oportunidades de capacitación, certificadas, para todas las personas que asisten a los Centros Comunitarios Inteligentes.

Descripción: Cubrir los costos de la certificación de las competencias digitales adquiridas, principalmente por la población vulnerable.

Beneficios: La obtención de las certificaciones permite el mejoramiento del perfil de empleabilidad de poblaciones vulnerables que se benefician de los servicios de los CECI conforme a las demandas actuales del mercado laboral.

Finalidad: Apoyar con acciones concretas las condiciones de empleabilidad de la población vulnerable y con ello contribuir a la disminución del desempleo en esas poblaciones.

Consecuencias: Si no se certifica la capacitación brindada, la persona beneficiaria no podrá acreditar adecuadamente sus conocimientos y, por lo tanto, perderá la posibilidad de acceder a puestos de trabajo vacantes.

Necesidad 4: El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere contratar talleres presenciales para la realización de actividades del mes de la ciencia y la tecnología.

Descripción: De acuerdo con el decreto N°8760 "Creación del Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología" a partir del 1° de agosto, se celebra el mes de la CyT, para ello se acude a la realización de talleres presenciales con población estudiantil del MEP.

Beneficios: Promover la democratización y apropiación de la ciencia y de la tecnología para el desarrollo socioeconómico de la población del país mediante la articulación entre comunidad científica y la ciudadanía, así como realizar acciones afirmativas (dos encuentros de mujeres en ciencia y tecnología) para propiciar la igualdad en la participación de las mujeres en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Finalidad: Democratizar, con particular atención a aspectos de género, la promoción y participación de la juventud (escolares y colegiales) en ciencia, tecnología e innovación.

Consecuencia: la concentración del estímulo en ciencia, tecnología y telecomunicaciones en un segmento reducido de la población, con el consecuente perjuicio para los talentos que necesitan estímulo para desarrollarse y las pérdidas de oportunidades potenciales para el país en esos talentos no adecuadamente apoyados.

Consecuencia: Dejar de cumplir una de las funciones principales de la institución como lo es la promoción de la ciencia, tecnología e innovación, justo en la población de mayor potencial futuro como lo son los jóvenes.

Necesidad y Descripción General 5: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere proporcionar a los gestores de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) formación avanzada y equipamiento técnico adecuado, esenciales para conectar y entender las necesidades específicas de las poblaciones objetivo en diversas regiones. El programa "Inn.pulso Comunitario" se diseñó para desarrollar habilidades en el uso de nuevas herramientas tecnológicas y tendencias globales en gestión de la innovación, proporcionadas por el MICITT, asegurando que los gestores estén alineados a las tendencias de la metodología y tecnología.

Beneficios: La capacitación avanzada permitirá a los gestores ejecutar con eficacia las propuestas de valor de cada laboratorio, adaptándolas a las necesidades locales y fomentando la adopción de innovaciones significativas. Además, el dominio de herramientas tecnológicas y metodologías modernas incrementará la capacidad de respuesta y adaptabilidad frente a desafíos emergentes, fortaleciendo el impacto de los LINC en sus comunidades.

Finalidad: El objetivo principal del programa "Inn.pulso Comunitario" es capacitar a los gestores para que lideren y ejecuten proyectos de innovación comunitaria de manera efectiva y sostenible. Esto se traduce en una mejora directa en la calidad y eficiencia de los servicios proporcionados a la comunidad, alineando las acciones con los estándares y expectativas internacionales de innovación y desarrollo.

Consecuencia: De no contar con estos recursos, provocaría la falta de capacitación adecuada y acceso a herramientas tecnológicas avanzadas, lo cual limitaría significativamente la capacidad de los gestores para implementar las estrategias y propuestas de los LINC; esto podría resultar en una ejecución ineficiente de proyectos, reduciendo el impacto y la relevancia de los laboratorios en el desarrollo comunitario. Adicionalmente, se perdería la oportunidad de integrar prácticas innovadoras y competitivas que son esenciales para el crecimiento y la evolución continua de las comunidades servidas por el programa.

Necesidad y Descripción General 6: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere que las entidades que albergan un LINC, con el apoyo de MICITT, estructuren sus propuestas de valor y ofertas programáticas en base a tendencias globales y necesidades locales. La iniciativa "Aula de Innovación LINC" se concibe como un complemento crítico a estos esfuerzos, proporcionando formación especializada en temas de vanguardia global, con el fin de fortalecer la transferencia de conocimiento hacia las unidades productivas de las comunidades.

Beneficios: Esta oferta de formación facilitará a las unidades productivas el acceso a conocimientos y prácticas avanzadas, promoviendo la innovación y mejorando su competitividad en el mercado. Además, la integración de tendencias globales en el currículo asegurará que las unidades productivas estén alineadas con las dinámicas de cambio y evolución del mercado internacional, potenciando su crecimiento y sostenibilidad.

Finalidad: El objetivo de "Aula de Innovación LINC" es dotar a las unidades productivas de herramientas y conocimientos que impulsen su desarrollo y eficacia operativa, mejorando así su capacidad para contribuir a la economía local y global.

Consecuencia: De no contar con estos recursos, no se tendría acceso a una formación relevante y alineada con las tendencias globales, las unidades productivas podrían enfrentarse a desventajas competitivas significativas. Esto limitaría su capacidad para adaptarse a los cambios del mercado y mermaría la eficacia de la transferencia de conocimiento propiciada por los LINC, reduciendo el impacto general de estos

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

laboratorios en el fortalecimiento comunitario y económico.

COLETILLA: (INN.PULSO IA: DESARROLLO DE TALLERES SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIA COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE TEMAS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS VINCULADOS AL PLAN NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2025 Y COMPROMISOS CON LA OCDE; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE EMPLEABILIDAD DE POBLACIONES VULNERABLES DE LOS CENTROS COMUNITARIOS (CECI); PROMOCIÓN DE VOCACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A ESCOLARES Y COLEGALES; INN.PULSO COMUNITARIO: PROGRAMA ANUAL AVANZADO PARA DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA CUARENTA PERSONAS GESTORAS DE INNOVACIÓN DE LOS LABORATORIOS COMUNITARIOS DE INNOVACIÓN; AULA DE INNOVACIÓN LINC: OFERTA SUSTANTIVA DE FORMACIÓN PARA GENERACIÓN DE HABILIDADES Y CAPACIDADES EN INNOVACIÓN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MODELOS DE NEGOCIOS DISRUPTIVOS PARA CUATROCIENTAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES).

### 108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

10805	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	16.000.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la flotilla del MICITT.

Descripción: Para la reparación y cambio de llantas de los vehículos del MICITT. La flotilla vehicular data del año 2005, siendo de hace más de 14 años, por lo que los vehículos necesariamente requieren mantenimiento para su adecuado funcionamiento.

Beneficio: Extender la vida útil de los vehículos de la flotilla institucional, evitar daños por el desgaste del uso diario y proteger la vida de los usuarios de dichos automotores.

Finalidad: Para mantener en buen estado la flotilla vehicular por cuanto se da el servicio tanto de bienes como de personas y por ende se debe velar por la integridad física de los usuarios.

Consecuencia: No se podría tener revisión regular para procurar un buen funcionamiento de los vehículos y evitar daños que puedan surgir a través del tiempo, reparar cualquier anomalía que tenga actualmente y que pueda presentar un riesgo mecánico que atente contra la integridad de los usuarios.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

10806	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.500.000,00

Justificación: Necesidad: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita realizar un proceso de contratación nuevo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que permita mantener en funcionamiento en óptimas condiciones técnicas de operación y rendimiento de la Central Telefónica del MICITT, y atender en forma oportuna cualquier fallo que requiera cambio de partes, actualización de software o limpieza, sin afectar la comunicación del cliente interno y externo de la institución.

Descripción: Corresponde en un Mantenimiento Preventivo que se realiza bimensualmente y mantenimiento correctivo con atención 8x5 de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres periodos iguales según el presupuesto disponible para mantener la central telefónica en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.

Beneficio: El MICITT, se asegura que dicha plataforma se encuentra con respaldo técnico de fábrica, con soporte de técnicos especializados y que la misma no tendrá problemas que impidan hacer uso de esta, además de contar con repuestos en caso de fallo.

Finalidad: Mediante un mantenimiento periódico, se prevén fallos por software o hardware. Se mantiene actualizado el licenciamiento, lo que evita fallos o ataques cibernéticos. Permite reemplazo de partes y acceso a personal calificado para resolver problemas de emergencia que impidan la continuidad de servicio.

Consecuencia: De no disponer de un mantenimiento adecuado, la central corre el riesgo de fallo, lo que afecta a la institución y al público.

También la hace vulnerable a ataques cibernéticos, si el software no se actualiza. La interrupción de las comunicaciones vía telefónica, pueden generar atrasos en la atención del público. El reemplazo de la central puede generar costos mayores a los que se tienen si se da mantenimiento a los equipos. Se afecta la imagen institucional al no atender oportunamente al público.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

10808	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	57.150.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	57.150.000,00

Justificación: Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita mantener los recursos para la contratación No. 2021CD-000012-0009300001 para el Mantenimiento del Sistema de Gestión Administrativa SYGA la cual es la Herramientas de Gestión Administrativa, Financiera, de Planificación y Proveeduría y de apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución.

Descripción: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema de Gestión Administrativa que posee las siguientes actividades generales: 1- Mantenimiento Correctivo: Solución o corrección de problemas del sistema no identificados durante la fase de ejecución o implementación. 2- Mantenimientos para fines específicos: Adaptación de las opciones existentes o la incorporación de pequeñas características que ajusten la forma en que se presenta los módulos de sistema, menús o acciones. 3-Mantenimiento Preventivo: Con el fin de identificar e implementar los controles

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

y filtros necesarios para evitar errores generados por datos incorrectos de la información. 4- Mantenimiento de la Seguridad: Limitar la ejecución únicamente a las operaciones que están permitidas y proteger la base de datos de usos mal intencionados o no autorizados, ligados a perfiles o exceso de privilegios, así como actualizaciones de código. 5- Recuperación y respaldo: En caso de desastre informático que se garantice la operación del sistema completo en un periodo no mayor a 24 horas, mediante respaldo de la aplicación y de la base de datos con información al día. 5-Tareas de mantenimiento del aplicativo en producción, aplicativo de pruebas e histórico en tareas de actualización de componentes, módulos, submódulos, versiones de sistemas, entre otros, residentes en la plataforma del MICITT. 6-Atención de Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., o en su defecto horario diferente casos de criticidad de Nivel alto, para lo cual la empresa deberá atender y asignar el recurso humano necesario.

Beneficio: La Unidad de Servicios Tecnológicos del MICITT, no posee personal con perfil de desarrollador de sistemas, por tal razón se subcontrata soporte a dicho sistema, la ventaja es que la empresa aporta dos o tres personas en este proceso y son costos que la administración se ahorra, por cuanto no incurre en gastos para mantener en planilla a dicho personal con costos bajos. Por otro lado, permite a TI, orientar su recurso humano a atender otros procesos importantes de la institución, así como atender sus responsabilidades.

Finalidad: La herramienta permite apoyar al ministro en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones y el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante, la formulación, seguimiento y evaluación sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación. Considerando lo anterior el SYGA es la herramienta de planificación institucional mediante la cual se realizan los procedimientos de formulación, seguimiento y reprogramación de los planes para el logro de los propósitos institucionales. Además, el área Financiera realiza en el sistema las actividades correspondientes a formulación del anteproyecto de presupuesto para el periodo económico siguiente de este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se enlaza con planificación para realizar una asignación de recursos de acuerdo con los Planes estratégicos y operativos, así como con los indicadores y tareas establecidos por los programas presupuestarios, centros de costos y con el aval del Despacho. Consecuencia: Si el sistema no recibe mantenimiento preventivo y correctivo, el mismo dejaría de ser confiable, estaría más propenso a fallos, lo que interrumpe las funciones y continuidad de las áreas que lo utilizan, originando que la institución vuelva a herramientas manuales, donde los errores humanos serían más frecuentes, los datos serían inexactos y los atrasos en la gestión y toma de decisiones llevarían más tiempo, en otras palabras habría en retroceso en la automatización de procesos de esta institución.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 2: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere mantener vigente el contrato 2023LD-00001-0009300001 para el soporte de fábrica con sustitución de partes en los equipos de comunicación Cisco Switches, ampliando la garantía anualmente con el objeto de extender la vida útil de los equipos, continuidad y seguridad.

Descripción: Renovación de 18 Smart Net Cisco anuales, para mantener vigente la garantía que da derecho a Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico de Switches Cisco del Ministerio.

Beneficio: La infraestructura de red y comunicaciones basados en los equipos a los cuales se le mantiene soporte activo de fábrica, garantiza a la institución tiempos de respuesta, repuestos, soporte y apoyo técnico, sin que se vea afectado significativamente las operaciones de la institución, brindando tranquilidad a esta para su desempeño, cumplimiento de metas y objetivos estratégicos.

Finalidad: Ampliar la vida útil de los equipos de comunicación switches. Disponer de soporte técnico especializado del fabricante. Ahorrar en costos de compra de switches finalizado el periodo de garantía acudiendo a extensión de esta a un menor precio.

Consecuencia: No permitiría la extensión de garantía, que viene a ampliar las garantías de equipos que ya la habían perdido posterior a los tres años de comprado el equipo, por tanto, si la misma no se renueva en caso de fallo, el equipo habría que darlo de baja y podría provocar afectación a la red interna y verse afectados los servicios que se brindan al público MICITT. Los tiempos de reemplazo podrían ser extensos y por ende el tiempo de afectación. El MICITT tendría que presupuestar en la próxima compra nuevos equipos que sustituyan los dañados.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 3: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita realizar una actualización de versión al Sistema de Gestión Administrativa SYGA.

Descripción: Migración de Plataforma, pasando de la versión 8.4 a la versión 12.6 de PowerBuilder para el Sistema de Gestión Administrativa SYGA, sistema interno de control administrativo y presupuestario, que requiere para un óptimo desempeño, seguridad y compatibilidad, ser actualizado a las versiones más recientes de la base de programación o lenguaje por parte del fabricante, dicho sistema es la Herramientas de Gestión Administrativa y de apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución.

Beneficio: Un sistema actualizado en sus versiones mejoradas permite asegurar que éste sea fiable, que brinde información correcta y oportuna, además de seguridad, por otro lado, reduce los costos de soporte y mantenimiento constantes del área de TI o empresa contratada, el cambio de versión permite publicar vía web módulos del sistema que facilitan su gestión y elimina dependencias como lo es la red. Por otro lado, se corrigen errores de programación y facilita mayor integración con nuevas tecnología y sistemas operativos emergentes.

Finalidad: Tener mayor compatibilidad con sistemas operativos vigentes, manejo de servicios web basados en SOAP de manera nativa, posibilidad de publicar algunos procesos a web mediante conversor interno).

Consecuencia: El sistema no recibe actualización de su versión desde que se adquirió hace casi 20 años, esto origina que no adopte las versiones recientes de sistema operativo y origine problemas de instalación o funcionamiento, además de los aspectos de seguridad del programa haciéndolo propenso a las vulnerabilidades conocidas poniendo en riesgo la seguridad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de los datos.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 4: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita disponer de los recursos para dar continuidad al servicio, de un contrato nuevo a realizar en el segundo semestre 2024 para un servicio de horas de soporte por demanda para el Mantenimiento de Sitios Webs Institucionales cuya versiones u actualizaciones son propietarias o de fabricantes.

Descripción: El servicio de soporte y mantenimiento de sitio web tiene como alcance poder ejecutar las siguientes tareas:

- Respaldo de código fuente.
- Actualización de plugins.
- Actualización de themes.
- Actualizaciones de seguridad.
- Cambios de frontend a solicitud de MICITT.
- Mejoras del rendimiento de la página web.
- Backups de la página web.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

- Solicitud de cambios del backend en la página web:
- Restauración de página web en caso Hackeo del sitio.

Finalidad: Contar con un sitio web en constante mantenimiento y soporte es lo que permite a las instituciones capitalizar su presencia en el mundo digital y ofrecer a sus usuarios un servicio de calidad para sus consultas y trámites. Se busca un servicio de soporte evolutivo y mantenimiento preventivo de forma que las soluciones web se mantengan al día y en buen funcionamiento.

Beneficios: Reducir la posibilidad de fallos de programación al mantener el código fuente y sus componentes actualizados. Prevenir los hackeos al programa empleando buenas prácticas de la industria con acceso a programas actualizados y conocimiento del proveedor en la aplicación de estándares y lineamientos vigentes. Evita la obsolescencia e incumplimiento de normas manteniendo el sistema con las configuraciones de accesibilidad y transparencia exigidas por el gobierno, disponer de capacitación y soporte del proveedor para pequeños ajustes. Reducir los tiempos de corrección o mejoras encontradas.

Consecuencia: Podría no cumplirse con las evaluaciones que realiza el CONAPDIS, sobre accesibilidad web y el cumplimiento de la Directriz N° 051-MTSS-MICITT, siendo que el MICITT es promotor de la misma. Los sitios web en la actualidad son blanco de los Ciberdelinquentes, no mantenerlos actualizados o sin las últimas versiones de fábrica y buenas prácticas de seguridad puede traer las siguientes consecuencias:

- Crear una copia de este para que el usuario ingrese datos personales y robar su información.
- Extorsionar a la institución o a sus usuarios cobrando altas sumas de dinero.
- Desprestigiar a la institución cambiando parte o todo el sitio web.
- Generar ataques desde el sitio web contra otras plataformas de la institución.
- Atacar a los usuarios visitantes inyectando software malicioso en sus equipos, haciendo creer a este, que el sitio es seguro y confiable.
- Inhabilitar servicios esenciales para el usuario, atrasando procesos y alterando informaciones sensibles o borrado de esta.
- Dañar equipos y generar altos costos de recuperación.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 5: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita realizar una contratación de horas de soporte por demanda para cubrir necesidades de configuración o mejora en las plataformas de redes Cisco LAN, Firewall Palo Alto y Wifi institucionales adaptando la misma a las necesidades de seguridad y servicios que la institución requiera con la creación de la Agencia Nacional de Gobernanza Digital.

Descripción: Servicios de Implementación y configuración de mejoras a la Seguridad perimetral, Wifi y DMZ con personal certificado de los fabricantes sin perder la garantía vigente.

Beneficios: Permite a la institución adaptarse rápidamente a las necesidades que demande la Agencia Nacional de Gobernanza Digital, mediante un acompañamiento especializado en infraestructura y seguridad de redes, se podrá tener reducción de tiempos de respuesta y acceso a las nuevas tendencias en infraestructura y seguridad informática, el personal de TI podrá aprender y capacitarse para asumir nuevas tareas y aplicar los conocimientos adquiridos, implementar nuevas tecnologías y servicios según se demande por las áreas estratégicas.

Finalidad: Estar preparados técnicamente para la demanda de configuraciones especiales y servicios que requiera la Agencia Nacional de Gobernanza Digital una vez esta se formalice y complete su personal.

Consecuencia: Podría haber atrasos en el desempeño y proyectos de la Agencia por cuanto la infraestructura requerida no dispone de las configuraciones de red, servicios, seguridad, entre otros a causa de la capacitación técnica requerida en estas tareas y que el personal de TI no dispone. El MICITT siempre es un objetivo estratégico de ataques cibernéticos por la rectoría que ejerce en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones, por lo tanto, es requerido estar fortalecidos a nivel de seguridad e infraestructura. Un ataque contra el MICITT representa un golpe de imagen no sólo a éste, si no para las demás instituciones y el país mismo, por cuanto debe ser ejemplo por la rectoría que ocupa, no mantener su infraestructura y operación protegidas, provocan una desacreditación de sus funciones en materia tecnológica.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 6: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita el sistema de información y captura de datos de los visitantes de MICITT, no posee un contrato de mantenimiento, por ende, se busca adquirir un servicio de mantenimiento que solvete algunos problemas que éste presenta y que impide utilizarlo adecuadamente.

Descripción: Mantenimiento y soporte del sistema de visitas, consiste en optimización del funcionamiento de este y corrección de errores de registro que sólo el fabricante puede realizar al ser un sistema propietario.

Beneficios: Reactivar un sistema que dejó de funcionar para capturar la información de los visitantes, eliminar los registros en papel, automatizar los datos y disponer de información centralizada, histórica que permita facilitar los datos que otras entidades demanden, mejorar las capacidades del sistema, corregir errores de funcionamiento y recuperar los datos existentes.

Finalidad: Se requieren tareas de actualización de versión de sistema por parte de fábrica, actualización de funcionalidades, optimización de la Base de Datos y mejoras de conexión de red, al ser un sistema propietario se debe acudir al fabricante y al personal certificado del mismo para dicho mantenimiento.

Consecuencia: De no habilitar el sistema, no se podrá tener control automatizado del número de personas y tipo de gestión que requiere realizar ante la institución, disponer de esta información más oportuna y tener control interno para responder peticiones externas que demandan esta información.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

Necesidad 7: La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita adquirir un servicio de soporte y mantenimiento del sistema de cámaras.

Descripción: Adquisición de un Mantenimiento del Sistema de Cámaras institucional para realizar una migración del sistema a un nuevo servidor, además de actualizar la versión del software y se realicen tareas de corrección de errores de imagen y limpieza física.

Beneficio: Seguridad de los funcionarios y visitantes, mantener un medio que pueda ser consultado para situaciones de riesgo, conflictos, robos hurtos, entre otros.

Finalidad: Migración del sistema a un nuevo servidor, actualización del software y revisión física y corrección de imagen de las unidades.

Consecuencia: Como todo sistema si no recibe mantenimiento, el mismo comienza a fallar, por cuanto el software no se actualiza, el equipo no se limpia y se vuelve vulnerable a hackers que se aprovechan de la conectividad que ellos poseen para que por medio de allí se acceda a otros sistemas, o el hardware puede fallar y dejar el equipo inutilizado.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Necesidad 8: El Departamento de Centros Comunitarios necesita soporte y mantenimiento de la página web ceci.go.cr para su adecuado funcionamiento, la cual es fundamental para las y los estudiantes que se matriculan en los diversos cursos de capacitación en todo el país, así como las personas gestoras que están a cargo de cada CECI.

Descripción: Se requiere de un servicio de soporte y mantenimiento de la página web, de manera que se garantice la operación, el control y el seguimiento de los 209 CECI activos.

Beneficios: El mantenimiento a la página permite, garantizar que el control de las matrículas a todos los cursos que se imparten a los CECI, así como atreves de ella ofrecer a los usuarios las diversas ofertas de capacitación con las que se disponen.

Finalidad: Mantener actualizado el sistema, de acuerdo con las necesidades de los usuarios e institucionales.

Consecuencias: Se generan problemas de comunicación y de ejecución de las diversas capacitaciones que se ofrecen, paralizando la operativa a nivel nacional.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

10899		1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de mantenimiento de los electrodomésticos que utilizan los funcionarios del MICITT. 2014LD-000005-0009300001.

Descripción: se requiere contar con recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos del ministerio, velando por el buen funcionamiento de los mismos.

Beneficio: Mantener en buen estado los electrodomésticos de uso de los funcionarios y aumentar la vida útil de los aparatos.

Finalidad: Mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos que se utilizan los funcionarios del MICITT los cuales deben estar en buen estado para no interrumpir las funciones o generar pérdidas de tiempo en espera.

Consecuencia: No se podría tener en buen funcionamiento los electrodomésticos para mantener el rendimiento de los aparatos y disminuir el riesgo de averías.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

<b>199</b>		<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	
19902		1 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00

Justificación: Necesidad: La Dirección Administrativa Financiera requiere contar con recursos para el pago de intereses y/o multas. El monto reservado es simbólico, previendo alguna situación menor que se pueda presentar. Beneficio: Realizar oportunamente los pagos que demanden otras instancias.

Finalidad: Con estos recursos se podrán hacer pagos mínimos de intereses y/o multas en las que incurra el Ministerio.

Consecuencia: En caso de contar con los recursos los pagos se retrasan con la consecuencia de aumentar el monto establecido.

19905		1 DEDUCIBLES	500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender el pago de posibles deducibles de la póliza semestral de seguros para la flotilla vehicular del MICITT de los vehículos institucionales.

Descripción: Se requieren recursos para cubrir los posibles deducibles asociados al uso de la póliza de vehículos del ministerio.

Beneficio: Poderle hacer frente a las condiciones de las pólizas de seguro.

Finalidad: Se utilizan en el momento de una indemnización por alguna pérdida.

Consecuencia: No se podría tener recursos por si se presenta un percance y se debe pagar el deducible que indique la aseguradora según la contratación del seguro.

### **PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

<b>201</b>		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
20101		1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.543.736,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.543.736,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir los gastos de combustible para la flotilla vehicular del MICITT.

**Descripción:** Se requiere de la compra de combustible y lubricantes para el uso de los vehículos de la flotilla ministerial.

**Beneficio:** utilizar los vehículos instituciones que consumen diésel o gasolina para su funcionamiento.

**Finalidad:** Satisfacer necesidades de transporte para cubrir eventos como: reuniones, ferias científicas, asistencia a CECIS, Así mismo se toma en consideración el aumento en el precio de los combustibles y aumento en la cantidad de salidas, según el consumo del 2023 y los primeros meses del 2024.

**Consecuencia:** No se podrían utilizar los vehículos y por consiguiente no se realizarían los transportarse requeridos a diferentes lugares dentro del país necesarios para la ejecución de las funciones institucionales.

<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		
20304	1	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.833.297,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	9.833.297,00

**Justificación:** Necesidad 1: Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) requieren la adquisición de periféricos para atender la demanda de estos implementos en los 209 CECI activos.

**Descripción:** Adquisición de periféricos varios tales como mouse, cables HDMI, teclados.

**Beneficios:** Dotar a los CECI de periféricos cuando los requieran y garantizar la continuidad de su funcionamiento.

**Finalidad:** Se requiere disponer de periféricos en el inventario, con el propósito de dotar a los CECI, en caso de que así lo requieran y así garantizar la continuidad de su operación, tanto desde la perspectiva de los usuarios (matrícula) como de los gestores (control) de los cursos de capacitación que se estén impartiendo.

**Consecuencias:** De no contar con estos periféricos no se logra el funcionamiento del 100% los equipos de cómputo y ello puede implicar que se dejen de impartir los cursos de capacitación con el consecuente perjuicio para la población vulnerable atendida.

**Necesidad y descripción 2:** El Departamento de Análisis de la Innovación requiere la compra de microcontroladores – tarjetas electrónicas, kits de sensores para Arduino y sets de robótica: se instalarán cinco LINC fuera del GAM, para descentralizar y democratizar el acceso a equipos tecnológicamente innovadores, para ampliar el desarrollo de proyectos innovadores, facilitando conexiones con financiadores potenciales socios comerciales, articulación con centros de investigación y fomentando la cohesión y el apoyo mutuo entre los actores del ecosistema de innovación local. El cumplimiento de los objetivos y metas planteados para los cinco LINC se lograrán siempre y cuando se les provea de equipos y herramientas tecnológicas para impartir los programas de capacitación requeridos para solucionar problemas detectados y plasmados en las propuestas de valor de cada laboratorio.

**Beneficio:** Los equipos serán el instrumento fundamental para proporcionar formación especializada, aumentar las habilidades en temas de vanguardia global y fortalecer la transferencia de conocimiento hacia las unidades productivas de las comunidades.

**Finalidad:** La finalidad de abrir nuevos LINC es estimular el desarrollo económico y tecnológico en regiones menos favorecidas, apoyando la equidad territorial y la inclusión social. Estos laboratorios buscarán activar el potencial innovador local, creando oportunidades para que las comunidades desarrollen soluciones adaptadas a sus necesidades específicas y dinámicas económicas particulares.

**Consecuencia:** No contar la instalación de microcontroladores – tarjetas electrónicas, kits de sensores para Arduino y sets de robótica : restringe la capacidad de desarrollar proyectos prácticos que involucran el uso de otros componentes que estarán también a disposición en el Laboratorio. Se pierde la oportunidad de explorar la robótica, el internet de las cosas y otros campos que requieren la conexión y control de dispositivos electrónicos para uso práctico en beneficios de las personas. La programación es una disciplina práctica, el no contar con experiencia práctica puede limitar la comprensión de los conceptos y habilidades relacionadas que colaboran en la solución de problemas reales en los lugares donde se encuentran los Laboratorios. Si no se trabaja con equipo electrónico es probable que encuentres dificultades al intentar integrar diferentes sistemas y componentes que son esenciales en la ejecución de muchos proyectos. Igualmente, el no contar con estos equipos, se crearán desventajas en el ámbito profesional pues se requiere de profesionales que tengan experiencia en equipo electrónico. Si se está interesado en emprender negocio propio en el ámbito tecnológico, la falta de experiencia puede dificultar el desarrollo prototipos y productos finales. Por último, las personas que no pueden adquirir este equipo o capacitarse no contarán con otro espacio para poderse desarrollar.

20306	1	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere de Filamentos, estos materiales son esenciales para cortadoras láser y cortadoras 3D y láminas, son bienes complementarios. Los filamentos son los rollos especiales de plástico para colocar en las impresoras y las láminas el material que corta la Cortadora.

**Beneficios:** Que los productores, estudiantes, emprendedores y grupos organizados puedan hacer uso de los equipos que están instalados en algunos LINC y otros que se están solicitando. Ambos son instrumentos que se usan para hacer prototipos escalables, lo cual es un objetivo principal de la instalación y gestión de los LINC.

**Finalidad:** El propósito de la creación de prototipos es ponerlo a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto para comercializar o para el requerimiento se tenga, este es el servicio que se quiere dar en regiones a los actores que se han mencionado.

**Consecuencia:** No se podrían usar las impresoras ni las cortadoras láser debido a que estos productos son la materia prima para el uso de ese equipo. De no contar con el organizador plástico las piezas, filamentos, herramientas, se podrían perder a falta de orden y organización. Los empresarios y emprendedores no tendrían el recurso para realizar prototipado y los estudiantes de diferentes niveles no aprenderían a usar el equipo.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		
20401	1	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.000.000,00

**Justificación:** Necesidad y descripción: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere la compra de herramientas manuales como multímetros, calibradores digitales de acero inoxidable, alicates para prensar terminales de cables, juego de cubos, luego de llaves, llaves francesas, alicates de presión y multiuso, taladros inalámbricos, esmeriles, remachadoras, porque son fundamentales para trabajar de manera precisa y eficiente, se puede desarmar, reparar, y ensamblar dispositivos electrónicos de manera más efectiva, mejorando la calidad del trabajo, que se realiza dentro de los LINC. Agregado a esto, cuando se trabaja con componentes electrónicos se deben tener herramientas que permitan el manejo correcto de los componentes; con estas herramientas se trabaja de manera segura, minimizando el riesgo de dañar los componentes y la posibilidad de accidentes o lesiones. Al ser tan versátiles la variedad de dispositivos y componentes y siendo que cada uno de ellos ocupa herramientas específicas para su manipulación, al invertir en esta compra se tendrá la posibilidad de trabajar en una variedad de proyectos y reparaciones.

**Beneficios:** El uso de estas herramientas como parte del trabajo que se realice con el resto de los componentes de los LINC, tendrán autonomía y empoderamiento, dado que podrán resolver problemas técnicos y reduce la dependencia de terceros para el desarrollo de proyectos. Los beneficiarios podrán controlar y solucionar sus propios problemas tecnológicos. El impacto que esto traerá en las poblaciones vulnerables, estudiantes y técnicos en desarrollo, pymes y emprendedores, es importante dado que no cuentan con los recursos económicos para comprarlas, y esto limita su ámbito de aprendizaje. Sin duda, esto dará resultados positivos al aprovechar al máximo la inversión. Se estará fomentando la creatividad y la innovación dado que los beneficiarios, podrán crear sus propios proyectos, construirlos de manera personalizada, diseñarán prototipos y darán vida a sus ideas. Se fomentará el espíritu emprendedor, ya que las ideas se pueden traducir a la realidad y potencialmente desarrollar productos o soluciones tecnológicas únicas. Finalmente, esto contribuirá al desarrollo tecnológico, porque se verán aumentadas las capacidades de la población beneficiaria, impulsando la innovación local y contribuyendo al avance tecnológico en general.

**Finalidad:** Promover la creatividad, la experimentación y el desarrollo de proyectos innovadores. Se fomenta la colaboración y trabajo en equipo, los LINC son espacios propicios para que los participantes puedan compartir conocimientos, habilidades, y recursos para desarrollar proyectos conjuntos, impulsando el intercambio de ideas y la co-creación; lo que permitirá abordar problemas y desafíos. Se busca que los beneficiarios se familiaricen con tecnologías emergentes, aprender sobre electrónica, robótica, programación, diseño de productos, preparando a las personas para los desafíos del mundo laboral. También se busca que los emprendedores tengan la posibilidad de prototipar y validar ideas, experimentar con modelos de negocios y recibir retroalimentación para mejorar sus proyectos, lo cual impulsará la creación de startups y contribuirá al desarrollo económico y social.

**Consecuencia:** El no contar con estas herramientas puede traer varias consecuencias negativas: 1. Limitación a la creatividad y la experimentación, ya que restringe la capacidad de los beneficiarios a materializar sus ideas y llevar a cabo experimentos, no tendrán los recursos necesarios para probar y prototipar sus proyectos.; 2. Sin las herramientas necesarias, los innovadores enfrentarán obstáculos y limitaciones técnicas que dificultarán la construcción de prototipos, las pruebas y las iteraciones necesarias para mejorar sus ideas, esto frenará el avance y la calidad de proyectos en el Laboratorio; 3. Los LINC son espacios de aprendizaje activo, donde las personas pueden adquirir nuevas habilidades técnicas, sin las herramientas adecuadas se reduce la oportunidad de aprender y practicar con tecnologías y técnicas relevantes lo cual minimiza la formación de los beneficiarios; 4. Desmotivación y pérdida de interés entre los usuarios de los laboratorios, al no tener acceso a las herramientas necesarias es probable que se sientan frustrados y desanimados, esto resultará en una disminución de la participación y pérdida de oportunidades para la innovación y el aprendizaje, 5. Menor impacto y oportunidades de emprendimiento siendo que si los recursos son limitados o no existen no se podrán generar proyectos ni soluciones innovadoras que tengan impacto significativo, lo cual limita oportunidades de emprendimiento y la capacidad de generar resultados tangibles que beneficien a la comunidad y a la economía.

20402	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	3.000.000,00

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere que los beneficiarios de los Laboratorios de Innovación cuenten con accesorios para soldar por las siguientes razones: 1. Son fundamentales para reparar y modificar componentes electrónicos. Permiten realizar conexiones eléctricas sólidas y confiables, lo que es esencial para el funcionamiento adecuado de los dispositivos electrónicos; 2. Son indispensables para la construcción y el prototipado de circuitos electrónicos, al unir resistencias, condensadores, transistores y otros elementos en una placa de circuito impreso, la soldadura permite crear conexiones eléctricas duraderas y estables; 3. Los accesorios para soldar brindan la capacidad de personalizar y adaptar dispositivos electrónicos según las necesidades específicas de un proyecto. Al soldar cables, conectores y otros componentes se pueden modificar dispositivos existentes para agregar nuevas funcionalidades o integrarlos en sistemas más complejos, 4. Los accesorios para soldar son válidos en entornos educativos y de aprendizaje, como los laboratorios de innovación, ya que permite a los beneficiarios aprender sobre las técnicas de soldadura, entender los principios detrás de las conexiones eléctricas y adquirir habilidades prácticas en electrónica. La soldadura es una habilidad fundamental en el campo de la electrónica, y contar con accesorios para soldar facilita su enseñanza y práctica; 5. La soldadura ofrece a los innovadores y creadores una forma de explorar, experimentar y dar vida a sus ideas. Al contar con accesorios para soldar, los laboratorios de innovación proporcionan a los usuarios la oportunidad de materializar sus proyectos electrónicos y llevar a cabo experimentos prácticos, sin duda esto estimula la creatividad y el espíritu de innovación.

**Beneficios:** Los beneficiarios de los LINC, tendrán más autonomía y capacidad de prototipado, podrán experimentar y probar diferentes configuraciones y diseños de circuitos de manera más ágil y eficiente, puede generar ahorro de dinero y prologar la vida útil de los dispositivos que utilizan, esto fomenta la actitud de reparación en lugar de reemplazo, promoviendo la sostenibilidad y el consumo responsable. Los beneficiarios aprenderán a usar el soldador, a realizar conexiones adecuadas y a trabajar con componentes electrónicos, lo que les brinda una base sólida para futuros proyectos y oportunidades laborales relacionadas. Se verá estimulada la creatividad y fomentará el pensamiento innovador, ya que los usuarios pueden diseñar y construir sus propios dispositivos y sistemas electrónicos. La soldadura se convierte en un punto de encuentro para la colaboración, la retroalimentación y el trabajo en equipo.

**Finalidad:** La finalidad de los laboratorios de innovación al contar con accesorios de soldadura para uso de los beneficiarios es fomentar la creatividad, el aprendizaje y la experimentación en el campo de la soldadura, con el objetivo de impulsar la innovación y el desarrollo de nuevas soluciones y productos. Al contar con accesorios de soldadura, los beneficiarios pueden desarrollar habilidades técnicas en soldadura, aprender a manejar diferentes tipos de soldadoras, practicar diversas técnicas de unión de metales y experimentar con diferentes materiales. Esto les permite adquirir conocimientos prácticos y experiencia en soldadura, lo cual puede ser aplicado en la creación de prototipos, la fabricación de productos o la resolución de problemas en diversos campos, como la ingeniería, la arquitectura, la industria automotriz, la construcción y muchos otros.

**Consecuencia:** La falta de accesorios para soldar en los laboratorios de innovación puede tener varias consecuencias negativas, que limitarían el potencial y las oportunidades de los beneficiarios. Algunas de estas consecuencias podrían ser: 1. La soldadura es una habilidad técnica que requiere práctica y experiencia para dominarla. Sin accesorios de soldadura, los beneficiarios no podrían adquirir conocimientos prácticos ni desarrollar las habilidades necesarias en este campo. Esto limitaría su capacidad para aprender y aplicar técnicas de soldadura, lo que a su vez restringiría su crecimiento profesional y su capacidad para innovar en este ámbito; 2. Los accesorios de soldadura permiten a los beneficiarios explorar diferentes ideas, prototipos y proyectos que involucran la unión de metales. Sin acceso a estos accesorios, se reduciría la capacidad de los beneficiarios para materializar sus ideas y llevar a cabo experimentos prácticos, lo que limitaría su creatividad e innovación; 3. Los laboratorios de innovación suelen ser espacios donde se llevan a cabo investigaciones y desarrollos tecnológicos. La soldadura es ampliamente utilizada en diversos campos, como la fabricación de productos, la ingeniería y la construcción. Sin los accesorios de soldadura necesarios, los beneficiarios no podrían participar en investigaciones o proyectos que requieran de esta técnica, perdiendo así oportunidades de contribuir al avance de la tecnología y la innovación en esos campos. Es esencial contar con los recursos adecuados para permitir un entorno de innovación y crecimiento efectivo.

<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		
29901	1	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	750.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Proveeduría Institucional requiere comprar suministros de oficina para uso institucional. Necesidad: Compra por medio de convenio marco de lapiceros, goma en barra, tijeras y demás suministros básicos de oficina para uso de las distintas áreas del ministerio.

**Beneficio:** Contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT. Finalidad: Proveer de suministros a todos los centros de costos de la institución.

**Consecuencia:** No tener insumos necesarios para poder cumplir con funciones en tiempo con la consecuente afectación en las actividades institucionales.

29903	1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.750.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.750.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere de papel y cartón para usar el equipo de impresoras, porque son bienes complementarios.

**Beneficios:** Uso eficiente y eficaz de los equipos.

**Finalidad:** La finalidad del uso de equipos y sus respectivos materiales es lograr que el aprendizaje se realice de acuerdo a lo programa y métodos eficaces. El prototipado tiene como propósito poner a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto, con la finalidad de incursionar nuevos y variedad de mercados y también para este fin se requiere otros equipos y materiales que lo permitan. También se usará para fines académicos y aprendizaje para estudiantes.

**Consecuencia:** Si no se cuenta con el papel y el cartón e impresos los equipos no se podrían usar porque son la materia prima para tal fin. Las personas o grupos no podrían hacer uso de los equipos para sus fines particulares que hemos descrito con anterioridad: prototipar, crear habilidades, capacitarse, ejecutar proyectos.

**Necesidad 2:** El Departamento de Proveeduría Institucional requiere la compra por medio de convenio marco de papel bond y cartulina.

**Descripción:** Compra de papel bond y demás suministros de papel para contar con el stock suficiente para dotar a todos los centros de costos de la institución.

**Beneficio:** Contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT. **Finalidad:** Para proveer de suministros de papel a los funcionarios ya sea para imprimir o la atención de otras necesidades laborales impresoras.

**Consecuencia:** No tener insumos necesarios para poder cumplir con funciones en tiempo y forma con la consecuente afectación en las actividades institucionales.

29904		1	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere Cintas lanyard para colgar carné de identificación y camisetas.

**Descripción:** Cintas para que los funcionarios puedan portar sus carnés de identificación de manera visible para su adecuada identificación durante el ejercicio de sus funciones.

**Beneficio:** Identificación clara y visible del personal institucional para el desarrollo de sus funciones.

**Finalidad:** Seguridad de los funcionarios debidamente identificados tanto a lo interno y externo de la institución y confianza para los usuarios al tratar con funcionarios debidamente identificados, además de cumplir con las directrices de Casa Presidencial en cuanto a imagen.

**Consecuencia:** Los funcionarios no estarían adecuadamente identificados durante el ejercicio de sus funciones con los consecuentes perjuicios en seguridad para ellos y confianza para los usuarios, además de no cumplir las directrices de la Casa Presidencial en cuanto imagen.

29905		1	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.460.000,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	4.460.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento básico de limpieza e higiene de los vehículos y las instalaciones institucionales.

**Descripción:** Comprende los útiles y materiales básicos para dar mantenimiento de limpieza a los vehículos e instalaciones del ministerio, tales como cera de carro, desinfectantes, limpiador de muebles, limpiador de llantas, champú de carro, lavaplatos y franela para carros, cloro, alcohol en gel, bolsas de basura, jabón de manos, jabón crema para lavaplatos, esponja para lavaplatos, detergente en polvo, líquido limpiador sustituto de cloro, desodorante ambiental en pastilla, papel higiénico tipo jumbo y toallas de manos, entre otros.

**Beneficio:** dotar de condiciones básicas de limpieza e higiene a los vehículos e instalaciones institucionales para el adecuado uso de parte de los funcionarios y visitantes.

**Finalidad:** De que la flotilla vehicular y las instalaciones institucionales se encuentren en condiciones básicas que permitan su adecuada utilización por parte de los funcionarios y visitantes que recurren al ministerio a hacer uso de sus servicios.

**Consecuencia:** No se podría mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza las instalaciones con eventuales efecto en la salud física y mental de los funcionarios y visitantes, y por consiguiente, afectando la prestación de servicios institucionales.

29999		1	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	36.500.000,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	36.500.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Necesidad 1: El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere gestionar la compra de reconocimientos para aportar al Programa + mujeres en STEM, a efecto de cumplir con sus compromisos en la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano (Estrategia BRETE 2023-2027).

Descripción: El programa forma parte de la Estrategia BRETE, en el cual MICITT junto con otras instituciones mantiene compromisos; específicamente para el componente 3 "Formación para el empleo". actividad 2.3, indicador 2.3., se requiere el diseño y ejecución de un programa para atraer a más mujeres en STEM, dentro del programa se incluye el reconocimiento a mujeres costarricenses destacadas en esos campos y los trofeos o presentes permitirán darles un reconocimiento simbólico material.

Beneficios: Incremento de talento humano en las áreas del conocimiento STEM, en especial de mujeres, las cuales enfrentan brechas importantes en cuanto a la atracción, permanencia y empleo en estas áreas.

Finalidad: Crear valiosos espacios de acercamiento de la población a la ciencia y la tecnología, reconocimiento a mujeres referentes en estos campos y disminuir las brechas en cuanto a empleo de estas, sobre todo en carreras de alta demanda laboral.

Consecuencia: No cumplir adecuadamente con los compromisos MICITT frente a la Estrategia BRETE, la cual fue declarada de interés público mediante Decreto Ejecutivo No. 44113-MTSS-PLAN y que habilita a las dependencias del sector público para apoyar el logro de los objetivos de la Estrategia, mediante el aporte de recursos, designación de presupuesto, designación de recurso humano, y la suscripción de convenios interinstitucionales (Artículo No 4).

Necesidad 2: El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere gestionar la compra de medallas y trofeos como parte del incentivo para la población estudiantil que participa en el Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología y los procesos de Olimpiadas en los que ostenta la representación ministerial.

Descripción: El DTHCTI requiere apoyar los procesos de premiación para los diferentes procesos a su cargo: Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología y las Olimpiadas Costarricenses de Ciencias (OLCOCI), Olimpiadas Costarricenses de Física (OLCOFI), Olimpiadas Costarricenses de Química (OLCOQUIM), Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas (OLCOMA) y Olimpiadas Costarricenses de Ciencias Biológicas (OLCOCIBI).

Beneficios: Propicia en la niñez y juventud la adquisición de un mayor nivel de aprendizaje en las diferentes áreas de conocimiento según cada olimpiada y la posibilidad de explorar su interés para optar por una carrera científica o tecnológica.

Finalidad: Crear valiosos espacios de acercamiento a la ciencia y la tecnología, así como para la promoción de vocaciones científicas para impulsar el desarrollo científico - tecnológico y económico del país.

Consecuencia: Dejar de cumplir una de las funciones principales de la institución como lo es la promoción de la ciencia, tecnología e innovación, justo en la población de mayor potencial futuro como lo son los jóvenes.

Necesidad 3: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere los bloques de Lego porque en un Laboratorio de Innovación, se transforman en una herramienta versátil que fomenta la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración y el prototipado rápido. Ayudan a los beneficiarios a materializar sus ideas de manera tangible y a explorar nuevas soluciones en un entorno de laboratorio. Los bloques de Lego permiten el prototipado rápido. Dado que los bloques son modulares y se pueden ensamblar y desmontar fácilmente, los beneficiarios pueden iterar rápidamente en sus diseños, probar diferentes configuraciones y evaluar la viabilidad de sus ideas. Esto es especialmente útil en la etapa inicial de un proyecto de innovación, ya que permite realizar ajustes y mejoras de manera ágil y económica antes de pasar a la fabricación de prototipos más avanzados. A través de la experimentación con los bloques de Lego, los beneficiarios pueden aprender sobre la mecánica, la geometría, la física y otros conceptos relacionados, lo que contribuye a un aprendizaje práctico y significativo.

Beneficios: Los usuarios de un laboratorio de innovación se benefician de diversas formas al contar con bloques de Lego, por ejemplo: 1. estimulación de la creatividad: Los bloques de Lego ofrecen a los usuarios la oportunidad de explorar su creatividad y expresar ideas de manera tangible. Al manipular los bloques y construir diferentes estructuras, se les anima a pensar de forma imaginativa y a encontrar soluciones innovadoras a los desafíos que enfrentan; 2. aprendizaje práctico: Los bloques de Lego proporcionan una experiencia de aprendizaje práctica y activa. Los usuarios pueden experimentar con diferentes configuraciones, probar ideas y observar directamente los resultados de sus acciones.; 3. desarrollo de habilidades STEM: Los bloques de Lego son una excelente herramienta para el desarrollo de habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Al utilizar los bloques, los usuarios pueden explorar conceptos matemáticos y científicos, desarrollar habilidades de pensamiento lógico y mejorar su comprensión de los principios de ingeniería y mecánica. Esto les proporciona una base sólida para futuros estudios o carreras en campos STEM; 4. fomento del trabajo en equipo y la colaboración: Los bloques de Lego promueven el trabajo en equipo y la colaboración entre los usuarios. Al trabajar juntos en proyectos de construcción, deben comunicarse, compartir ideas, negociar soluciones y combinar sus habilidades individuales para lograr un objetivo común. Este entorno colaborativo les ayuda a desarrollar habilidades de comunicación, resolución de problemas en equipo y trabajo en grupo efectivo; 5. prototipado rápido y experimentación: Los bloques de Lego permiten a los usuarios realizar prototipos rápidos y experimentar con ideas de manera ágil y flexible. Pueden construir y reconstruir diferentes configuraciones para probar diferentes enfoques y soluciones. Esto les permite evaluar la viabilidad de sus ideas, realizar ajustes y mejoras rápidamente, y obtener retroalimentación temprana sobre sus conceptos.

Finalidad: La finalidad de invertir en la compra de bloques de Lego para un laboratorio de innovación es promover y facilitar el desarrollo de habilidades clave en los beneficiarios, así como fomentar la creatividad, la colaboración y el aprendizaje práctico. Proporciona a los beneficiarios una herramienta versátil que estimule la creatividad, fomente el aprendizaje práctico, promueva el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades STEM, y facilite el prototipado rápido y la experimentación. Estos objetivos ayudan a los beneficiarios a desarrollar habilidades y competencias necesarias para la resolución de problemas, la creatividad y la innovación en diversos ámbitos.

Consecuencia: La falta de bloques de Lego en un laboratorio de innovación podría limitar la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración, el prototipado y las oportunidades de aprendizaje en STEM. Es esencial contar con los recursos adecuados para permitir un entorno de innovación efectivo y brindar a los beneficiarios las herramientas necesarias para desarrollar habilidades clave y potenciar su creatividad e innovación.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**PARTIDA:**

**5 BIENES DURADEROS**

<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	
50101	280 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	70.000.000,00
	0 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	70.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: el Departamento de Análisis de la Innovación requiere el siguiente equipo: cinco cortadoras Láser (máquina grabadora superficie), cinco impresoras 3D, cinco Routers CNC (fresadora), cinco máquinas de coser industrial. Entendiendo que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exigen a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), con el fin de transformar los Centros Comunitarios Inteligentes en Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), para lograr la alfabetización digital para la sociedad y economía basada en el conocimiento.

**Beneficios:** Los beneficios que ofrecen los laboratorios equipados son múltiples, porque en ellos se desarrollarán modelos de abordaje y servicios enfocados en aprender, fabricar y emprender. Explicándose cada uno de la siguiente forma: 1. Aprender: contempla los cursos y talleres habilitadores enfocados en las competencias digitales establecidas por la UNESCO tales como: • Construcción de capacidades para el desarrollo, prototipado y validación de innovaciones: se debe capacitar a los beneficiarios en procesos y metodologías de innovación que les permite identificar problemas y necesidades en sus comunidades /sectores, y diseñar soluciones de alto valor agregado para sus comunidades y sectores, haciendo uso de las tecnologías digitales. • Construcción de capacidades tecnológicas: se debe enseñar a los beneficiarios sobre el uso de tecnologías exponenciales, especialmente aquellas relacionadas con fabricación digital, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, redes; a fin de que las poblaciones

beneficiadas puedan experimentar con dichas tecnologías para diseñar y crear soluciones a las necesidades de sus comunidades y sectores hacia el desarrollo sostenible e inclusivo. • Construcción de habilidades esenciales: se debe buscar crear una oferta formativa para asegurar que las poblaciones adquieran habilidades más relevantes para la economía y sociedad digital, tales como resolución de problemas, pensamiento crítico y creativo, entre otras. 2. Fabricar: Se deberá brindar servicios de asesoría para el desarrollo de ideas y prototipos bajo una metodología de trabajo de relación de cercanía con los beneficiarios del laboratorio, bajo diversas metodologías de innovación. Por ejemplo, los jóvenes de escuelas y colegios podrán trabajar sus proyectos científicos en los Laboratorios, asesorados por sus profesores. 3. Empreder: Mediante los procesos de aprender y fabricar se deberá promover la creación de una mentalidad emprendedora que impulse la innovación a nivel territorial y conectar a los beneficiarios con entidades públicas y privadas que puedan apoyar el crecimiento de sus propuestas, escalando las mismas.

**Finalidad:** Los LINC buscan facilitar el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles en las regiones. Esta es la razón principal por la cual es fundamental dotar de los equipos solicitados a los Laboratorios. El proyecto beneficiaría en general a la sociedad costarricense, especialmente al sector productivo nacional, pymes, emprendedores, grupos organizados, agricultores, niños, jóvenes mujeres, personas desempleadas, de diferentes zonas del territorio nacional. El MICITT tiene como objetivos apoyar la conformación de los LINC con equipos y la infraestructura que las personas de las regiones puedan usar, sean estudiantes, empresarios, académicos, emprendedores, grupos organizados. Una vez equipados, se pondrá en práctica el modelo de servicio y productos, considerando la vocación y fortalezas de cada región y la satisfacción de las necesidades detectadas. En esta misma línea, es importante indicar que los servicios que ofrecerá cada Laboratorio con los equipos aquí señalados son diferenciados dependiendo de las necesidades en la región en la que se encuentre instalado. Por otro lado, con estos equipos, se podrá actualizar periódicamente las necesidades de las comunidades cercanas a cada uno de los LINC, para modificar y poner al día, las propuesta de valor por Laboratorio (determinar el público meta de cada uno, con base en el análisis de problemas y necesidades); realizar un mapeo de socios estratégicos como incubadoras, aceleradoras, centros de emprendimiento, cámaras empresariales, academia, instituciones educativas, etc. y algunos recursos que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a las acciones de los Laboratorios, con un enfoque territorial; definir los productos y servicios más atinentes que deberá ofrecer cada laboratorio; facilitar procesos de creación y captura de valor para la innovación y el emprendimiento en el sistema regional. Con el equipo solicitado se abarcará más población atendida en las regiones.

**Consecuencia:** La brecha digital provoca desigualdades e impide que las personas con menos recursos o posibilidades tengan las mismas oportunidades, impide que haya igualdad de acceso, uso de nuevas tecnologías entre diferentes grupos sociales. Una de las desigualdades provocadas por la existencia de brecha digital, es la económica por el alto costo de adquirir tecnología. En este caso, los emprendedores, pymes, niños, y en general los diferentes grupos de la sociedad de las diferentes regiones del país, no pueden hacer uso de estas herramientas tecnológicas para incidir fuertemente en los procesos productivos, proyectos, iniciativas o para despertar el interés en el uso de las tecnologías. Las consecuencias de no disminuir la brecha digital son varias, por ejemplo, barrera al desarrollo personal o profesional, aumento en las diferencias económicas entre las regiones y grupos sociales, siempre que los menos educados digitalmente no pueden formar parte del actual mercado de la información. Por lo anterior, la labor desde el MICITT en reducir esta desigualdad y garantizar un mayor acceso y una mejor y mayor educación y uso de las nuevas tecnologías. Esto lo puede lograr por medio de la instalación de equipos para uso de la población y para apoyar las iniciativas por región. En este sentido, cobra especial importancia la capacitación digital en la población, es decir, se trata de dotar a las personas de las zonas donde se encuentran los Laboratorios, de los conocimientos, competencias, habilidades y equipos necesarias para lograrlo y para entrar en un mercado laboral dominado por las tecnologías digitales. Tanto el desarrollo de habilidades como dotar del equipo solicitado a los LINC, permitirá el desarrollo de iniciativas, proyectos, procesos, que repercutirá en el aumento de la competitividad y por consiguiente más oportunidades de empleabilidad y desarrollo económico en las regiones. De no contar con este equipo, lo anterior no sucederá y la población no podrá contar con la capacitación, desarrollo de habilidades ni con el equipo necesario para ejecutar iniciativa y proyectos cuyos resultados permitirán generar nuevos productos y servicios que mejorarán la productividad y el bienestar de la población.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

50103	280 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	157.266.443,00
	0 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	157.266.443,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere adquirir cuatro unidades de radios de comunicación con su respectivo mano libres, para uso en los eventos institucionales y de apoyo de TI en campo.

**Descripción:** Cuatro radios portátiles de dos vías (walkie talkie) de varios canales de frecuencia para uso del STAFF y personal de TI en labores de soporte y de campo en la atención de incidentes, con amplia cobertura y alcance entre pisos del edificio y áreas amplias o complejas donde se realizan eventos.

**Beneficios:** Permite una comunicación efectiva en las actividades que la institución realiza y que el personal organizador requiere para agilizar, coordinar, corregir, alertar, etc. Situaciones que se presentan en el manejo de equipo, personal, información etc.

**Finalidad:** Se busca mejorar y agilizar en el momento de la organización y ejecución de los eventos, así como ahorrar tiempo en la toma de decisiones, facilitando la instrucción precisa que permitan llevar un evento lo más transparente posible por los funcionarios organizadores y técnicos del evento.

**Consecuencia:** No se podría mejorar en la atención de eventos una comunicación rápida y lo menos notoria entre los miembros del Staff técnico que atienden el evento, para coordinar aspectos como volumen de sonido, microfonía, puntos de vista de cámaras, estado de grabación, estado de transmisión y demás aspectos, por lo que, si no se cuenta con este equipo, el staff técnico debe estar trasladándose entre posiciones, lo que produce desconcentración en asistentes y expositores de eventos.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

**Necesidad 2:** La Unidad de Comunicación Institucional requiere de un dispositivo de comunicación que permita el acceso y conexión telefónica con usuarios internos o externos, así como la fluidez en la comunicación con los públicos.

**Descripción:** El dispositivo en un teléfono celular nuevo pues es el canal de comunicación con los medios de prensa, otras instituciones y personas funcionarias, lo cual es esencial en el cumplimiento de las funciones; el aparato que se utiliza en la actualidad data del 2021 por lo que además del deterioro normal, cuenta con una gran obsolescencia.

**Beneficios:** Contar con un dispositivo adecuado para comunicarse con la prensa, otras instituciones y funcionarios.

**Finalidad:** Dotar a la institución de un dispositivo adecuado a las necesidades actuales de comunicación con la prensa, otras instituciones y funcionarios, propias de las labores de la Unidad de Comunicación Institucional.

**Consecuencia:** La comunicación perdería mucha fluidez afectando la toma de decisiones y por tanto la actividad e imagen institucional por los retrasos en la exposición de contenidos informativos.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

**Necesidad 3:** El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere la compra de equipo de comunicación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas.

**Descripción:** el equipo de computación requerido consiste en 50 proyectores, 50 micrófonos, 50 parlantes, 50 cámaras Web y 550 diademas, para impulsar por parte del MICITT el Proyecto de bilingüismo Hummingbird, de acuerdo al convenio MICITT-MEP-UNA.

**Beneficio:** El aprendizaje del idioma inglés permite a las nuevas generaciones contar con mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (conocidas por su acrónimo en inglés como carreras STEM). **Finalidad:** Facilitar y propiciar el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para incursionar con éxito en carreras STEM, en este caso el dominio del idioma inglés, en las nuevas generaciones de estudiantes.

**Consecuencia:** Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, en los centros Educativos Unidocentes, que no cuentan actualmente con otro mecanismo para la enseñanza del inglés y por lo tanto, coloca en desventaja a esta población al momento de querer optar por carreras STEM.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

**Necesidad 4:** El Departamento de Análisis de la Innovación requiere 10 Smart TVs y 4 pizarras interactivas. En la era digital acceder al mundo tecnológico desde un solo dispositivo, es la principal función de los Smart TVs y pizarras interactivas, satisfacen la necesidad de estar conectados tecnológicamente a varios sistemas, como redes sociales, medios informativos, aplicaciones y más.

**Beneficios:** La televisión como recurso educativo bien utilizado puede ser uno de los mejores instrumentos de trabajo, ya que se juega con la ventaja de captar la completa atención de los alumnos. A diferencia del TV tradicional que es principalmente un medio para acceder a la TV lineal, los smart TV y pantallas interactivas cumplen una serie de funciones y fomentan un abanico de usos que va más allá de la clásica experiencia de entretenimiento a la vista, permitiendo un aumento de los aprendizajes, tanto de tipo conceptual como actitudinal, porque la capacitación es más interactiva.

**Finalidad:** La posibilidad de contar con el recurso de pantallas smart TV y pizarras interactivas, se transforma en un recurso educativo, un instrumento de aprendizaje y trabajo para jóvenes, empresarios, emprendedores y otros grupos porque permite aumentar el aprendizaje, tanto de tipo conceptual como actitudinal. Los beneficiarios que reciben capacitaciones podrán observar con mayor nitidez las imágenes expuestas y también un mayor número de personas podrán observar y aprender en mismo lugar y momento. Además de que se tiene acceso a internet.

**Consecuencia:** La falta de dotación de pantallas Smart TV y pizarras interactivas en los LINC puede llevar a limitaciones en la visualización y comunicación, dificultades en la colaboración y el trabajo en equipo, limitaciones en la experimentación y la simulación, falta de apoyo en la presentación de proyectos y menor atractivo para los usuarios. Estas consecuencias pueden afectar la eficacia y el potencial de éxito de los proyectos de innovación y limitar las oportunidades de colaboración y difusión de resultados.

Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

50104		280 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.650.000,00
	0	280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.650.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Archivo Institucional requiere la adquisición de un aire acondicionado Mini Split para el depósito de Archivo Central del Ministerio, con el objetivo de dotarlo de una correcta temperatura ambiental, evitar el deterioro de los documentos y así conservar adecuadamente la valiosa información administrativa.

**Descripción:** Adquisición de un aire acondicionado Mini Split para el depósito de Archivo Central.

**Beneficio:** Conservación y preservación del acervo documental de la institución, de acuerdo con las medidas de preservación establecidas en el art. 84 del Reglamento a la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

**Finalidad:** Cumplimiento de disposiciones obligatorias en materia de conservación y preservación de documentos; además de asegurar la conservación y protección de la información administrativa valiosa para el funcionamiento del MICITT.

**Consecuencia:** Deterioro y pérdida de información valiosa para el funcionamiento de la institución.

**Necesidad 2:** el Departamento de Análisis de la Innovación requiere cinco aires acondicionados. Se necesita contar con equipo y mobiliario adecuados en un laboratorio de innovación; es esencial para facilitar el desarrollo de proyectos, mejorar la eficiencia y la productividad, fomentar la creatividad y la experimentación, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, y garantizar la seguridad y el cumplimiento de normas. Estos elementos crean un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo.

**Beneficios:** Los usuarios de un laboratorio de innovación pueden beneficiarse de diversas maneras al contar con equipo y mobiliario adecuado.

Algunos de los beneficios incluyen: 1.) mejora de la productividad y eficiencia: Contar con el equipo y mobiliario adecuado en un LINC puede aumentar la productividad y eficiencia de los usuarios. El uso de herramientas tecnológicas avanzadas y espacios de trabajo ergonómicos permite realizar tareas de manera más rápida, precisa y cómoda. Esto facilita la iteración rápida, el desarrollo ágil y la implementación efectiva de proyectos de innovación; 2.) colaboración y aprendizaje conjunto: El equipo y mobiliario en los LINC proporcionan espacios adecuados para la colaboración y el aprendizaje conjunto. Los usuarios pueden trabajar en equipos multidisciplinarios, compartir conocimientos y experiencia, y colaborar en proyectos de innovación. Los espacios de trabajo configurados de manera adecuada y las áreas de reunión favorecen la interacción y el intercambio de ideas, lo que enriquece el proceso de innovación; 3.) desarrollo de habilidades técnicas y profesionales: El uso del equipo y mobiliario en un laboratorio de innovación permite a los usuarios desarrollar y mejorar sus habilidades técnicas y profesionales. Al utilizar herramientas tecnológicas avanzadas, los usuarios adquieren experiencia en su manejo y se familiarizan con las últimas tecnologías. Además, trabajar en un entorno colaborativo les brinda la oportunidad de fortalecer habilidades de comunicación, trabajo en equipo y liderazgo, lo que es valioso para su desarrollo profesional; 4.) reducción de riesgos y garantía de seguridad: El equipo y mobiliario adecuados en un laboratorio de innovación contribuyen a la reducción de riesgos y garantizan la seguridad de los usuarios. Contar con equipos de protección personal, mobiliario ergonómico y espacios adecuados para manipular materiales peligrosos o equipos de alta tecnología garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable.

**Finalidad:** La finalidad de dotar de equipo y mobiliario a los LINC es fomentar la innovación, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, facilitar la transferencia de tecnología, estimular la formación y el desarrollo de habilidades, y promover la competitividad y el emprendimiento. Estos objetivos contribuyen a potenciar el impacto y el éxito de los Laboratorios en la generación de soluciones creativas y tecnológicas.

**Consecuencia:** La falta de dotación de equipo y mobiliario del tipo señala en los LINC, puede resultar en limitaciones en el desarrollo de proyectos, reducción de la eficiencia y la productividad, dificultades en la colaboración y el intercambio de conocimientos, restricciones en la adquisición de habilidades, riesgos para la seguridad y la salud, y pérdida de competitividad y oportunidades. Es fundamental contar con los recursos adecuados para garantizar un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo.

50105	280 EQUIPO DE CÓMPUTO	623.968.447,00
	0 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	623.968.447,00

**Justificación:** Necesidad 1: Para la Unidad de Servicios Tecnológicos es necesario disponer de equipo porque se prevé ingrese nuevo personal a la institución, o reemplazo por obsolescencia o daño, por tal razón se desea disponer de la compra de al menos 14 computadoras.

**Descripción:** Compra de 14 computadoras laptops de 15 pulgadas con mochila y mouse con garantía de tres años con soporte y repuesto durante su garantía dispuesta para personal de nuevo ingreso que se prevé ingrese al MICITT o en su defecto reemplazo por obsolescencia o daño.

**Beneficio:** Garantizar que los nuevos funcionarios institucionales dispongan de las herramientas básicas para el desempeño de sus funciones como lo es una computadora. La institución se evita atrasos en las compras emergentes y que los funcionarios cuenten con equipo adecuado. Disponer de equipo nuevo o en óptimas condiciones facilita el cumplimiento de objetivos y funciones del colaborador y de la institución, además de crear un ambiente adecuado de trabajo y rendimiento laboral.

**Finalidad:** Tener equipo y recursos disponibles para la compra de computadoras a nuevos funcionarios, por otro lado, en caso de fallo, daño o robo de algún equipo laptop, tener los recursos inmediatos para reponer el mismo si perder mucho tiempo en modificaciones de presupuesto.

**Consecuencia:** En caso de fallo o robo del equipo, el funcionario tendría que esperar hasta que se realice las modificaciones presupuestarias para otorgarle un nuevo equipo de cómputo. De no contar con el presupuesto no habría como atender dicha necesidad en el momento que se dé, provocando atrasos, molestia y procesos apresurados para ofrecer el recurso al funcionario.

**Necesidad 2:** La Unidad de Servicios Tecnológicos necesita la adquisición de 52 monitores de 23 pulgadas de alta resolución con conexión HDMI.

**DESCRIPCIÓN:** La tecnología va avanzando y la laptop de nueva generación ya no cuentan con el puerto VGA y por el contrario dispone de puerto HDMI o USB-C, por tal razón están siendo obsoletos y paulatinamente deben ir siendo reemplazados.

**Beneficio:** Brindar comodidad de poder trabajar con varios documentos en pantalla a la vez, lo que permite agilidad en el análisis de datos y la toma de decisiones, reduce el cansancio ocular y físico y agiliza y optimiza el rendimiento de los colaboradores, al gestionar múltiple información a la vez.

**Finalidad:** Reemplazar monitores en mal estado, obsoletos en su conexión VGA y de mayor tamaño para dotar a funcionarios que realizan análisis de datos o requieren múltiples pantallas para comparación de información y facilitar así sus funciones.

**Consecuencia:** Se mantendrían los inconvenientes del riesgo de obsolescencia tecnológica a nivel de conexión por cuanto ya presentan fallos o no son compatibles con los equipos laptop de nueva generación. Por otro lado, se requieren adaptadores para poder conectarse a los equipos

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

laptop limitando los puertos del computador para otros dispositivos, por lo que algunos funcionarios incurren en la compra de adaptadores para poder hacer uso de estos, creando molestia al asumir costos que deberían ser de la institución. Por último, la capacidad de tamaño de imagen y calidad de esta, con el tiempo se ha deteriorado y genera dificultades de visión para el funcionario, originando un mayor cansancio óptico y experiencia de trabajo poco agradable.

**Necesidad 3:** La Unidad de Comunicación Institucional requiere de un dispositivo que permita el acceso y conexión a Internet de manera inalámbrica, con fluidez de conexión para las gestiones de comunicación de la institución cuando se está fuera de oficina o de gira con el propósito de brindar contenidos en tiempo y forma a los públicos del ministerio.

**Descripción:** Consiste en un dispositivo de conexión inalámbrica de internet móvil de banda ancha (conocido por su acrónimo en inglés como MIFI).

**Beneficios:** Contar con un dispositivo adecuado para tener acceso internet de manera inalámbrica facilita la publicación de contenidos institucionales con la oportunidad que se requiera.

**Finalidad:** Dotar a la institución del dispositivo adecuado a las necesidades actuales de comunicación con los públicos que se atiende.

**Consecuencia:** La publicación de contenidos institucionales perdería oportunidad pues dependería del tiempo y posibilidades de traslado hacia las oficinas.

**Necesidad 4:** Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) requieren equipo de computación para ubicar en los CECI activos y aperturas de CECI nuevos.

**Descripción:** Se requiere de 355 computadoras de escritorio Core i7 13 generación, para dotar de equipo de los CECI y darles sostenibilidad.

**Beneficios:** Dotar de equipo nuevo a 15 CECI actuales que no están cubiertos por la meta 6 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2022-2027) y que no están incluidos en el Proyecto INDER; adicionalmente, se requiere equipo de cómputo para promover la apertura de 19 CECI en zonas prioritarias del PNDT y apertura 5 CECI nuevos en zonas no prioritarias.

**Finalidad:** Dar sostenibilidad del proyecto CECI, toda vez que, algunos equipos ya cumplieron su vida útil por lo que no están siendo funcionales al 100% para atender las necesidades de capacitación de las comunidades; adicionalmente, se tiene proyectada la apertura de CECI nuevos en zonas que actualmente no tienen y que se encuentra la población objetivo del Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Económicas basadas en el Conocimiento.

**Consecuencias:** Se corre el riesgo de que se dejen de impartir los cursos de Alfabetización Digital, por las fallas en los equipos; así mismos, con relación a la apertura de CECI nuevos, no se podría atender la demanda de solicitudes que hay actualmente y eso afectaría directamente a la población vulnerable que atienden.

**Necesidad 5:** El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere la compra de equipo de computación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas.

**Descripción:** El equipo de computación requerido consiste en 100 computadoras, 50 impresoras y 250 tablets, para impulsar por parte del MICITT el Proyecto de bilingüismo Hummingbird, de acuerdo al convenio MICITT-MEP-UNA.

**Beneficio:** El aprendizaje del idioma inglés permite a las nuevas generaciones contar con mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (conocidas por su acrónimo en inglés como carreras STEM).

**Finalidad:** Facilitar y propiciar el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para incursionar con éxito en carreras STEM, en este caso el dominio del idioma inglés, en las nuevas generaciones de estudiantes.

**Consecuencia:** Sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, en los centros Educativos Unidocentes, que no cuentan actualmente con otro mecanismo para la enseñanza del inglés y por lo tanto, coloca en desventaja a esta población al momento de querer optar por carreras STEM.

**Necesidad 6:** El departamento de Análisis de la Innovación requiere contar con 50 computadoras de escritorio y 17 laptops en los LINC, debido a varias razones: 1. El equipo de cómputo permite a los usuarios utilizar software de diseño asistido por computadora (CAD) para crear modelos digitales en 2D y 3D. Estos programas brindan herramientas avanzadas para la creación, modificación y visualización de diseños, lo que facilita el proceso de diseño en el laboratorio de innovación. Los usuarios pueden diseñar prototipos virtuales, probar diferentes configuraciones y realizar modificaciones antes de pasar a la fabricación física; 2. Simulaciones y análisis: Los equipos de cómputo permiten realizar simulaciones y análisis avanzados. Utilizando software especializado, los usuarios pueden simular el comportamiento y rendimiento de sus diseños en diversas condiciones. Esto ayuda a evaluar la viabilidad y eficiencia de los productos o soluciones antes de invertir en su fabricación. Por ejemplo, en ingeniería estructural, los análisis por elementos finitos pueden predecir el comportamiento de una estructura bajo diferentes cargas y condiciones. 3. prototipado rápido y fabricación: Los equipos de cómputo facilitan el proceso de prototipado rápido y fabricación. Los usuarios pueden diseñar sus productos o soluciones en el software CAD, realizar simulaciones y análisis, 4. optimización y mejora continua: Los equipos de cómputo permiten realizar iteraciones en el diseño y llevar a cabo mejoras continuas en los productos o soluciones. Los usuarios pueden realizar modificaciones en el diseño digital, simular y analizar las mejoras propuestas, y luego fabricar versiones actualizadas. Esto permite un ciclo de retroalimentación rápido y eficiente para optimizar los diseños y lograr productos finales de mayor calidad.

**Beneficios:** Contar con equipo de cómputo en los LINC ofrece beneficios como diseño y desarrollo más eficientes, prototipado rápido, personalización y adaptabilidad, análisis y optimización avanzados, así como fomento de la innovación y experimentación. Estas capacidades impulsan la creatividad, la eficiencia y la calidad en el proceso de innovación, permitiendo a los usuarios materializar sus ideas y llevar a cabo proyectos exitosos.

**Finalidad:** Con dotar de equipo de cómputo a un LINC se busca fomentar y apoyar la creatividad, la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras. Algunas de las finalidades principales son: 1.) promover la innovación: La institución busca fomentar un entorno propicio para la generación de ideas y la innovación. Al proporcionar equipos de cómputo se brindan herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios explorar, diseñar, prototipar y materializar sus ideas de manera más eficiente; 2.) estimular la creatividad y la experimentación: El equipo de cómputo permite a los usuarios expresar su creatividad y llevar a cabo experimentos en el proceso de innovación. Esto fomenta la experimentación y la búsqueda de soluciones innovadoras; 3.) impulsar la investigación y el desarrollo: La institución busca fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o servicios. El equipo de cómputo brinda a los usuarios la capacidad de realizar investigaciones más profundas, analizar datos, modelar y simular diferentes escenarios, y crear prototipos físicos. Esto facilita el desarrollo de soluciones innovadoras que pueden tener un impacto significativo en diversos campos proceso de diseño y fabricación.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Consecuencia: La falta de equipo de cómputo en los LINC limita el proceso de aprendizaje y diseño, dificulta los prototipos y las pruebas, disminuir la capacidad de investigación y desarrollo, afectar la colaboración y el intercambio de conocimientos, y reducir la eficiencia y competitividad del laboratorio. Por lo tanto, es importante contar con estos recursos tecnológicos para maximizar el potencial de innovación y desarrollo de soluciones de vanguardia.

50199	280 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.000.000,00
	0 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	51.000.000,00

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Comunicación Institucional requiere la compra de insumos para equipos audiovisuales.  
**Descripción:** Micrófonos, luces, tarjetas de memoria, baterías recargables, cargadores, etc. ya que sólo se han adquirido cuando se compran equipo nuevo, pero dichos insumos sufren deterioro normal por su uso y requieren de reemplazo.  
**Beneficios:** Mantener la operación de los equipos de comunicación de manera adecuada para lograr dar un buen servicio de comunicación institucional.  
**Finalidad:** Actualizar los accesorios fundamentales para el funcionamiento del equipo de comunicación necesario para la adecuada comunicación institucional.  
**Consecuencia:** Limitaciones en el uso de los equipos de comunicación que puedan afectar la publicación de contenidos institucionales su oportunidad y por tanto la imagen institucional.

**Necesidad 2:** El Departamento de Análisis de la Innovación requiere adquirir 10 drones profesionales y 10 kits de drones académicos a fin de capacitar a diferentes grupos de la sociedad en el uso de estos, particularmente a jóvenes estudiantes para quienes el uso de drones, tanto dentro como fuera del aula, representa una motivación muy alta, además de complementar una metodología de carácter práctico y activo, un aprendizaje manipulativo, learning by doing, design thinking o aprendizaje por descubrimiento, como tengamos a bien denominarlo. Se podrán desarrollar otras actividades, como cálculo de recorridos, distancias, formas geométricas o gráficos temporales; grabación de eventos culturales, escolares o deportivos: pudiendo formar parte de un periódico, un blog o una televisión escolar; contacto con otras clases y cursos. En la agricultura: el sector agrícola enfrenta muchos problemas, tanto que muchos agricultores han cerrado sus actividades y otros se encuentran a punto de quebrar, Esta es la razón por la cual se está trabajando en el MICITT para apoyar al sector por medio de los equipos que se instalen en los LINC para colaborar al que aumente el rendimiento de las actividades agrícolas.  
**Beneficio:** Un beneficio muy relevante que aportan los drones en la enseñanza es que la motivación de niños y niñas aumenta, debido a que lo ven como un juego y no como un aprendizaje. Utilizarlos en gamificación (técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional con el fin de conseguir mejores resultados) hace que los niños obtengan un aprendizaje extra y adquieran habilidades que no obtendrían de otro modo. En el ámbito de la agricultura el uso de drones colabora con el mapeo de campos, la vigilancia y monitoreo de los cultivos, plagas y enfermedades, la eficiencia de irrigación, y la aplicación de plaguicidas, entre otros. También son eficientes en situaciones límites, especialmente en áreas que quedan aisladas o son de difícil acceso. Drones profesionales y académicos.  
**Finalidad:** Que se usen para el ámbito académico en niños y jóvenes; desarrollo de un proyecto para establecer programas de capacitación en uso de drones y georreferenciación de fincas en los lugares donde se encuentran los LINC. Mediante este programa, se brindará a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para operar drones de forma segura y eficiente, así como para georreferenciar las fincas de un territorio definido. Esto permitirá la creación de una base de datos geoespaciales. De igual forma se capacitará a los productores para que interpreten la información generada. Los resultados esperados serían: Georreferenciación con drones; muestreo de fincas y productos, creación de mapas, sesión de interpretación y recomendaciones para la empresa productora.  
**Consecuencia:** De no contarse con la posibilidad de dotar a los LINC de drones, provocaría que esta tecnología no llegaría a niños, jóvenes, productores, emprendedores porque la adquisición de estas naves es casi imposible económicamente hablando y estos serían los únicos espacios en los que los beneficiarios podrían interactuar y recibir las destrezas y la capacitación adecuada, de lo contrario no tendrían la oportunidad. El proyecto de georreferenciación en las fincas tampoco podría realizarse porque los empresarios no tendrían el instrumento principal para llevarlo a cabo, impactando de forma negativa al sector.

<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	
59903	280 BIENES INTANGIBLES	79.300.000,00
	0 280 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	79.300.000,00

**Justificación:** Necesidad 1: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere una herramienta automatizada que permita visualizar el inventario de equipo de cómputo conectado a la red y sus características técnicas, software instalado y estado de la seguridad de este.  
**Descripción:** Suscripción de Licencia de Software Anual de Aranda Inventory, CMDDB y Aranda Metrix para la gestión de inventarios de Hardware y Software Institucional, el MICITT ya cuenta con la suscripción, pero vence el contrato de 4 años y se desea darle continuidad.  
**Beneficios:** Las herramientas permiten gestionar el parque de activos de hardware y software institucional, lo cual facilita la toma de decisiones y el control de activos, la gestión de cambios y soporte de TI.  
**Finalidad:** Facilitar la toma de decisiones en el área de soporte técnico y de jefatura para la gestión de inventarios de hardware y software, gestión de cambio, control y monitoreo de uso de licencias, así como generación de informes para el decreto 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central y las normas de Control interno de la Contraloría General de Republica enfocado hacia los sistemas de información.  
**Consecuencia:** De no contar con estos recursos se llevarían procesos manuales de control, lo que origina mayor trabajo y posibles riesgos asociados a los inventarios. También no se podría consultar en tiempo real el software instalado., lo que conllevaría más tiempo generar los informes que responden al decreto 37549-JP. Por último, se podría incurrir en instalaciones de software con licencia por encima de los permitidos en los contratos, por cuanto no se tendría la posibilidad de consultarlo en línea.

**Necesidad 2:** La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere un nuevo software de Gestión de Incidentes que utiliza el Departamento de TI, ya

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

que el actual no es compatible con las versiones de sistema operativo vigentes a nivel de servidor y su fabricante no brinda soporte al mismo, por tal razón llegó el momento de sustituirlo y buscar una herramienta más actualizada, segura y acorde con las necesidades de la institución.

Descripción: Se desea contar con una herramienta de mesa de ayuda o punto de contacto entre los usuarios y el personal de TI, con el objeto de tener control y trazabilidad a los problemas de infraestructura y problemas que enfrentan los usuarios en el uso de los recursos de TI, además de brindar información valiosa para el cumplimiento de los indicadores de tiempo de atención, calidad del servicio, porcentaje de solución de incidentes y debilidades del usuario, personal técnico y de la infraestructura para mejorar a nivel general los niveles de servicio y experiencia del usuario.

Beneficios: El software permite ordenar la gestión de TI, control de los tiempos de atención, calidad de servicio y oportunidades de mejora para el personal técnico y usuario, facilita el establecimiento de indicadores y tener en tiempo real el estado de los incidentes, generar reportes y organizar el recurso humano y financiero para una mejora continua.

Finalidad: Adquirir una herramienta multiproyecto que permita gestionar diversos procesos de a través de una misma consola y brindar soporte a diferentes tipos de casos como: solicitudes, requerimientos de servicio, incidentes, problemas y cambios. Además que facilite una administración eficiente de los recursos tecnológicos de la organización, brindando una mayor satisfacción al usuario, ofreciendo una respuesta efectiva y de calidad en el servicio que brinda el departamento de TI. Es importante mencionar que en la actualidad no se cuenta una herramienta centralizada para capturar las necesidades de los usuarios y por ende se pierde la trazabilidad de este y otros indicadores importantes en la Gestión de la Gobernanza de TI.

Consecuencia: No disponer de una herramienta para la Gestión de Incidentes provoca situaciones como:

- El departamento de TI deja de ser estratégico, por cuanto no posee retroalimentación de lo que está sucediendo en tiempo real para la toma de decisiones.
- No hay historia que permita realizar diagnósticos para mejorar un proceso o servicio.
- No hay posibilidad de identificar o clasificar los incidentes más frecuentes que le permitan mejorar o corregir un problema.
- No hay retroalimentación o estadística de la calidad de servicio u atención que reciben los usuarios.
- No hay posibilidad de priorizar los casos, para brindar respuesta ágil y efectiva ante un suceso y el estado de este.
- No permite centralizar las atenciones o generar protocolos de atención que permitan establecer el personal idóneo y así optimizar los recursos.
- Los tiempos de atención se extiende por cuanto no hay un orden establecido o prioridad en su atención, al no haber una clasificación o priorización de la jefatura.

Necesidad 3: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere realizar una nueva contratación de licencias de Software Backup & Replication Enterprise, el cual concluye en el mes de noviembre de 2025, por lo tanto, es necesario disponer de los recursos para mantener el soporte y actualizaciones del fabricante para la solución de software de respaldos.

Descripción: Licencias de Licencia de Software Backup & Replication Enterprise Número de parte: V-VBRENT-VS-P01AR-00 para un número de 6 instancias.

Beneficio: La licencia permite gestionar los respaldos de información, establecer tareas programadas y recuperaciones que aseguren poder contar con copias de la información y que en caso de fallo se puedan acudir a ellas para recuperar un sistema, datos o grupo de datos a su estado anterior al fallo, lo que reduce tiempos, minimiza costos y da tranquilidad da TI y a la institución que su información se encuentra a salvo.

Finalidad: Mantener vigente el software de respaldos institucional utilizado para realizar copias y recuperaciones de servidores y datos de información.

Consecuencia: De no contar con las renovaciones del software, no se podría seguir haciendo copias de seguridad ni de recuperación de respaldos. Se estaría propenso a que en un eventual fallo de servidores o aplicativos, la información no se podría recuperar, restablecer servicios y por ende la pérdida de información. A la vez se tendría afectación a los sistemas web institucionales, aplicativos o de gestión operativa institucional. Los tiempos de recuperación serían incalculables y la información no estaría disponible lo que generaría atrasos importantes en la gestión de MICITT. Por último, la imagen se vería afectada.

Necesidad 4: La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere realizar una nueva contratación para mantener vigente el licenciamiento Support/Subscription VMware vSphere6 Essentials Plus Kit, que mantiene la plataforma de virtualización de servidores institucionales.

Descripción: El licenciamiento Support/Subscription VMware vSphere6 Essentials Plus Kit le permite a la institución mantener soporte activo a las mejoras y actualizaciones del fabricante, soporte y consultas al portal y apoyo técnico en caso de problemas con el software.

Beneficios: La licencia es crítica para el funcionamiento de los servidores de la institución si esta falla, se paralizan las operaciones del Ministerio, por ello si la misma se encuentra con soporte vigente se minimiza que se tengan problemas en su funcionamiento, esto origina confianza a la institución, a su personal técnico y jerarcas.

Finalidad: Mantener vigente el derecho de uso de software de virtualización de servidores, soporte y acceso al portal de consultas técnicas.

Consecuencia: El no actualizar el derecho de uso y soporte del software, el mismo podría tener fallos de sistema al no aplicar las actualizaciones del fabricante para corregir errores conocidos. Estar vulnerable a los ataques cibernéticos al no contar con las correcciones de seguridad del sistema. No poder contar con soporte de especialistas de la plataforma en caso de fallo por cuanto no hay soporte renovado. Por otro lado, al estar vencida la renovación se pueden incurrir en costos adicionales por reactivación y por último las nuevas funcionalidades del sistema no estarían disponibles.

Necesidad Y Descripción 5: El Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere una contratación para la confección de pruebas de competencias para idoneidad de las personas que se van a contratar en el MICITT, para concursos internos y nóminas.

Beneficio: La implementación de la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159, ha representado un importante desafío para las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para la aplicación de pruebas estandarizadas, adquiridas para la comprobación de idoneidad de conocimientos o competencias específicas, para efectos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos, los cuales deberán cumplir siempre al menos con los estándares que establezca la Dirección General de Servicio Civil para cada puesto, según su ámbito de competencia, y los lineamientos que se emitan según el artículo 46 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, por lo cual es gran importancia adquirir estas pruebas.

Finalidad: seleccionar a los candidatos más idóneos para los puestos.

Consecuencia: Dado que se cuenta con poco recurso humano en el área de Recursos Humanos no se podrían destinar a un solo colaborador en el proceso de construcción y aplicación de las pruebas de competencias, lo cual provocaría un sesgo en el proceso.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Necesidad 6: el Departamento de Análisis de la Innovación requiere 75 licencias para computadora de diseño y prototipado para los siguientes fines: 1. Acceso a contenido específico: Algunas aplicaciones de realidad virtual requieren licencia para acceder a su contenido completo. Estas licencias permiten utilizar y disfrutar plenamente de las experiencias y características ofrecidas por un software particular. 2. Protección de derechos de autor: Ayudan a proteger los derechos de autor y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido de realidad virtual. Agregado a esto se obtiene el derecho legal de utilizar softwares específicos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por los propietarios del contenido. 3. Algunas licencias pueden desbloquear funciones o características adicionales en los lentes de realidad virtual. Por ejemplo, obtener acceso a herramientas de desarrollo avanzadas, soporte técnico, prioritario o características especiales diseñadas para entornos empresariales.

Beneficios: Facilitar a los usuarios la innovación del mercado virtual como herramienta para ejecutar proyectos y materializar iniciativas de los emprendedores, colabora en la enseñanza moderna a los jóvenes y niños. La población beneficiaria podrá recibir conferencias virtuales que reúnen en un mismo espacio digital a diferentes personas sin importar su localización real. También, se crea el desarrollo de experiencias únicas para mostrar espacios inmersivos dentro de diferentes sectores como por ejemplo la agricultura y la industria.

Finalidad: Regular y controlar el acceso y uso del software y contenido relacionado con la realidad virtual. Se establecen términos y condiciones bajo los cuales los usuarios pueden utilizar el software y garantizan que se respeten los derechos y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido. También garantizar acceder y utilizar el software de manera legal y ética, protegiendo los derechos de los creadores.

Consecuencia: Algunas consecuencias de no adquirir las licencias son las siguientes: 1. caer en la práctica ilegal de la piratería y como consecuencia en una ciber amenaza. 2. falta de soporte técnico: sin una licencia válida, es probable que no puedas recibir soporte técnico por parte de los desarrolladores o proveedores del software. Esto significa que no podrás obtener asistencia en caso de problemas técnicos, actualizaciones de seguridad o soluciones a errores o fallas del sistema. 3. restricción en el acceso a funciones y actualizaciones porque es posible que no se pueda acceder a funciones y actualizaciones importantes del software de realidad virtual, esto limitaría el uso y capacidad en la experiencia de uso. 4. Violación de derechos de autor, se podrían generar acciones legales que obliguen a cesar el uso del software o contenido no autorizado.

### **PARTIDA:**

### **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**601**

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**

60103	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.780.644.257,00
2000	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 4-000-042147 40.649.942,00

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

2020	1	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 4-000-042147 6.472.921,00
------	---	--	---

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

2050	1	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 3-007-045538-02 95.012.957,00
------	---	--	---

Justificación: Recursos para La Comisión de Energía Atómica (CEA), institución del Estado, creada mediante Ley de la República No. 4383 "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos" del 18 de agosto de 1969" y reformada mediante Ley No.6518 del 25 de setiembre de 1980. Es un ente con personería jurídica y patrimonio propio, bajo la superior dirección del Poder Ejecutivo, de igual forma su naturaleza jurídica se indica en el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República No.C-048-93 del 6 de abril de 1993 que concluye: "la naturaleza jurídica de la Comisión de Energía Atómica es la de ente descentralizado, como tal con personería jurídica y patrimonio propio.

COLETILLA: (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, LEY N°.4383 DEL 18/08/1969, ART 40 Y 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°.9635, DEL 03/12/2018).

2100	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 3-007-045446-07 1.153.508.437,00
------	---	--	--

Justificación: Para gastos de operación, según Ley 9971 del 11/05/2021.

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

2110	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	300.000.000,00
------	---	--	----------------------------	----------------

Justificación: Para fondo de Incentivos, empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas, personas físicas o jurídicas y universidades estatales según Ley No. 7169 del 26/06/1990, y Ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

COLETILLA: (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, “LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO”, LEY NO. 9971 “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN” DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

2120	1	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 3-007-045446-07	118.000.000,00
------	---	--	----------------------------	----------------

Justificación: Recursos para fondo Propyme, fondo concursable para el desarrollo tecnológico e innovación para las pequeñas y medianas empresas y gastos operativos, según Ley No. 8262 del 02/05/2002, Y ley No. 9971 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

COLETILLA: (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DEL 2/5/2002 Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).

2140	1	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 3-007-154845-22	67.000.000,00
------	---	---	----------------------------	---------------

Justificación: Para gastos operativos y fortalecimiento de programas de ciencia y tecnología según Ley No. 7169 del 26/6/1990 artículo 66 y Ley No. 7544 del 21/9/1995 y según los artículos No. 22, 23 y 24 del título IV de la ley No. 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03/12/2018.

COLETILLA: (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).

#### 603                    PRESTACIONES

60301	1	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		20.000.000,00

Justificación: Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, las estimaciones de recursos económicos se efectuaron analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución tanto por renuncia, cese de funciones, termino de nombramiento y por fallecimiento.

60399	1	OTRAS PRESTACIONES		13.800.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		13.800.000,00

Justificación: Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 89300; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2024.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		
60701	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.642.361,00
	2000	1 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	Ced. Jur.: 2-100-098311 200.642.361,00

Justificación: Necesidad: La asociación con este Organismo genera al país, aproximadamente un millón de euros anuales, que permiten realizar proyectos de medicina nuclear, investigación, entre otros.

Beneficio: Costa Rica como Estado Miembro tiene derecho a voz y voto en la Asamblea General (máximo cuerpo decisorio), así como acceso al conocimiento científico, intercambio de experiencias, transferencia tecnológica, servicios de laboratorios, recursos para participar en los programas de cooperación nacionales, regionales, interregionales y a sus beneficios. Y también participación en el marco de las Regulaciones, Seguridad Internacional, nacional, y a la posición país en la No proliferación de Armas Nucleares y otros instrumentos de regulación internacional, por lo que la cuota ordinaria debe ser pagada debido a que, si no se hace, el país no tendría derecho a voto en las Asambleas de esta instancia. La cuota país de la OIEA se compone de 2 rubros principales: 1. Cuota ordinaria anual (Presupuesto Ordinario). 2. Fondo de Cooperación Técnica. En el caso de la cuota para el fondo de cooperación técnica para el desarrollo de la ciencia y tecnología nuclear con fines pacíficos, debe ser pagadas debido a que, con el pago de esta cuota, la organización retribuye al país en cooperación para proyectos de investigación nuclear en áreas como: Salud humana (diagnóstico y tratamiento del cáncer, entre otras), Agricultura y Seguridad Alimentaria, Tecnología de radiaciones, Seguridad radiológica, Medio Ambiente, Industria, Investigación.

Finalidad: La Asamblea Legislativa costarricense adoptó el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, mediante la Ley No. 3440 desde el año 1964, por lo que desde ese año Costa Rica forma parte de Este Organismo. Al adoptar este Estatuto, se adoptan todos los artículos que en él se indican, por lo que en los artículos XIV y XIX se establece que: "Artículo XIV. Disposiciones Financieras: (...) d. La Junta de Gobernadores prorrateará entre los miembros, con arreglo a una escala que será fijada por la Conferencia General, los gastos o que se refiere el apartado 1 del párrafo B. Al fijar la escala, la Conferencia General se guiará por los principios adoptados por las Naciones Unidas para calcular las cuotas con que los Estados Miembros contribuyen a su presupuesto ordinario. (...) ARTICULO XIX. Suspensión de Privilegios. A. El miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores. La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que dicho miembro vote, si llegase a la conclusión de que se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro.

Consecuencia: El país recibe alrededor de un millón de euros anuales, si la cuota no se cancela ese monto disminuye inclusive pueden no dar cooperación al país, lo que implicaría el no poder realizar proyectos de alta necesidad como todos los relacionados con medicina nuclear, entre otros. Y se perdería de recibir las capacitaciones especiales de alto nivel donde se aprovecha para poder actualizarse en los avances de la Tecnología Nuclear.

COLETILLA: (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2025 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2023 y 2022, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964).

**Sistema de Formulación de Presupuesto**  
**Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias**

**Año: 2025**

**Instancia: ANTEPROYECTO**

**Escenario: 0**

**218 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Código	IP/ Región	FF		Monto
--------	---------------	----	--	-------

**PROGRAMA: 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES**

**PARTIDA: 0 REMUNERACIONES**

**001 REMUNERACIONES BÁSICAS**

101		1	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.489.008.284,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	1.489.008.284,00

Justificación: Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2024. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios la Rectoría del Sector Telecomunicaciones.

Base Legal: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública No. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación: Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública No. 6835) del 22/12/82. Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios, asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

**003 INCENTIVOS SALARIALES**

303		1	DECIMOTERCER MES	129.506.438,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	129.506.438,00

Justificación: El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación.

304		1	SALARIO ESCOLAR	104.335.065,00
		0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	104.335.065,00

Justificación: Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).

**004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

401		1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	147.384.260,00
		2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	147.384.260,00

Justificación: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

405		1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.966.717,00
		2000	1 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	7.966.717,00

Justificación: Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial.

COLETILLA: (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

<b>005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		
501	1	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.359.210,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	86.359.210,00

Justificación: Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

502	1	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.800.300,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	47.800.300,00

Justificación: Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

503	1	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.900.150,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	23.900.150,00

Justificación: Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).

### **PARTIDA:**

### **1 SERVICIOS**

<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		
10204	1	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.200.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.200.000,00

Justificación: Necesidad: El Viceministerio de Telecomunicaciones mediante la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, requiere dotar de acceso a internet por el periodo establecido en el convenio que se suscribirá entre el MICITT y el Ministerio de Justicia y Paz, a los Centros Cívicos por la Paz (CCPs) a cargo de este último, ubicados en Santa Cruz de Guanacaste, Aguas Zarcas de San Carlos, Guararí de Heredia, Garabito de Puntarenas, Pococí de Limón y Desamparados de San José.

Beneficio: Que se realicen actividades de capacitación en temas de interés de ambos ministerios en los CCPs entre los que destacan:

Capacitación en alfabetización digital (uso básico de una computadora, un correo electrónico y otras acciones propias de la esfera digital).

Capacitación en suite office: Word, Excel, Power Point y Acces. Capacitación en otros campos tecnológicos como: programación y diseño web, ciberseguridad, principios de programación, etc. Para lo cual, se puede desarrollar un currículo propio o implementar currículos generados por actores claves como Microsoft, o bien, utilizar las plataformas de CECI como: Oracle Academy, Capacitate para el Empleo, CISCO Networking Academy, Microsoft Learn y otras similares. Talleres y capacitación para personas emprendedoras: branding, uso de canva, a la vez se puede participar en hackatones impulsados por universidades. En los CECI se establecen horarios para que las personas, sobre todo jóvenes, usen las computadoras para estudiar y hacer trabajos. Es importante visibilizar estos espacios, sobre los que se puede brindar informe, porque en nuestro caso, la encargada de biblioteca lleva una lista de uso de computadoras, así es posible determinar cuántas personas la utilizan, cuantas horas, y si son hombres, mujeres y sus edades. Buscando la reducción de la brecha digital, prevención de la violencia y la promoción de la inclusión social y digital, entre otros, para lo cual se requiere que el centro cuente con acceso de internet idóneo de al menos 50 megas, para el uso del equipo tecnológico que se requiera para las capacitaciones.

Finalidad: Cumplir las obligaciones derivadas del convenio entre el MICITT y el Ministerio de Justicia y Paz, para desarrollar actividades de capacitación aprovechando el uso de herramientas tecnológicas y el acceso a internet, dirigidas a las poblaciones vulnerables que asisten a los CCPs.

Consecuencia: El incumplimiento del convenio, limitaría el desarrollo y avance de las poblaciones vulnerables en cuanto a la inclusión social y digital, aumentando aún más la brecha digital.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

### 103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

10301		1	INFORMACIÓN	6.000.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	6.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: La Dirección de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere PUBLICACIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. Estos recursos corresponden a la contratación bajo la figura de consumo según demanda que se realiza con la Junta Nacional de la Imprenta Nacional. Realizar las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de actos administrativos emitidos por el Poder Ejecutivo o Jerarcas Ministeriales, para el cumplimiento del procedimiento legal de las atribuciones sustantivas asignadas por el artículo 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660 a la Rectoría de Telecomunicaciones, relacionadas con la formulación y actualización de la normativa que rige el sector de telecomunicaciones. Asimismo, se dé la publicación de dichas normas ante el Diario Oficial La Gaceta, que corresponden al Decreto Ejecutivo para ajustes del canon de espectro radioeléctrico 2025 pagadero 2026, Decreto Ejecutivo de reforma parcial al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias Decreto Ejecutivo N°44010, Decreto de actualización normativa del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones para temas de radiodifusión y Decreto Ejecutivo para reglamentar el Transitorio V de la Ley N° 10216.

**Beneficio:** Cumplir con las atribuciones que por ley le corresponde al Viceministerio de Telecomunicaciones, en cumplimiento del debido proceso dentro de lo diferentes trámites que requieren publicación y notificación de los actos administrativos.

**Finalidad:** Cumplir con el bloque de legalidad a fin mantener informados a los usuarios y ciudadanos de las gestiones llevadas a cabo por parte de este ministerio, conforme a los principios de Legalidad y Publicidad, evitando la comunicación hecha por un medio inadecuado, o fuera del lugar.

**Consecuencia:** No cumplir con el requisito legal de comunicar los actos administrativos emitidos, podría afectar la legalidad de las acciones llevadas a cabo en caso de no poder hacer la respectiva notificación y publicación conforme a la Ley General de Administración Pública No. 6227.

10306		1	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	12.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere del pago de administración del Quick Pass (peajes). El Viceministerio de Telecomunicaciones tiene asignado un vehículo para uso del Jerarca, cubrir el costo mensual de administración del dispositivo Quick Pass que se utiliza para el pago de los peajes en las autopistas producto de la asistencia a giras, eventos, reuniones, visitas a municipalidades, entre otras, en todo el país.

**Beneficios:** Contar con el dispositivo Quick Pass habilitado para que el vehículo asignado pueda transitar por las vías en las que se brinda el servicio de peaje para atender las giras y que se registren los costos del pago correspondiente a peajes.

**Finalidad:** Cumplir con lo establecido en el convenio del gobierno y el BCR en el uso de la Tarjeta Institucional para el pago de los peajes electrónicos.

**Consecuencia:** Al no contar con los recursos suficientes para el pago de las comisiones bancarias por el uso del Quick Pass llevaría al uso de efectivo, asimismo, se tendría que incurrir en procesos más extensos para autorizar el pago de los peajes.

### 104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

10404		1	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	81.000.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	81.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar encuestas de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en hogares; encuesta para medir el acceso y uso de los dispositivos móviles e internet en niños, niñas y adolescentes. Realizar ambas encuestas son de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues son encuestas a nivel nacional que permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, así como monitorear los indicadores y metas del PNDT 2022-2027. Adicionalmente, las mediciones se requieren para cumplir con los requerimientos de información solicitados al país por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en atención a los compromisos adquiridos al momento de la incorporación a estos organismos internacionales. Estas mediciones tienen dos componentes. El primero se enfoca en la medición a nivel de hogares, para lo cual se aplica la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones (EAU). El segundo componente corresponde al de niños, niñas y adolescentes, para lo cual se aplica la Encuesta Acceso y Uso de dispositivos móviles e Internet en Niños, Niñas y Adolescentes (ENNA).

**Beneficios:** Estas encuestas permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región.

**Finalidad:** Contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o del informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de estas encuestas. **Consecuencia:** No poder tomar decisiones en la definición de la política pública y la ruta que el país debe seguir.

COLETILLA: (ENCUESTA DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN HOGARES; ENCUESTA PARA MEDIR EL ACCESO Y USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES E INTERNET EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

10406		1	SERVICIOS GENERALES	26.400.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	26.400.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere, cubrir parte del costo del servicio de limpieza de las instalaciones. El programa 899 abarca la limpieza de un área de 1000 metros cuadrados, por lo que es necesario contar con estos servicios en las instalaciones que alberga el viceministerio, y los respectivos ajustes de precios de periodos anteriores como del mismo.

Beneficio: Contar con instalaciones adecuadas y en buen estado de orden, aseo y limpieza para los funcionarios y la atención público que hacen uso de nuestras instalaciones.

Finalidad: Instalaciones adecuadas para el personal y ciudadanía según los protocolos del Ministerio de Salud. Consecuencia: Ante la falta de limpieza, desinfección y aseo se estarían incumpliendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el Protocolo sectorial e institucional, además nos estaríamos exponiendo al cierre de las instalaciones por no cumplir los protocolos indicados.

COLETILLA: (CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y REAJUSTES DE PRECIO).

10499		1	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	30.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para cubrir el costo de la revisión técnica del vehículo institucional asignado al programa 899 específicamente al Viceministro de Telecomunicaciones, así como cubrir el pago de posibles Re-inspecciones del vehículo.

Beneficio: Cumplir con la normativa vinculante que permita la circulación de la flotilla vehicular para poder circular. Finalidad: Cumplir con la normativa nacional para la circulación de vehículos.

Consecuencia: Ante la falta del pago de la Revisión Técnica Vehicular no podrían circular en derecho los vehículos de la flotilla del MICITT.

COLETILLA: (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).

			<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	
10501		1	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	100.000,00

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere cubrir los costos respectivos al pago de los peajes, taxis, ferris entre otro producto del uso del vehículo asignado al viceministro de telecomunicaciones, así como el cobro de los mismos rubros por las giras que realizan los funcionarios de la Rectoría de Sector Telecomunicaciones. Realizar el pago por concepto de peaje del vehículo oficial en caso de usar rutas que requieran esta erogación, así como el posible pago de taxi, ferry entre otros en el desplazamiento de funcionarios en las giras que deben realizar a diferentes zonas del país.

Beneficio: Poder llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organizaciones fuera del área metropolitana. Finalidad: Cubrir eventos como reuniones, en cumplimiento de metas.

Consecuencia: No atención a las actividades propias del viceministerio.

10502		1	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.600.000,00
	0	1	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.600.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, como apoyo a las diferentes dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones, requiere realizar el pago por concepto de viáticos del Viceministro del chofer asignado, así como del resto del personal de la Rectoría de Sector Telecomunicaciones en caso de giras oficiales a diferentes zonas del país donde es requerido en algunos casos por la lejanía que los funcionarios pernecten o que por un tema de distancia deban tener acceso a la alimentación. Es importante indicar que la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, tiene como potestad, conferida mediante Decreto Ejecutivo No. 38166-MICITT, el planificar, administrar y gestionar el uso del espectro radioeléctrico, lo que implica la realización de estudios técnicos que aseguren el cumplimiento de esas funciones, donde resulta necesario desplazarse a diferentes zonas geográficas del territorio nacional y así realizar las acciones que correspondan técnicamente. Las acciones relativas a la planificación, administración y gestión del espectro son labores continuas en el tiempo, lo que implica el traslado de funcionarios del departamento durante el año y así atender las diferentes actividades relacionadas a estas labores. El Departamento de Redes de Telecomunicaciones requiere contar con recursos económicos suficientes para visitar las municipalidades por parte de los equipos técnicos y jurídicos del viceministerio de telecomunicaciones, para habilitar las acciones que permitan agilizar el despliegue de infraestructura, con el fin último de reducir la brecha digital y hacer de Costa Rica una sociedad conectada, específicamente, durante las visitas se presenta a cada municipalidad una propuesta de mejora en el reglamento que utiliza para tramitar las solicitudes de construcción de infraestructura de telecomunicaciones (torres auto soportadas, arriostradas, mono polo), el cual ha entorpecido el desarrollo de las redes de telecomunicaciones durante los últimos años, pues presenta imprecisiones técnicas. Adicionalmente, se aprovecha la visita para recordar que la infraestructura de soporte no es un fin en sí mismo, sino, un elemento habilitador fundamental para la construcción de ciudades inteligentes. Realizar visitas a sitios en los cuales se requiera hacer un análisis de infraestructura de telecomunicaciones existente y articular con las otras instituciones como: CNE, SUTEL, SINAC. Beneficio: Coordinar y articular con diferentes instancias públicas procurar el despliegue ágil de la infraestructura de telecomunicaciones y sensibilizar a la población sobre la relevancia de las Tic y su uso para el desarrollo del país. Por otra parte la Dirección de Evolución de Mercado de Telecomunicaciones requiere recursos para realizar la fiscalización del proceso de las encuestas de acceso y uso de las telecomunicaciones en hogares.

**Finalidad:** Asesorar y brindar información relacionada a infraestructura de telecomunicaciones, verificar el cumplimiento de metas, dar charlas y capacitación en temas de Seguridad en Línea, revisión de infraestructura de telecomunicaciones, realizar análisis de uso del espectro.

**Consecuencia:** No lograr asesorar a instituciones en temas de Infraestructura de Telecomunicaciones, a las visitas y acompañamiento a los gobiernos locales son parte del plan de trabajo de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, así como no ejecutar una fiscalización en el proceso de la contratación de las encuestas, no atender las denuncias de los ciudadanos con respecto a frecuencias de radio y televisión, además que el Señor Viceministro de Telecomunicaciones no pueda realizar las coordinaciones.

10503	1	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	13.000.000,00

**Justificación:** El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, como apoyo a las diferentes dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones, requiere recursos para la representación de los funcionarios del Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones en reuniones, seminarios y congresos, de carácter estratégico, en atención al mandato establecido en la Ley 8660 representar al país en los diferentes foros internacionales. Vinculación con las prioridades institucionales: Costa Rica es miembro de varios Organismos Internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones "UIT", la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones "CITEL" y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones "COMTELCA" y la OCDE entre otras. La UIT, es el máximo organismo que regula las telecomunicaciones del mundo, es parte de la Organización de Naciones Unidas y se compone por 191 Estados Miembros y más de 700 miembros de sector. La labor de la UIT tiene un alcance mundial. Algunos de sus objetivos o funciones son las de comunicar entre sí y de forma eficaz a todo el mundo, el control de las Tecnologías para la Información y Comunicación "TIC", los acuerdos globales de cooperación, la seguridad en el ciberespacio, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites, fomentar el desarrollo de la infraestructura con el fin de reducir la brecha digital, el aprovechamiento de las TIC a fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y el establecimiento de normas aceptables que permitan que todos puedan hacer uso de las telecomunicaciones globales. Costa Rica forma parte de la UIT desde 1932. Así mismo se requiere la participación en los foros de discusión organizados por la ONU y sus Agencias como: Congreso Mundial de Móviles, Reuniones Ordinarias de Junta Directiva de COMTELCA, 45 Reuniones del CCP I, 46 Reuniones del CCP II, Reuniones del Committee on Digital Economy Policy (CDEP) y sus grupos de trabajo, ITU Telecom World 2023, Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23), Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23), Reunión del COM/CITEL, WSIS- Foro de la Sociedad de la Información, entre otros eventos que se programan por los entes, a continuación de indican algunos: Comité de Radiocomunicaciones y de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).

**Necesidad 1:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)

Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: • Bandas de frecuencia de uso libre, como lo es la banda de 6 GHz. • Televisión digital • Implementación de las IMT en los países miembros de COMTELCA • Sistemas satelitales como las ESIM • Espectro radioeléctrico no explotado (ocioso) • Uso eficiente del espectro radioeléctrico • Posible Despliegue de sistemas que utilicen espacios en blanco • Determinar alternativas de uso secundario • Identificación de mecanismos para la compartición de servicios de radiocomunicaciones. • Entre otros temas relevantes Lo que redunda en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

espectro radioeléctrico en la región.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el Comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de espectro y conectividad. Comité Consultivo Permanente II – Radiocomunicaciones, incluyendo radiodifusión (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Necesidad 2: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)”

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: bandas de frecuencia de uso libre, televisión digital, implementación de las IMT en los países miembros de CITEL, sistemas satelitales, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región. Para el caso particular del CCP.II de la CITEL, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, alineado a la gestión del espectro realizada por el MICITT y al cumplimiento de los lineamientos de política pública en materia de espectro radioeléctrico. Comité de Normalización, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)

Necesidad 3: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)

Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

Beneficio: La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de redes de telecomunicaciones, infraestructura y normalización. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: • Infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones • Banda Ancha • Puntos Neutros de Intercambio de Tráfico (IXP) • Agotamiento de los Recursos de Numeración IP en Internet (IPv4) e implementación de recursos de numeración (IPv6) lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes de telecomunicaciones que no usan espectro.

Finalidad: Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

Consecuencia: No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de redes y conectividad. Comité Consultivo Permanente I –(CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

Necesidad 4: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)”

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías relacionadas con redes de telecomunicaciones. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: banda ancha, telecomunicaciones de emergencia, estandarización e implementación de tecnología como IPv6, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes que no utilizan espectro radioeléctrico. Para el caso particular del CCP.I de la CITEL, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Normalización, Desarrollo y Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

**Finalidad:** Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660.

**Consecuencia:** No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.I de la CITEL, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Normalización.

10504		1 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	21.000.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	21.000.000,00

**Justificación:** El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, como apoyo a las diferentes dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones, requiere recursos para la representación de los funcionarios del Programa 899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones en reuniones, seminarios y congresos, de carácter estratégico, en atención al mandato establecido en la Ley 8660 representar al país en los diferentes foros internacionales. Vinculación con las prioridades institucionales: Costa Rica es miembro de varios Organismos Internacionales: la Unión Internacional de Telecomunicaciones "UIT", la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones "CITEL" y la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones "COMTELCA" y la OCDE entre otras. La UIT, es el máximo organismo que regula las telecomunicaciones del mundo, es parte de la Organización de Naciones Unidas y se compone por 191 Estados Miembros y más de 700 miembros de sector. La labor de la UIT tiene un alcance mundial. Algunos de sus objetivos o funciones son las de comunicar entre sí y de forma eficaz a todo el mundo, el control de las Tecnologías para la Información y Comunicación "TIC", los acuerdos globales de cooperación, la seguridad en el ciberespacio, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites, fomentar el desarrollo de la infraestructura con el fin de reducir la brecha digital, el aprovechamiento de las TIC a fin de mitigar las consecuencias del cambio climático y el establecimiento de normas aceptables que permitan que todos puedan hacer uso de las telecomunicaciones globales. Costa Rica forma parte de la UIT desde 1932. Así mismo se requiere la participación en los foros de discusión organizados por la ONU y sus Agencias como: Congreso Mundial de Móviles, Reuniones Ordinarias de Junta Directiva de COMTELCA, 45 Reuniones del CCP I, 46 Reuniones del CCP II, Reuniones del Committee on Digital Economy Policy (CDEP) y sus grupos de trabajo, ITU Telecom World 2023, Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-23), Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23), Reunión del COM/CITEL, WSIS- Foro de la Sociedad de la Información, entre otros eventos que se programan por los entes, a continuación de indican algunos: Comité de Radiocomunicaciones y de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA).

**Necesidad 1:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...) Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: • Bandas de frecuencia de uso libre, como lo es la banda de 6 GHz. • Televisión digital • Implementación de las IMT en los países miembros de COMTELCA • Sistemas satelitales como las ESIM • Espectro radioeléctrico no explotado (ocioso) • Uso eficiente del espectro radioeléctrico • Posible Despliegue de sistemas que utilicen espacios en blanco • Determinar alternativas de uso secundario • Identificación de mecanismos para la compartición de servicios de radiocomunicaciones. • Entre otros temas relevantes Lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región.

**Finalidad:** Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

**Consecuencia:** No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el Comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de espectro y conectividad. Comité Consultivo Permanente II – Radiocomunicaciones, incluyendo radiodifusión (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

**Necesidad 2:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: "(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)” Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITEL, el artículo 57 de la misma ley indica: "(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

(INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de espectro radioeléctrico. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: bandas de frecuencia de uso libre, televisión digital, implementación de las IMT en los países miembros de CITELE, sistemas satelitales, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de espectro que permite un marco habilitador del uso armonizado del espectro radioeléctrico en la región. Para el caso particular del CCP.II de la CITELE, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

**Finalidad:** Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

**Consecuencia:** No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.II de la CITELE, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, alineado a la gestión del espectro realizada por el MICITT y al cumplimiento de los lineamientos de política pública en materia de espectro radioeléctrico. Comité de Normalización, de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA)

**Necesidad 3:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: (...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)

Específicamente, en lo referente a la representación ante COMTELCA, el artículo 52 de la misma ley indica: La Superintendencia de Telecomunicaciones acreditará a los miembros designados por Costa Rica ante la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA), de conformidad con el artículo 6 inciso a) del Protocolo al Tratado centroamericano de telecomunicaciones, aprobado por la Ley N.º 8209, de 8 de marzo de 2002. Labor que ha sido realizada por el Rector de las telecomunicaciones, en coordinación con la SUTEL, desde el año 2008, en su calidad de representante de Costa Rica ante la Junta Directiva de COMTELCA, y por parte de los equipos técnicos de la Rectoría en el comité de Radiocomunicaciones. De este modo, la representación ante el comité mencionado de COMTELCA requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías en materia de redes de telecomunicaciones, infraestructura y normalización. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: • Infraestructura de soporte para redes de Telecomunicaciones • Banda Ancha • Puntos Neutros de Intercambio de Tráfico (IXP) • Agotamiento de los Recursos de Numeración IP en Internet (IPv4) e implementación de recursos de numeración (IPv6) lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes de telecomunicaciones que no usan espectro.

**Finalidad:** Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660.

**Consecuencia:** No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el comité de Radiocomunicaciones de COMTELCA, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, privaría al país de participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que benefician al país, así como consistir en un obstáculo en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia redes y conectividad. Comité Consultivo Permanente I –(CCP.I) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.

**Necesidad 4:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, N° 8660 es una de las funciones de la Rectoría de las Telecomunicaciones: “(...) h) Representar al país ante las organizaciones y foros internacionales de telecomunicaciones y en aquellos relacionados con la Sociedad de la Información. (...)”

Específicamente, en lo referente a la representación del país ante el CCP.II de la CITELE, el artículo 57 de la misma ley indica: “(...) La representación oficial de Costa Rica ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITELE) de la Organización de Estados Americanos, la Organización Internacional de Satélites Móviles (INMARSAT) y la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) corresponde al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones en las áreas de su competencia, o sus respectivos representantes. (...)” De este modo, la representación ante los mencionados organismos requiere de la dotación presupuestaria para poder atender lo establecido mediante la ley.

**Beneficio:** La participación tiene por objeto la representación oficial de Costa Rica para involucrar al país en el análisis de documentos de carácter técnico relacionados con diversas áreas y tecnologías relacionadas con redes de telecomunicaciones. Algunos de los elementos que son regularmente parte de la agenda son: banda ancha, telecomunicaciones de emergencia, estandarización e implementación de tecnología como IPv6, entre otros, lo que redundará en la consecución de recomendaciones y lineamientos técnicos en materia de redes que no utilizan espectro radioeléctrico. Para el caso particular del CCP.I de la CITELE, adicionalmente se participa en la discusión de Proyectos de Propuestas Interamericanas (DIAP) y la aprobación de Propuestas Interamericanas (IAP) las cuales forman parte finalmente de las discusiones que se realizan en las reuniones de las Conferencias Mundiales de Normalización, Desarrollo y Plenipotenciarios de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

**Finalidad:** Representación oficial de Costa Rica en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660.

**Consecuencia:** No contar con los recursos financieros para llevar a cabo la representación del país ante el CCP.I de la CITELE, derivaría en un incumplimiento de lo establecido en la Ley, y se privaría al país de participar de una forma directa y activa en el seguimiento y apoyo de propuestas regionales, de cara a la realización de las Conferencias Mundiales de Normalización.

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	
10601	1 SEGUROS	8.000.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	8.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para dar continuidad a la contratación de Seguros No. 2023PX-000004-0009300001, para el pago correspondiente a: póliza semestral de vehículos asignado al Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones, póliza de riesgos de trabajo del personal, póliza de viajero del personal, póliza para el equipo de electrónico y de cómputo. Contar con los seguros respectivos y resguardo de bienes y personal, así como los respectivos ajustes que se realizan durante el año.  
**Beneficio:** Contar con pólizas de seguro que cubran las necesidades según corresponda para la seguridad y resguardo de personal y los activos.  
**Finalidad:** Cumplir con parte de la seguridad social en pro de la protección de los funcionarios y activos contar con el aseguramiento del personal en sus labores, así como el equipo que se utilizan en caso de siniestros.  
**Consecuencia:** Al no contar con esta parte de la seguridad social se estaría exponiendo la seguridad de los funcionarios, así como se dejaría sin respaldo en caso de incapacidades de riesgos de trabajo a los funcionarios, así como los activos sin cobertura de reclamos por fallos.

<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	
10701	1 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.250.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.250.000,00

**Justificación:** Necesidad: Para el departamento de Evaluación y seguimiento de Proyectos, como apoyo a las diferentes dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones, es fundamental que los responsables de formular políticas cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para prospectar y abordar eficazmente las situaciones que podrían surgir de mercados emergentes, así como las necesidades de la sociedad. Lo anterior, aunado a la creciente demanda de políticas inclusivas y equitativas, se vuelve una necesidad imperante que exista una comprensión profunda de las dinámicas de género y su integración en todas las fases del proceso de formulación de políticas. Por otra parte, considerando la cantidad de actividades de capacitación, charlas, encuentros por parte del viceministerio dirigido a la sociedad civil, y que se realizaran en nuestras instalaciones es necesario también contar con recursos para brindar alimentación a los participantes.  
**Beneficio:** Dotar a los funcionarios de herramientas analíticas y metodológicas para anticipar y responder de manera proactiva a los desafíos emergentes, así como garantizar que las acciones gubernamentales sean inclusivas y equitativas, promoviendo la igualdad de oportunidades.  
**Finalidad:** Fortalecer las capacidades del departamento de políticas públicas para diseñar e implementar políticas que contengan una visión prospectiva de forma integral y equitativa, con justicia social.  
**Consecuencia:** Que no se generen políticas más informadas, inclusivas y sostenibles, que contribuyan al desarrollo integral y equitativo de la sociedad, además, al mejorar la capacidad de anticipación y respuesta del gobierno frente a los desafíos emergentes, se podrán evitar costos y repercusiones negativas a largo plazo, tanto sociales como económicas, no poder contar con ciudadanos que deban de desplazarse de zonas lejanas al no poder brindarles refrigerios.

**COLETILLA:** (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍAS DE INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FUNCIONARIOS DE POLÍTICA PÚBLICA; SERVICIO DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN).

<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	
10805	1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.000.000,00

**Justificación:** Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo institucional asignado al Viceministro de Telecomunicaciones. Contratación 2023LD-000006-0009300001.  
**Beneficio:** Contar con el vehículo en óptimas condiciones sin poner en riesgo la integridad de los ocupantes y población.  
**Finalidad:** Contar con el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo par el óptimo funcionamiento del vehículo asignado al Viceministro de Telecomunicaciones.  
**Consecuencia:** Evitar el deterioro del activo, así como asegurar el buen funcionamiento para evitar accidentes ponga en riesgo la integridad del personal que viaja en él.  
 Proyecto de inversión en proceso de inscripción.

**PARTIDA: 2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	
20101	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.400.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	2.400.000,00

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar el pago por concepto de combustible en caso de uso ordinario o en giras del Viceministro, así como el consumo de combustible de los funcionarios de Telecomunicaciones en las giras a diferentes zonas del país.

Beneficio: Llegar a los ciudadanos, municipalidades y otras organizaciones fuera del área metropolitana, así como de asistir a las actividades oficiales del jerarca.

Finalidad: Llegar hasta las comunidades para asesorar y brindar información relacionada a infraestructuras de telecomunicaciones y verificar el cumplimiento de metas.

Consecuencia: No brindar la asesoría necesaria a las municipalidades, verificación de la infraestructura de telecomunicaciones o verificación del cumplimiento de metas.

<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		
29901	1	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	800.000,00

Justificación: Necesidad y descripción 1: Dentro de las necesidades del Viceministerio de Telecomunicaciones está la adquisición "CINTA TÉRMICA" para la impresión de tarjetas PVC, necesarias para la confección de carnet de radioaficionados y locutores, gestión que realiza la Dirección de Administración de Espectro y Redes de Telecomunicaciones, junto con la Dirección de Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones, para cumplir con las funciones administrativas y operativas y por ende, cumplir con los objetivos de este Viceministerio.

Beneficio: Brindar este artículo a los usuarios externos como parte de la necesidad.

Finalidad: Cumplir con la Normativa que regula estos servicios de radio y locución.

Consecuencias: Demanda por incumplimiento de no brindar el documento oficial.

Necesidad 2: Contar con un accesorio que permita a los funcionarios mantener y mostrar su carnet de identificación ya sea dentro o fuera de la institución.

Descripción: Porta Carnet.

Beneficio: para que los funcionarios puedan portar los respectivos carne de identificación.

Finalidad: Resguardo del carné de identificación

Consecuencias: Deterioro del carnet.

29904	1	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	500.000,00

Justificación: Necesidad: Adquisición de camisas tipo polo para uso de funcionarios, debido a las constantes actividades de divulgación, reuniones, charlas que realiza el viceministerio fuera de las instalaciones en municipalidades, centros educativos, otras instituciones públicas, visitas de campo para revisar infraestructura entre otras propio de su actividad y de los proyectos que lidera, se considera conveniente que los funcionarios cuenten con una camisetitas tanto para unificar su presentación personal y para su fácil identificación institucional considerando ayudan a tener más comodidad en jornadas extenuantes y climas variantes.

Beneficio: En la identificación del personal del viceministerio ante la sociedad civil mientras realiza sus labores fuera de la institución.

Finalidad: Identificar y asociar a los funcionarios en su función.

Consecuencia: Limita la acción ciudadana al no poder identificar a funcionarios en su función.

29999	1	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000,00
	0	1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	300.000,00

Justificación: Necesidad y descripción: Dentro de las necesidades del Viceministerio de Telecomunicaciones está la adquisición de "TARJETAS PVC" para impresión, necesarias para la confección de carnet de radioaficionados y locutores y otros, gestión que realiza la Dirección de Administración de Espectro y Redes de Telecomunicaciones junto con la Dirección de Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones, para cumplir con las funciones administrativas y operativas y por ende, cumplir con los objetivos de este Viceministerio.

Beneficio: Tener un documento oficial emitido por el Ministerio, para los usuarios externos que realizan la gestión.

Finalidad: Cumplir con la normativa que regula estos servicios de radio y locución.

Consecuencias: Demanda por incumplimiento en la entrega de la identificación oficial.

### **PARTIDA:**

### **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		
60103	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	28.998.849,00
	2000	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	25.015.491,00
		Ced. Jur.: 4-000-042147	

# Sistema de Formulación de Presupuesto

## Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

2020	1 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	Ced. Jur.: 4-000-042147	3.983.358,00
	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		

Justificación: Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial.

COLETILLA: (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>		
60301	1 PRESTACIONES LEGALES		16.300.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		16.300.000,00

Justificación: Necesidad y descripción: Contar con los recursos necesarios para el pago de los extremos laborales a los funcionarios que dejan de laborar para el viceministerio. El monto incorporado incluye la suma correspondiente a prestaciones de 2 de los 6 puestos de Gerente que no cuentan con puestos fijos, y sus nombramientos llegan a su fin el 30 de abril del 2025 (plaza 356226 y 356224), lo anterior conforme a las resoluciones MICITT-DVT-R-25-2024 y MICITT-DVT-R-027-2024. No se incluye los demás puestos en vista que posee propiedad en otra institución o en el mismo ministerio. De tal manera se presupuesta una provisión para prestaciones que se produzcan en el año y otro porcentaje para los puestos de Gerente.

Beneficio: efectuar en tiempo y forma el pago a los exfuncionarios y evitar demandas por incumplimiento de pagos.

Finalidad: Cumplir con la normativa laboral.

Consecuencia: Demandas Laborales por incumplimiento de pago.

60399	1 OTRAS PRESTACIONES		6.200.000,00
	0 1 REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		6.200.000,00

Justificación: Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 899; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2024.

COLETILLA: (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).

<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		
60701	1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		66.275.120,00
	2000 1 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT).	Ced. Jur.: 2-100-042014	45.816.885,00
	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		

Justificación: Cuota anual ordinaria periodo 2025 para la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

Necesidad: Realizar el pago correspondiente a la cuota anual de los organismos en los cuales se tienen la responsabilidad como país, conforme a la normativa aprobada.

Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país ante este organismo, así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país.

Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos.

Consecuencia: Incumplimiento de un tratado internacional, pérdida del derecho a voz y voto, pérdidas de beneficios económicos y en especie.

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA 2025, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).

2050	1 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA).	Ced. Jur.: 2-100-042014	20.458.235,00
	REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		

## Sistema de Formulación de Presupuesto

### Justificaciones de las Subpartidas Presupuestarias

Justificación: Cuota anual ordinaria 2025 para COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). Ced. Jur.: 2-100-042014 Necesidad: Realizar el pago correspondiente a la cuota anual.

Beneficio: mantener el derecho de voz y voto de los representantes de nuestro país ante este organismo, así como mantener las ayudas y cooperaciones que realizan a nuestro país.

Finalidad: Expresar y mantener la posición de Costa Rica en temas de discusión antes estos organismos.

Consecuencia: Perder el derecho a voz y voto, perder beneficios económicos y en especies que otorgan estos organismos, tener que pagar intereses por las sumas pendientes.

COLETILLA: (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2025, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).



# Artículo 13

## Anexo de la metodología de cálculo de coletillas de RP

**Artículo 11-Metodología de Cálculo de la Relación de Puestos.**En la formulación de los anteproyectos institucionales de gasto se deberá indicar el monto de los salarios globales y los salarios compuestos, para estos últimos se debe desagregar en cada coetilla los diferentes componentes salariales asociados, así como indicar la metodología de cálculo utilizada para cada componente y explicarla en forma detallada, señalando las bases para su estimación.  
El contenido económico de las plazas (salarios base, coetillas y efecto en contribuciones sociales, aguinaldo y salario escolar), debe estar financiado a 12 meses.

**Artículo 12- Justificaciones y coetillas de los rubros de gasto.** Los anteproyectos de presupuesto deberán obligatoriamente incluir en el SFP para todas las subpartidas, las respectivas justificaciones que de manera concisa contengan como mínimo la necesidad y descripción general de lo que se va a adquirir, los beneficios, la finalidad, así como indicar la consecuencia de no contar con esos recursos para contratar el bien o servicio. Esta información se ingresa en el menú de captura de partidas presupuestarias, campo "justificaciones de monto". **La información de las coetillas debe ser ingresada en el SFP en letra mayúscula, entre paréntesis y con punto final.**

**Artículo 20- Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo).** El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el período que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación. El monto solicitado es:

	<b>Monto</b>
	<b>213,889,423</b>

**Artículo 21-Cálculo del Salario Escolar.** Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo). El monto solicitado es:

	<b>Monto</b>
	<b>187,561,321</b>

**Artículo 30-Recursos para atender Resoluciones Administrativas y Judiciales.** Las erogaciones en que deban incurrir los órganos del Gobierno de la República para atender resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, deberán ser presupuestadas en las subpartidas correspondientes, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente y conforme lo dispuesto en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público vigentes, que se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>

	<b>Monto</b>
	<b>3,000,000</b>

Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de actividades centrales o superiores, si con ello se agiliza la gestión de este tipo de pagos, sin perjuicio de la observancia de aspectos de control interno y legalidad existentes. Será responsabilidad de cada dependencia de Gobierno, la inclusión de recursos presupuestarios y atención oportuna de los pagos relativos a estos renglones de gasto, a efecto de evitar trastornos en la gestión normal de la institución.

**Artículo 32-Cambios en la estructura programática.** La DGPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el "Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores" se encuentre actualizado y las categorías programáticas puedan ser implementadas en el sistema Hacienda Digital para el Bicentenario.

**Artículo 44-Ajuste de la RP.** Previo al proceso de formulación, el Equipo de Relación de Puestos de la DGPN actualizará la RP de los órganos del Gobierno de la República con los siguientes ajustes únicamente:

- a)La revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda.
- b)Las propuestas de cambios a la relación de puestos remitidas por las entidades.
- c)Otros ajustes autorizados en otras modificaciones presupuestarias.

Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de acuerdo con el calendario remitido por la Tesorería Nacional, esto con el objetivo de que las modificaciones estén aplicadas en el sistema de pagos.

**Artículo 46-Traslados de puestos programáticos o de nivel.** Los traslados internos que se gestionen en la institución, deberán comunicarse mediante una resolución emitida por el jerarca de la institución.

**Artículo 47-Traslados de puestos institucionales.** Conforme la normativa legal y técnica vigente, los traslados de puestos entre ministerios requieren del respectivo comunicado de autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria (AP) y el costo del puesto será asumido por el ministerio que lo recibe.

**Artículo 49-Ajustes a la relación de puestos de las entidades posteriores a la presentación del anteproyecto de presupuesto ante la DGPN.** Cualquier ajuste por revaloración general que se decreta en el II semestre de cada año, si corresponde, o modificaciones en los salarios base producto de aplicación de resoluciones de reasignaciones permitidas en las Directrices Presupuestarias o recalificaciones, de conformidad con la normativa vigente, será incluido por la DGPN, rebajando su costo de las coetillas respectivas.

**Artículo 50-Resumen de las coetillas.** Los ministerios y otros poderes de la República, deberán incluir en el anteproyecto de RP el reporte de las coetillas de la RP con el detalle de los montos presupuestados por programa y/o subprograma.

**Resumen de las coetillas**

**Partida 101 SALARIO BASE**

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios (mensuales) que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2024. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año 2025, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones. Por un monto de:

	<b>Monto</b>
	<b>1,914,834,120</b>

Base Legal.

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

**Coetilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.**

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, cubrir reclamos administrativos presentados por funcionarios activos o inactivos

	<b>Monto</b>
	<b>5,500,000</b>

Base Legal.

Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación

Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

**Coetilla 180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES**

Fórmula de cálculo.

Se realiza una proyección de los puestos que son sujetos a recalificación y requieren el monto esta coetilla para aplicar el cambio en el nivel salarial. De los posibles puestos que son sujetos a recalificación se toma la diferencia en el salario base para los puestos de Profesional en Informática 1 de grupo A a grupo B o C y Profesional de Servicio Civil 1 de grupo A a grupo B.

	<b>Monto</b>
	<b>5,000,000</b>

Base Legal.

Lineamientos que regulan la figura de recalificación de puestos según resolución DG-048-2020 de la Dirección General de Servicio Civil

Detalle de la Asignación

Para el cumplimiento del pago por recalificaciones a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación Tecnología

**Coetilla 262 AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALARAS SALARIALES**

Fórmula de cálculo.

En cumplimiento con la circular MH-DGPN-DG-CIR-0008-2023 Modificación parcial a los lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República 2024, que establece que para asegurar el contenido adicional que se requiera producto de un cambio entre escalas salariales, deben incorporar, en la coetilla 262 "Ajuste por cambios entre Escalas Salariales", los recursos que se estimen necesarios, como previsión para realizar el ajuste salarial que corresponda a la condición de pago de la escala salarial a la que tengan derecho las personas nombradas en cada número

	<b>Monto</b>
	<b>9,336,280</b>

Base Legal.

Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, comunicados por esta Dirección General mediante la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0009-2024 del 09 de abril de 2024, los cuales regirán para la formulación del presupuesto del 2025.

Detalle de la Asignación

Para el cumplimiento del pago producto de un cambio entre escalas salariales de salario compuesto a salario global.

**Partida 00399-OTROS INCENTIVOS SALARIALES**

**Coetilla 97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL**

Fórmula de cálculo.						<b>Monto</b>
Para el cálculo del reconocimiento de la Carrera Profesional se toma en cuenta los puestos que posiblemente estarían presentando cambios en el puntaje de carrera profesional, aumentando a cada uno de ellos dos puntos de carrera profesional se multiplica por \$2,273 colones. Este monto mensual se multiplica por los 12 meses del año 2025. Se solicita un monto de. Monto:						<b>53,788,272</b>
Base Legal.						
Resolución DG-014-2018 de la DGSC.						
Detalle de la Asignación						
Carrera Profesional para los servidores ocupantes de puestos acogidos en el Título I del Estatuto de Servicio Civil, al régimen que reconoce mediante un incentivo económico complementario y opcional, el mérito del funcionario profesional, que presta sus servicios en las instituciones del Régimen de Servicio Civil, alcanzado través de su óptimo desempeño e involucramiento permanente en actividades de al menos uno de los siguientes ámbitos:						
1.1. Formación académica a nivel de grados y posgrados universitarios, adicional a los requisitos del puesto.						
1.2. Formación en actividades de capacitación de carácter profesional						
<b>Partida 00302-RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL</b>						
<b>Coletilla 103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA</b>						
Fórmula de cálculo.						<b>Monto</b>
Para el cálculo de esta coletilla se aplica el 55% o 20% las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje de un el 25% o 10%; el porcentaje según corresponda se aplicará sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos y tienen la autorización del Ministro para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto:						<b>158,897,460</b>
Base Legal.						
Artículo 3 del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, Resolución DG-254-2009 y Resolución DG-127-2019.						
Detalle de la Asignación						
El régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.						
<b>Coletilla 115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL</b>						
Fórmula de cálculo.						<b>Monto</b>
Para el cálculo de esta coletilla se le aplica el 65% o 30% a las personas que tengan nombramiento vigente e ininterrumpido antes del 4 de diciembre de 2018 y los funcionarios de nuevo ingreso a partir de la publicación de la Ley 9635, corresponde el porcentaje del 30% o el 15% según corresponda sobre la base salarial de los funcionarios que cumplen con los requisitos para el reconocimiento de este incentivo. Luego se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Monto:						<b>77,383,560</b>
Base Legal.						
Ley de compensación por pago de Prohibición N° 5867, artículo 36 de la Ley de Salarios de la Administración Pública No.2166 de 9 de octubre de 1957, reformada por artículo 3 (Título III) de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.						
Detalle de la Asignación						
Compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva. Por lo tanto, para la retribución del pago de la prohibición a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, que cumplen con lo indicado en la Ley N°5867 Ley De Prohibición y la Ley N°8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en La Función Pública.						
<b>Partida 00301-RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS</b>						
<b>Coletilla 125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MÍNIMO</b>						
Fórmula de cálculo.						<b>Monto</b>
Para el cálculo de esta coletilla se toma la base de la escala salarial, la cual contiene puestos de diferentes clases salariales, por esta razón varían las anualidades según el tipo de puesto. Por tanto, se toma cada salario base con el dato que le corresponde de anualidades según la escala salarial de profesionales y no profesionales y se multiplica el monto mensual por los 12 meses del año. Asimismo, se procede a realizar el aumento de una anualidad de la Ley 9635, pasando de cinco a seis anuales. Además se toma un recuento de los aumentos acumulados de cada funcionario mensuales y se multiplican entre los 12 meses del año 2024; más las provisiones de este rubro adeudados de periodos anteriores a los funcionarios que han tenido cambios en la Relación de Puestos. La sumatoria de ambos rubros es el total a solicitar. Monto:						<b>172,867,236</b>
Base Legal.						
Artículo 3° del Título III de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, y Artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública						
Detalle de la Asignación						
Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Por lo tanto, la incorporación de recursos se da en cumplimiento para el pago de anualidades de los funcionarios del MICITT conforme a la normativa vigente.						
<b>PARTIDA '00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO</b>						
Fórmula de cálculo.						<b>Monto</b>
Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. De acuerdo con los lineamientos de presupuesto para el ejercicio económico 2024, no aparece restricción en cuanto "Racionalización de recursos públicos" en dicha partida, motivo por el cual se incorporan recursos para el pago de horas extras a los funcionarios del Viceministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología. Monto:						<b>4,000,000</b>
<b>Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales</b>						
<b>GO</b>	<b>F.F.</b>	<b>C.E.</b>	<b>C.F.</b>	<b>I.P.</b>	<b>%</b>	
00401	001	1112	000	200	9.25% Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto:	239,498,063
00405	001	1112	000	200	0.50% Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial. Monto:	12,945,841
00501	001	1112	000	200	5.42% Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial. Monto:	140,332,919
00502	001	1112	000	200	3.00% Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial. Monto:	77,675,047
00503	001	1112	000	200	1.50% Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial. Monto:	38,837,524
<b>Trans ctes a Inst Descent no empr</b>						
60103	001	1310	000	200	1.57% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto:	40,649,942
60103	001	1310	000	202	0.25% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto:	6,472,921
<b>00505 Contribución Patronal a Otros Fondos Administrados por Entes Privados (ASEMICITT)</b>						
Se toman los datos del costo del periodo 2023 a pleno empleo para obtener el monto promedio mensual, el cual se proyecta en los otros doce meses para completar el año 2024, con este dato se proyecta el gasto del periodo 2025; luego y se ingresa una provisión de nuevos posibles ingresos para el 2025. Monto:						<b>139,786,375</b>
<b>6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades</b>						
Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 893; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2024. Monto:						<b>13,800,000</b>
<b>6.03.01 Prestaciones Legales</b>						
Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, la estimaciones de recursos económicos se efectuó analizando las posibles desvinculaciones de personal en la institución tanto por renuncia, cese de funciones, término de nombramiento y por fallecimiento. Monto:						<b>20,000,000</b>

**Artículo 11-Metodología de Cálculo de la Relación de Puestos.** En la formulación de los anteproyectos institucionales de gasto se deberá indicar el monto de los salarios globales y los salarios compuestos, para estos últimos se debe desagregar en cada coletilla los diferentes componentes salariales asociados, así como indicar la metodología de cálculo utilizada para cada componente y explicarla en forma detallada, señalando las bases para su estimación.  
El contenido económico de las plazas (salarios base, coletillas y efecto en contribuciones sociales, aguinaldo y salario escolar), debe estar financiado a 12 meses.

**Artículo 12- Justificaciones y coletillas de los rubros de gasto.** Los anteproyectos de presupuesto deberán obligatoriamente incluir en el SFP para todas las subpartidas, las respectivas justificaciones de que de manera concisa contengan como mínimo la necesidad y descripción general de lo que se va a adquirir, los beneficios, la finalidad, así como indicar la consecuencia de no contar con esos recursos para contratar el bien o servicio. Esta información se ingresa en el menú de captura de partidas presupuestarias, campo "justificaciones de monto". **La información de las coletillas debe ser ingresada en el SFP en letra mayúscula, entre paréntesis y con punto final.**

<b>Artículo 20- Cálculo del décimo tercer mes (aguinaldo).</b> El porcentaje a utilizar para su cálculo es el 8,33%, es decir, el equivalente de un doceavo del total acumulado de los salarios estimados a pagar en los niveles de programa y subprograma, en el periodo que va desde el 1 de noviembre del año que se encuentra en ejecución, al 31 de octubre del año que se encuentra en proceso de formulación.	<b>Monto</b> <b>129,506,438</b>
--	------------------------------------

<b>Artículo 21-Cálculo del Salario Escolar.</b> Para su cálculo se aplicará un porcentaje del 8,33% al total acumulado de los salarios devengados y proyectados en los niveles de programa y subprograma del año anterior al que se está formulando (no incluye el devengado del aguinaldo).	<b>Monto</b> <b>104,335,065</b>
--	------------------------------------

**Artículo 30-Recursos para atender Resoluciones Administrativas y Judiciales.** Las erogaciones en que deban incurrir los órganos del Gobierno de la República para atender resoluciones administrativas o judiciales, incluyendo la aplicación de la Ley 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, deberán ser presupuestadas en las subpartidas correspondientes, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente y conforme lo dispuesto en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público vigentes, que se pueden consultar en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html>

Estos pagos deberán presupuestarse en los distintos programas o subprogramas en que se tuviere la necesidad de atender tales rubros, o bien en los programas de actividades centrales o superiores, si con ello se agiliza la gestión de este tipo de pagos, sin perjuicio de la observancia de aspectos de control interno y legalidad existentes. Será responsabilidad de cada dependencia de Gobierno, la inclusión de recursos presupuestarios y atención oportuna de los pagos relativos a estos renglones de gasto, a efecto de evitar trastornos en la gestión normal de la institución.

**Artículo 32-Cambios en la estructura programática.** La DGPN valorará las propuestas de modificación a la estructura programática hasta que el "Manual de Orientaciones Metodológicas para la Revisión y Ajuste de las Estructuras Programáticas y la Construcción de Indicadores" se encuentre actualizado y las categorías programáticas puedan ser implementadas en el sistema Hacienda Digital para el Bicentenario.

**Artículo 44-Ajuste de la RP.** Previo al proceso de formulación, el Equipo de Relación de Puestos de la DGPN actualizará la RP de los órganos del Gobierno de la República con los siguientes ajustes únicamente:

- a)La revaloración general de salarios del I semestre del ejercicio presupuestario en ejecución, en los casos que corresponda.
- b)Las propuestas de cambios a la relación de puestos remitidas por las entidades.
- c)Otros ajustes autorizados en otras modificaciones presupuestarias.

Los ajustes incluidos en los incisos b) y c) deberán ingresar a la DGPN en la misma fecha que se realiza el cierre de planilla de la segunda quincena de abril de cada año, de acuerdo con el calendario remitido por la Tesorería Nacional, esto con el objetivo de que las modificaciones estén aplicadas en el sistema de pagos.

**Artículo 46-Traslados de puestos programáticos o de nivel.** Los traslados internos que se gestionen en la institución, deberán comunicarse mediante una resolución emitida por el jerarca de la institución.

**Artículo 47-Traslados de puestos institucionales.** Conforme la normativa legal y técnica vigente, los traslados de puestos entre ministerios requieren del respectivo comunicado de autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria (AP) y el costo del puesto será asumido por el ministerio que lo recibe.

**Artículo 49-Ajustes a la relación de puestos de las entidades posteriores a la presentación del anteproyecto de presupuesto ante la DGPN.** Cualquier ajuste por revaloración general que se decrete en el II semestre de cada año, si corresponde, o modificaciones en los salarios base producto de aplicación de resoluciones de reasignaciones permitidas en las Directrices Presupuestarias o recalificaciones, de conformidad con la normativa vigente, será incluido por la DGPN, rebajando su costo de las coletillas respectivas.

**Artículo 50-Resumen de las coletillas.** Los ministerios y otros poderes de la República, deberán incluir en el anteproyecto de RP el reporte de las coletillas de la RP con el detalle de los montos presupuestados por programa y/o subprograma.

**Resumen de las coletillas**

**Partida 101 SALARIO BASE**

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de salario base, se toma como base los salarios (mensuales) que se presentan en el Sistema de Formulación Presupuestaria, Ley de Presupuesto aprobada para el ejercicio económico 2024. Estos montos se multiplicaron por los 12 meses del año 2025, realizando una sumatoria total de los salarios de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones.

<b>Monto</b>
<b>1,486,348,284</b>

Base Legal.

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública N°. 6835) Resolución DG-074-2019 y Resolución DG-160-2019. Ambas emitidas por la Dirección General del Servicio Civil.

Detalle de la Asignación

Retribución sobre sueldo mínimo (artículo 5° ley de salarios de la administración pública no. 6835) del 22/12/82 Para dar financiamiento a resoluciones de reasignaciones de salarios asignaciones y reajustes de salarios, emitidas por la DGSC y la Autoridad Presupuestaria.

**Coletilla 25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.**

Fórmula de cálculo.

Para el cálculo de las diferencias salariales por concepto de años anteriores, se visualiza el movimiento en esta coletilla de periodos pasados tomando en cuenta el costo de vida aplicado para el 2020. Asimismo se prevee un monto de:

<b>Monto</b>
<b>2,660,000</b>

Base Legal.

Amparado en la Resolución Resolución DG-074-2019 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, suscrito por Alfredo Hasbum Camacho, Director General, de fecha 22 de marzo del 2019

Detalle de la Asignación

Para el pago de las diferencias salariales por concepto de salario base de períodos anteriores de los funcionarios del Viceministerio de Telecomunicaciones

**Cálculo para las Bases para Contribuciones Sociales**

GO	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	%		Monto
00401	001	1112	000	200	9.25%	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS - E. y M. Se aplica el 9,25% a la base salarial. Monto:	147,384,260
00405	001	1112	000	200	0.50%	Contribución al Banco Popular. Se aplica el 0,50% a la base salarial . Monto:	7,966,717
00501	001	1112	000	200	5.42%	Aporte Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS IVM (Cuota Patronal BCOPOP; aporte PAT. BCO POP y Cuota PAT INS LPT). Se aplica el 5,42% a la base salarial . Monto:	86,359,210
00502	001	1112	000	200	3.00%	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones. Se aplica el 3% a la base salarial . Monto:	47,800,300
00503	001	1112	000	200	1.50%	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Fondo de Pensiones Complementario). Se aplica el 1,50% a la base salarial . Monto:	23,900,150
<b>Trans ctes a Inst Descent no empr</b>							

60103	001	1310	000	200	1.57% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social Contribución Estatal al Seguro de Pensiones. Se aplica el 1,57% a la base salarial. Monto:	25,015,491
60103	001	1310	000	202	0.25% Transferencia a instituciones descentralizadas Caja Costarricense de Seguro Social distribución estatal al seguro de salud. Se aplica el 0,25% a la base salarial. Monto:	3,983,358

**6.03.99 Otras Prestaciones -Incapacidades**

Para el pago de la indemnización por concepto de incapacidades de los funcionarios en el Programa 899; se realizaron con los montos de incapacidades presentadas los tres primeros meses del periodo 2024. Monto: **6,200,000**

**6.03.01 Prestaciones Legales**

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial. Por lo tanto, la estimaciones de recursos económicos se efectuó analizando las posibles desvinculaciones de personal del Viceministerio de Telecomunicaciones tanto por renuncia, cese de funciones, termino de nombramiento y por fallecimiento. Monto: **16,300,000**



# Artículo 18

*“Plantilla para identificación del presupuesto con enfoque de género”*

## Plantilla para Identificación del presupuesto con Enfoque de Género

**Nombre Institución:** Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**Nombre del jerarca de la institución:** Paula Bogantes Zamora

**Sector:** Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones

**Nombre del ministro(a) rector(a):** Paula Bogantes Zamora

Plan	Presupuesto		
	Categoría Programática	Partida o Subpartida Presupuestaria	Aporte a Género
Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Picetti).	893 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico.	1.05.02 Viáticos dentro del país 1.07.01 Actividades de capacitación	Aporte básico Considerando la inclusión de un monto de 1.632.600 en la subpartida de viáticos y 7.200.00 en actividades de capacitación con el propósito de realizar talleres y encuentros de mujeres, siendo montos que representan un porcentaje poco significativo en relación al total de los gastos presupuestados a nivel institucional.



# Artículo 22

## Anexo del cálculo aguinaldo

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**  
**0.03.03 Aguinaldo 2025**

Concepto	Subpartida	Nov, Dic 2024	Enero a Oct 2025	Aguinaldo 2025
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	199,419,199	1,612,225,333.33	
Tiempo Extraordinario	0.02.01	666,667	3,333,333.00	
Retribución por Años Servidos	0.03.01	62,633,134	144,056,030.00	
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0.03.02	92,956,005	196,900,850.00	
Salario Escolar	0.03.04		187,561,321.00	
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	19,097,746	44,823,560.00	
Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos		500,000	2,500,000.00	
Prestaciones Legales				
<b>CÁLCULO DEL AGUINALDO</b>		<b>375,272,751</b>	<b>2,191,400,427.33</b>	<b>213,889,423</b>

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2024, se tomó como previsión el monto de \$3,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos.

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES  
PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

**0.03.03 Aguinaldo 2025**

Concepto	Subpartida	Nov, Dic 2024	Enero a Oct 2025	899
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	203,034,895.00	1,240,155,237.00	1,443,190,132.00
Retribución por Años Servidos	0.03.01	1,712,318.00		1,712,318.00
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión + CV	0.03.02	3,330,600.00		3,330,600.00
Salario Escolar	0.03.04		104,335,065.00	104,335,065.00
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	509,152.00		509,152.00
Provisión en caso de Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos Prestaciones Legales			1,000,000.00	1,000,000.00
<b>Total</b>				<b>1,554,077,267.00</b>
<b>CALCULO DEL AGUINALDO</b>				<b>129,506,438</b>

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

Nota 3: La única plaza que tiene incentivos salariales es la del viceministro.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite, se tomó como previsión el monto de ¢1,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.



# Artículo 23

## Anexo del cálculo salario escolar

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 893-00 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**  
**0.03.04 Salario Escolar 2025**

Concepto	Subpartida	Enero a Dic 2024	Salario Escolar 2025
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	1,196,515,192	
Tiempo Extraordinario	0.02.01	4,000,000	
Retribución por Años Servidos	0.03.01	375,798,804	
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	0.03.02	557,736,030	
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	114,586,476	
Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos		3,000,000	
Prestaciones Legales			
<b>CÁLCULO DEL AGUINALDO</b>		<b>2,251,636,502</b>	<b>187,561,321</b>

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de Salario Base de años anteriores y Reasignaciones.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Dedicación Exclusiva y Prohibición.

Nota 3: En Otros Incentivos Salariales se incluye: Carrera Profesional.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite de acuerdo a lo devengado en el 2024, se tomó como previsión el monto de ¢3,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos.

**218.- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**  
**PROGRAMA 899-00 RECTORÍA SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

**0.03.03 Aguinaldo 2025**

Concepto	Subpartida	Enero a Dic 2024	Salario Escolar 2025
Sueldos para Cargos Fijos	0.01.01	1,218,209,372.00	
Retribución por Años Servidos	0.03.01	10,273,908.00	
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión + CV	0.03.02	19,983,600.00	
Otros Incentivos Salariales	0.03.99	3,054,912.00	
Provisión en caso de Pagos por Resoluciones Administrativa y Tractos Prestaciones Legales		1,000,000.00	
<b>Total</b>		<b>1,252,521,792</b>	<b>104,335,065</b>

Nota 1: En Sueldos para Cargos Fijos se incluye: Salario Base, Previsión de pago de diferencias salariales de años anteriores.

Nota 2: En Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión se incluye: Prohibición.

Nota 3: La única plaza que tiene incentivos salariales es la del viceministro.

Nota 4: Dado que los ajustes están quedando al límite, se tomó como previsión el monto de ¢1,000,000,00 para no afectar cualquier causa que obligue el pago de dicho concepto, tomando en consideración lo dispuesto en las circulares CIR-TN-12-2019 y CIR-TN-018-2021 para el pago de salario escolar a funcionarios pasivos y/o fallecidos. En caso de no tomar la previsión, queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Presupuesto Nacional el faltante para dicho pago.



# Artículo 25

## Anexo de proyecciones de servicios básicos

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10201	Servicio de agua y alcantarillado	Colones			2,247,002.5 Nominal		1,012,997.50	3,260,000.0	3,260,000.0	13	42,380,000.0	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de agua potable y congelada del MICITT. Descripción: Se hace una estimación del consumo de agua a partir de la proyección con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura más alta, más un incremento del encendido de los aires acondicionados que requieren agua congelada. Para el año 2025 el programa 893 asume el 100% de este gasto.
10202	Servicio de energía eléctrica	Colones			2,023,482.5 Nominal		730,363.70	2,753,846.2	2,753,846.2	13	35,800,000.6	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere atender las necesidades de electricidad del MICITT. Descripción: La inversión en dicho servicio se realiza a partir de una proyección con base en la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura más alta. Para el año 2025 el programa 893 asume el 100% de este gasto.
10203	Servicio de correo	Colones			20,000.0 Nominal		0.00	20,000.0	20,000.0	1	20,000.0	El Departamento de Servicios Generales requiere dar continuidad al servicio de correo del MICITT, este servicio es indispensable para mantener el apartado postal debido que ahí es donde ingresa la correspondencia del exterior e interior del país. Recibir toda clase de correspondencia tanto nacional como internacional. Disponer de un apartado postal donde se pueda recibir la correspondencia física tanto nacional como internacional
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10204	Servicio de telecomunicaciones	Colones			169,230.8	No Aplica	0.00	169,230.8	169,230.8	13	2,200,000.0	El Viceministerio de Telecomunicaciones mediante la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, requiere dotar de acceso a internet por el periodo establecido en el convenio que se suscribirá entre el MICITT y el Ministerio de Justicia y Paz, a los Centros Cívicos por la Paz (CCPs) a cargo de este último, ubicados en Santa Cruz de Guanacaste, Aguas Zarcas de San Carlos, Guararí de Heredia, Garabito de Puntarenas, Pococí de Limón Desamparados de San José.
20101	Combustibles y lubricantes	Colones			184,615.4	No Aplica	0.00	184,615.4	184,615.4	13	2,400,000.0	Para el periodo 2025 se espera reiniciar las giras correspondientes a revisión de infraestructura en Telecomunicaciones, así como visitas a los Consejos Municipales por lo que se requiere más combustible.
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Colones			923.1	No Aplica	0.00	923.1	923.1	13	12,000.0	Pago de la comisión bancaria correspondiente al quick pass de vehículo asignado.
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción del Servicio (Subpartida Objeto Gasto)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Gasto Mensual Actual	Tipo de incremento	Incremento Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado	Gasto Mensual Proyectado (convertido a colones)	Cantidad de Meses	Gasto Total Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



# **Artículos 26 y 27**

## **Anexo para la contratación de nuevos servicios o continuidad de los existentes**

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
 893 - Coordinación y Des. Científ y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	N° de Contrato	Plazo del Contrato	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Finalización del Contrato	Empresa Contratada	Necesidad Institucional	Bien / Servicio Contratado	Alcance del Contrato (¿Que abarca?)	Beneficio / Finalidad (Detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato	Tipo de Incremento	Incremento Proyectado (Anual)	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado	Monto Anual del Contrato + Incremento Proyectado (convertido a colones)	Comentarios
10204	Servicio de telecomunicaciones	2022CD-00022-000930001	4 años	17/11/2022	16/11/2026	INSTITUTO ELECTRICIDAD COSTARRICENSE	El Departamento de Servicios Generales requiere Servicio de numero telefónico PBX, troncal o directo atender las necesidades de servicio de telecomunicaciones del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura mas alta.	Linea 1: 2 líneas de telefonía fija convencional con los Las líneas Sip Trunk, es un servicio de voz que viaja a través de un protocolo denominado IP, utilizando Linea 2: 1 Sip Trunk con 500 extensiones SIP para el inicio de sesiones de llamadas 30 llamadas simultáneas y 30 canales de voz, con 4000 telefónicas pagadas e internacionales, por medio de bolsones fijas y 4000 móviles. Ambas líneas incluyen una conexión de banda ancha de manera integrada con otras soluciones. Este servicio le permite enviar todo tipo de comunicación por las redes de datos.	Colones			6,000,000.0	Nominal	-1,822,216.0	4,377,785.1	4,377,785.1			
10204	Servicio de telecomunicaciones	2023LD-00016-000930001	4 años	13/10/2023	12/10/2027	INSTITUTO ELECTRICIDAD COSTARRICENSE	El Departamento de Servicios Generales requiere Servicio plan móvil post pago y servicio de planes atender las necesidades de servicio de telefonicos que incluyan el dispositivo de telecomunicaciones del MICITT. La proyección se realiza con base a la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura mas alta.	Linea 1: Plan de telefonía móvil con internet (Post-Planes, terminales y excedentes por minutos de llamadas, mensajes o roaming utilizado de manera que NO incluya el aparato celular. Linea 2: Plan de telefonía mensual, excedentes y plan de voz. Incluye el aparato celular, que si incluya el aparato celular.	Colones			14,000,000.0	Nominal	4,870,370.0	7,429,630.0	7,429,630.0			
10204	Servicio de telecomunicaciones	2022CD-00025-000930001	4 años	22/12/2022	21/12/2026	INSTITUTO ELECTRICIDAD COSTARRICENSE	El Departamento de Servicios Generales requiere Adquirir los servicios de líneas de Internet Simétrico Servicio de Internet empresarial por medio de fibra mantener la continuidad de los servicios de comunicación a nivel de todo el MICITT, por medio de atender las necesidades de servicio de Empresarial y VPN para el Ministerio de Ciencia, optica, telecomunicaciones del MICITT. La proyección se innovacion, Tecnología y Telecomunicaciones, que la realiza con base a la facturación pagada en los primeros meses del 2024, tomando como referencia la factura mas alta.	Internet empresarial por medio de fibra mantener la continuidad de los servicios de comunicación a nivel de todo el MICITT, por medio de servicios de internet.	Dólares	517.93		79,576.1	Nominal	13,084.2	92,662.3	47,992,585.0			
10406	Servicios generales	2023LD-00007-000930001	4 años	8/8/2023	7/8/2027	ASESORIA OPTIMA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL ASODI S.A.	Adquisición del servicio de recarga y mantenimiento Servicio de mantenimiento, revisión y recarga de extintores del MICITT.	extintores en general	Cumplir con lo estipulado en la Norma de INTECO a saber: INTE-21-01-02-06 y en el Decreto 2906-MEC-MTSS. Todo lo anterior, a fin de contar con extintores en óptimas condiciones para solventar cualquier eventualidad o comato de incendio tanto en las instalaciones físicas del edificio y oficinas como en los Colones automotores.	Colones			500,000.0	Nominal	0.0	500,000.0	500,000.0		
10406	Servicios generales	2023LD-00020-000930001	4 años	23/11/2023	22/11/2027	ROBERTO RAFAEL ROQUE BONILLA	Servicio de confección de rótulos en impresión digital Servicio de confección de rotulos e impresión digital con instalación, conforme a lo estipulado en la Ley de en full color.	Servicio de confección de rotulos e impresión digital en full color.	Cumplir con lo indicado por la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial N° 9078 y no tener visibilidad de la ubicación del Ministerio.	Colones			500,000.0	Nominal	0.0	500,000.0	500,000.0		
10503	Transporte en el exterior	2024LD-00004-000930001	8 meses	12/4/2024	11/12/2024	VIAJES EJECUTIVOS MUNDIALES S.A.	Representación de los funcionarios del MICITT en reuniones, seminarios y congresos, de carácter estratégico y represente al país en los diferentes foros y actividades internacionales.	Servicios de Agencia de viajes tiquete aéreo.	Representación del país ante entidades internacionales, para participar en la discusión y decisión regional en torno a temas que beneficien al país, así como en la obtención de colaboración regional e impulso de temas en los cuales Costa Rica tenga necesidad en materia de ciencia, innovación, tecnología y telecomunicaciones	Colones			18,160,000.0	Nominal	9,820,000.0	28,000,000.0	28,000,000.0		
10601	Seguros	2023PX-00004-000930001	4 años	11/03/2024	10/03/2024	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Pólizas de vehículos, ante la necesidad de protección de la flota vehicular, así como una póliza de viajeros, para los funcionarios del MICITT que deben de viajar para atender compromisos internacionales, las pólizas de seguros con las coberturas adecuadas para la protección de vehículos y viajeros.	Seguro de viajes y seguro para vehículos.	Los vehículos, estuvieran involucrados en algún percance tendrían resguardo legal para poder hacer frente a daños materiales o físicos de los involucrados, con seguro de viaje es para seguridad física de los funcionarios una vez que salen del territorio nacional.	Colones			12,500,000.0	Nominal	1,960,688.0	14,460,688.0	14,460,688.0		
10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2024LD-00005-000930001	4 años	29/04/2024	28/04/2028	MARIANELA VARGAS ACOSTA	Garantizar la ejecución de los servicios con el fin de Mantenimiento y reparación de electrodomesticos, propiciarles un adecuado funcionamiento y conservación de los electrodomesticos del MICITT	Mantenimiento y reparación de electrodomesticos.	Mantenimiento y reparación de los equipos electrodomesticos puede reducir averías y aumentar su vida útil.	Colones			1,000,000.0	Nominal	500,000.0	1,500,000.0	1,500,000.0		
10601	Seguros	2023PX-00004-000930001	4 años	05/03/2024	04/03/2028	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	NECESIDAD: Mantener asegurado el Equipo Seguro de Equipo Electrónico y de Cómputo Electrónico de cómputo fijo y móvil del Programa 893 del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, contrato No. 2023PX-00004-000930001.	Seguro TODO RIESGO para equipo Electrónico Fijo y BENEFICIO: Disponer de un seguro póliza para los Móvil, que cubre un año de protección contra activos del programa 893 para que, en caso de robo, siniestros naturales o de robo de para Equipos laptop, urto, desastre o siniestro la hacienda pública pueda ser reponer un porcentaje del valor del activo.	Colones			3,500,000.0	No Aplica	0.0	3,500,000.0	3,500,000.0			
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	2021CD-00012-000930001	4 años	29/10/2021	24/10/2025	CORPORACION OSI SOCIEDAD ANONIMA	NECESIDAD 1: Mantener los recursos para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO del Sistema de Gestión Administrativa SYGA la cual es la Herramienta de Gestión Administrativa, Financiera, de Planificación y Procedura y de apoyo a las áreas estrategicas y operativas de la Institución.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Gestión Administrativa que posee las MICITT, no posee personal con perfil de desarrollador siguientes actividades generales: 1- Mantenimiento de sistemas, por tal razón se subcontrata soporte a Correctivo: Solución o corrección de problemas del dicho sistema. Por otro lado, permite a TI, orientar su sistema no identificados durante la fase de ejecución o recurso humano a atender otros procesos importantes implementación 2- Mantenimientos para fines de la institución, así como atender sus específicos: Adaptación de las opciones existentes o responsabilidades. FINALIDAD: La herramienta permite la incorporación de pequeñas características que apoyan al ministro en la coordinación del Sistema ajusten la forma en que se presenta los módulos de Nacióna de Ciencia, Tecnología, Innovación y sistema, menos o acciones. 3-Mantenimiento Telecomunicaciones y el Subistema Nacional de Preventivo: Identificar e implementar los controles e indicadores de Ciencia, Tecnología e innovación filtros necesarios para evitar errores generados por mediante, la formulación, seguimiento y evaluación datos incorrectos de la información. 4- Mantenimiento sectorial e institucional, y la elaboración y seguimiento de la Seguridad: Limitar la ejecución únicamente a las de los indicadores nacionales de ciencia tecnología e operaciones que están permitidas y proteger la base innovación. Considerando lo anterior el SYGA es la de datos de usos mal intencionados o no autorizados, herramienta de planificación institucional mediante la así como actualizaciones de código. 5- Recuperación y cual se realiza los procedimientos de formulación, respaldo: En caso de desastre informático que se seguimiento y reprogramación de los planes para el garantía la operación del sistema. 6-Tareas de logro de los proyectos institucionales. Además, el área mantenimiento del aplicativo en producción, aplicativo Financiera realiza en el sistema las actividades de pruebas e histórico en tareas de actualización de correspondientes a formulación del anteproyecto de componentes, módulos, submódulos, versiones de presupuesto para el periodo económico siguiente de sistemas, entre otros, residentes en la plataforma del este Ministerio por medio de esta plataforma, la cual se MICITT. 6-Atención de Lunes a viernes de 08:00 a.m. a entera con planificación para realizar una asignación de 05:00 p.m., o en su defecto horario diferente casos de acuerdo con los Planes estratégicos y criticidad de Nivel alto.	Colones			16,150,000.0	No Aplica	0.0	16,150,000.0	16,150,000.0			
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	2023LD-00001-000930001	4 años	29/04/2023	24/04/2027	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	NECESIDAD 2: Mantener vigente el contrato 2023LD- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO DESCRIPCION: Renovación de 18 Smart Net Cisco BENEFICIO: La infraestructura de red y 00001-000930001 para el soporte de fábrica con DE HARDWARE ESPECIALIZADO INCLUYENDO anuales, para mantener vigente la garantía que da comunicaciones basados en los equipos a los cuales sustitución de partes en los equipos de comunicación ACTUALIZACION DE SOFTWARE CON GARANTIA derecho a Mantenimiento Correctivo y Soporte Técnico se le mantiene soporte activo de fábrica, garantiza a la institución tiempos de respuesta, repuestos, soporte y apoyo técnico, sin que se vea afectado significativamente las operaciones de la institución, brindando tranquilidad a esta para su desempeño, cumplimiento de metas y objetivos estratégicos. FINALIDAD: Ampliar la vida útil de los equipos de comunicación switches. Disponer de soporte técnico especializado del fabricante. Ahorrar en costos de compra de switches finalizado el periodo de garantía acudiendo a extensión de esta a un menor precio.	Dólares	517.93	10.00	10,531.4	No Aplica	0.0	10,531.4	6,000,000.0				
10103	Alquiler de equipo de cómputo	2021LA-00004-000930001	4 años	08/12/2021	07/12/2025	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	NECESIDAD 1: Dar continuidad al contrato No. 2021LA- SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DESCRIPCION: Consiste en alquilar de cuatro 6 BENEFICIO: La permite al MICITT contar con equipo de 00004-000930001No... para el Servicio de Alquiler de MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, FAX, SCANNER, Impresoras Multifuncionales Láser (escaneo, fax, última generación y reducir costos en papel, impresión y fotocopiado), para el Ministerio de Ciencia, suministros, soporte y mantenimiento, así como Impresoras Impresoras: para la institución en áreas claves como los Despachos, Asesoría legal, Recursos Humanos y Direcciones, haciendo un uso eficiente y controlado de los recursos.	Impresoras Multifuncionales, para espacio físico y tener control del uso de este, suplir las necesidades institucionales, mediante la FINALIDAD: Cumplir con la Directriz N° 053-H-MICITT modalidad todo incluido (excepto papel), con un cargo para el uso eficiente de recursos. Además, se garantiza mensual por equipo y un costo por copia o impresión y la continuidad y disponibilidad de servicio 24/7 los 365 color y a blanco y negro a partir del documento uno (1) días del año, bajo una modalidad de servicio anual en adelante. El servicio es una llave en mano que prorrogable según recursos institucionales. Incluye: Mantenimiento preventivo y correctivo consumibles y tintas, software de control de impresiones e informes, visita técnica, repuestos y mejora tecnológica durante el contrato, además de sustitución por equipo nuevo en caso de fallo.	Dólares	517.93	10.00	8,776.2	No Aplica	0.0	8,776.2	5,000,000.0			
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Según estado de cuenta del Banco de Costa Rica	Indefinido	2007	Indefinido	Banco de Costa Rica	Cubrir los gastos de Quick Pass	Mantenimiento de Quick Pass	Mantenimiento de dispositivos	Dispositivos para pago de peajes	Colones			58,500.0	Nominal	0.0	58,500.0	58,500.0	El Departamento de Servicios Generales requiere cubrir el mantenimiento de



Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10406	Servicios generales	Dar continuidad al servicio de limpieza de oficinas del MICITT, para mantener las áreas salubres.	Servicio de limpieza de oficinas	Abarca el servicio de limpieza de oficinas.	Colones			27,200,000.0	27,200,000.0	Necesidad 2: El Departamento de Servicios Generales requiere el servicio de limpieza mediante contratación nueva y cancelar el reajuste de precios. Descripción: Se requiere del servicio de limpieza para mantener en óptimas condiciones las oficinas, en cuanto a limpieza.
10103	Alquiler de equipo de cómputo	NECESIDAD : Adquirir un servicio de seguridad informática que permita la protección para sitios web, correo electrónico y nombres de dominio (DNS), protección de dispositivos de usuario final por un periodo de 12 meses con contrato prorrogable.	Servicio de seguridad informática	DESCRIPCIÓN: El servicio debe incluir las funciones de seguridad mínimas de web application firewall (WAF), una red web, los visitantes y el acceso seguro al correo electrónico y protección de dispositivos de usuario final por un periodo de 12 meses, con servicios malicioso por un periodo de 12 meses, con profesionales de instalación y configuración de la solución integral, además de soporte para incidentes ilimitado en horario 7X24 con 3 horas mensuales para revisión, optimización y análisis de reportes.	Dólares	517.93	10.00	80,005.5	45,581,000.0	
10103	Alquiler de equipo de cómputo	NECESIDAD : Es necesario adquirir un sistema para el proceso de evaluación de desempeño, para cumplir una necesidad institucional y metas o productos anuales también para satisfacer el requerimiento de la Ley No. 9635, en la que se estableció el Capítulo VI sobre la Rectoría y Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, además el Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, sobre los Lineamientos Generales de trabajo permitiendo potenciar y aprovechar a las Personas Servidoras Públicas y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. también es para satisfacer el requerimiento de la Ley 9635, en la que se estableció el Capítulo VI sobre la Rectoría y Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, además el Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, sobre los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas y la Ley 9635.	Sistema automatizado de evaluación del desempeño	BENEFICIO: Estandarizar los criterios de evaluación, responsabilidad de todos los actores involucrados. Obtener un sistema en el cual se disminuye el riesgo de la manipulación de la calificación obtenida. Reducir el proceso y hacer de más amigable el llenado de la información para los procesos de evaluación del desempeño. FINALIDAD: Garantizar el cumplimiento de las Legislaciones Vigentes (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635 –Artículo 48 - Criterios para la evaluación del desempeño. Digitalizar el proceso de Evaluación del Desempeño facilitando el análisis de la información mediante la automatización. Fomentar la reducción en el uso de papel y el manejo de hojas de Excel. Agilizar el proceso de elaboración de planes de desempeño a las jefaturas, acortando tiempos de respuesta asociados al mismo. Permitir la creación de un historial digital del desempeño de cada funcionario. Facilitar la gestión de seguimientos y planes de mejora para cada colaborador. Permitir realizar planes de mejora en aquellos casos que se detecten brechas de atención.	Dólares	517.93	10.00	22,116.0	12,600,000.1	

10307	Servicios de transferencia electrónica de información	<p>NECESIDAD 1: Disponer de correo electrónico en Nube que abarca 300 cuentas de plataforma de colaboración y gestión de las institucionales para todos los funcionarios, cuentas departamentales, de grupo y de comunicaciones internas y externas de la institución integrando herramientas de video, chat, calendario, ofimática, institución integrando herramientas de video, nube y comunicación con almacenamiento en nube, envío masivo de correo y chat, calendario y elaboración de documentos y herramientas colaborativas, video conferencia incluidas.</p> <p>chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Un nuevo Servicio de Correo electrónico en Nube que abarca 300 cuentas de plataforma de colaboración y gestión de las institucionales para todos los funcionarios, cuentas departamentales, de grupo y de comunicaciones internas y externas de la institución integrando herramientas de video, chat, calendario, ofimática, institución integrando herramientas de video, nube y comunicación con almacenamiento en nube, envío masivo de correo y chat, calendario y elaboración de documentos y herramientas colaborativas, video conferencia incluidas.</p> <p>chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas.</p>	<p>BENEFICIOS: Permite disponer de una plataforma de colaboración y gestión de las institucionales para todos los funcionarios en nube y comunicación con herramientas colaborativas, chat, almacenamiento y videollamadas que facilite las labores diarias, operativas y estratégicas, la cual es una herramienta vital para el desempeño ministerial.</p>	Dólares	517.93	10.00	49,146.7	28,000,000.0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	<p>Adquirir infraestructura como servicio (IaaS) virtualizada, (IaaS) es un tipo de servicio de informática en la nube alojada en nube privada y de que ofrece recursos esenciales de proceso, sin costo por causas naturales o humanas. Por pago mensual mediante almacenamiento y redes a petición que son de pago otro lado facilitar un eventual traslado contrato anual prorrogable, por uso.</p> <p>que garantice una continuidad de nuestros sitios web institucionales y respaldo de información en sitio alterno.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: La infraestructura como servicio (IaaS) virtualizada, (IaaS) es un tipo de servicio de informática en la nube alojada en nube privada y de que ofrece recursos esenciales de proceso, sin costo por causas naturales o humanas. Por pago mensual mediante almacenamiento y redes a petición que son de pago otro lado facilitar un eventual traslado contrato anual prorrogable, por uso.</p> <p>que garantice una continuidad de nuestros sitios web institucionales y respaldo de información en sitio alterno.</p>	<p>BENEFICIOS: Garantiza la continuidad de los servicios web institucionales en caso de siniestro por causas naturales o humanas. Permite facilitar un eventual traslado institucional a nuevo edificio como Ciudad Gobierno con el objeto de afectar al usuario interno y externo lo menos posible y reduciendo costos operativos en dicha transición. Permite cumplir estándares de la industria y normas internacionales de seguridad y continuidad mediante la adquisición de centros alternos para recuperación. FINALIDAD: Garantizar la disponibilidad de los servicios más valiosos de la institución en caso de fallo de la red o de equipos críticos del centro de Datos de MICITT o en caso de Ciberataque recuperarse lo antes posible mediante equipos e información de correo electrónico alojados en centro de datos externo. para mantener los siguientes sitios web:</p> <p><a href="http://www.ceci.go.cr/">http://www.ceci.go.cr/</a>- <a href="https://www.mifirmadigital.go.cr/">https://www.mifirmadigital.go.cr/</a>- <a href="https://www.gob.go.cr/">https://www.gob.go.cr/</a>-<a href="https://micit.go.cr/">https://micit.go.cr/</a>- <a href="https://sitiosoficiales.gob.go.cr/">https://sitiosoficiales.gob.go.cr/</a>- <a href="https://consultapublica.gob.go.cr/">https://consultapublica.gob.go.cr/</a>- <a href="https://aprendedigital.gob.go.cr/">https://aprendedigital.gob.go.cr/</a>- <a href="https://www.gobiernoabierto.go.cr/">https://www.gobiernoabierto.go.cr/</a>- <a href="https://talentocr.sincyt.go.cr/">https://talentocr.sincyt.go.cr/</a>- <a href="https://www.chaqueodigital.go.cr/">https://www.chaqueodigital.go.cr/</a></p>	Dólares	517.93	10.00	45,636.2	26,000,000.0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	<p>NECESIDAD 3: Realizar un nuevo contrato de suscripción de Licencias de Software ofimático (word, excel, power point, one drive), etc. Para el uso diario en la institución.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: 200 Licencias de software ofimático con las herramientas básicas de uso diario para el trabajo operativo y estratégico institucional, pero que es esencial en la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones y almacenamiento. FINALIDAD: ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones.</p>	<p>Disponer de software ofimático con las herramientas básicas de uso diario para el trabajo operativo y estratégico institucional, pero que es esencial en la elaboración de documentos, hojas de cálculo, presentaciones y almacenamiento. FINALIDAD: ofrecer las herramientas básicas de ofimática que le permitan al funcionario realizar su trabajo y el cumplimiento de funciones.</p>	Dólares	517.93	10.00	22,818.1	13,000,000.0

10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	<p>NECESIDAD: Realizar un proceso de contratación Preventivo que se realiza bimensualmente y nuevo de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que a viernes por un año prorrogable y hasta por tres y que permita mantener en períodos iguales según el presupuesto funcionamiento en óptimas para mantener la central telefónica en condiciones técnicas de operación y rendimiento de la Central Telefónica del MICITT, y atender en forma oportuna cualquier fallo que requiera cambio de partes, actualización de software o limpieza, sin afectar la comunicación del cliente interno y externo de la institución.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: Corresponde en un Mantenimiento Preventivo que se realiza bimensualmente y plataforma se encuentra con respaldo técnico de técnicos especializados de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres y que la misma no tendrá problemas que impidan hacer uso de esta, además de contar con repuestos en caso de fallo.</p> <p>BENEFICIO: El MICITT, se asegura que dicha plataforma se encuentra con respaldo técnico de técnicos especializados de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres y que la misma no tendrá problemas que impidan hacer uso de esta, además de contar con repuestos en caso de fallo.</p> <p>FINALIDAD: Mediante un mantenimiento periódico, se prevén fallos por software o hardware. Se mantiene actualizado el licenciamiento, lo que evita fallos o ataques cibernéticos. Permite reemplazo de partes y acceso a personal calificado para resolver problemas de emergencia que impidan la continuidad de servicio.</p>	Dólares	517.93	10.00	4,388.1	2,500,000.0
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>NECESIDAD 3: El Sistema de Gestión de la versión 8.4 a la versión 12.6 de PowerBuilder para un óptimo desempeño, sistema interno de control administrativo y oportuna, además de seguridad, por otro lado, seguridad y compatibilidad, presupuestario, que requiere para un óptimo ser actualizado a las versiones más recientes de la base de programación o lenguaje por parte del fabricante, dicho sistema es la Herramientas de Gestión apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución.</p>	<p>DESCRIPCIÓN 3: Migración de Plataforma, pasando El Sistema de Gestión de la versión 8.4 a la versión 12.6 de PowerBuilder versiones mejoradas permite asegurar que éste Administrativa SYGA, requiere para el Sistema de Gestión Administrativa SYGA, sea fiable, que brinde información correcta y oportuna, además de seguridad, por otro lado, seguridad y compatibilidad, presupuestario, que requiere para un óptimo ser actualizado a las versiones más recientes de la base de programación o lenguaje por parte del fabricante, dicho sistema es la Herramientas de Gestión apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución.</p> <p>BENEFICIO: Un sistema actualizado en sus versiones mejoradas permite asegurar que éste Administrativa SYGA, sea fiable, que brinde información correcta y oportuna, además de seguridad, por otro lado, seguridad y compatibilidad, presupuestario, que requiere para un óptimo ser actualizado a las versiones más recientes de la base de programación o lenguaje por parte del fabricante, dicho sistema es la Herramientas de Gestión apoyo a las áreas estratégicas y operativas de la Institución.</p> <p>FINALIDAD: Tener mayor compatibilidad con sistemas operativos vigentes, manejo de servicios web basados en SOAP de manera nativa, posibilidad de publicar algunos procesos a web mediante conversor interno).</p>	Colones	3,000,000.0	3,000,000.0		
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>NECESIDAD 4: Disponer de los recursos para dar continuidad a un contrato ejecutar las siguientes tareas: nuevo a realizar en el segundo semestre 2024 para un servicio de horas de soporte por demanda para el Mantenimiento de Sitios Webs Institucionales cuya versiones u actualizaciones son propietarias o de fabricantes.</p>	<p>DESCRIPCIÓN: El servicio de soporte y programación al mantener el código fuente y sus componentes actualizados. Prevenir los hackeos al programa empleando buenas prácticas de la industria con acceso a programas actualizados y conocimiento del proveedor en la aplicación de estándares y lineamientos vigentes. Evita la obsolescencia e incumplimiento de normas manteniendo el sistema con las configuraciones de accesibilidad y transparencia exigidas por el gobierno, disponer de capacitación y soporte del proveedor para pequeños ajustes. Reducir los tiempos de corrección o mejoras encontradas.</p> <p>BENEFICIOS: Reducir la posibilidad de fallos de programación al mantener el código fuente y sus componentes actualizados. Prevenir los hackeos al programa empleando buenas prácticas de la industria con acceso a programas actualizados y conocimiento del proveedor en la aplicación de estándares y lineamientos vigentes. Evita la obsolescencia e incumplimiento de normas manteniendo el sistema con las configuraciones de accesibilidad y transparencia exigidas por el gobierno, disponer de capacitación y soporte del proveedor para pequeños ajustes. Reducir los tiempos de corrección o mejoras encontradas.</p> <p>FINALIDAD: Contar con un sitio web en constante mantenimiento y soporte es lo que permite a las instituciones capitalizar su presencia en el mundo digital y ofrecer a sus usuarios un servicio de calidad para sus consultas y trámites. Se busca un servicio de soporte evolutivo y mantenimiento preventivo de forma que las soluciones web se mantengan al día y en buen funcionamiento.</p>	Dólares	517.93	10.00	9,653.8	5,500,000.0

10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>NECESIDAD 5: Realizar una contratación de horas de configuración de mejoras a la Seguridad perimetral, cubrir necesidades de configuración o mejora en las plataformas de redes Cisco LAN, Firewall Palo Alto y Wifi institucionales adaptando la misma a las necesidades de seguridad y servicios que la institución requiera con la creación de la Agencia Nacional de Gobernanza Digital.</p>	<p>BENEFICIOS: Permite a la institución adaptarse rápidamente a las necesidades que demande la Agencia Nacional de Gobernanza Digital, mediante un acompañamiento especializado en infraestructura y seguridad de redes, se podrá tener reducción de tiempos de respuesta y acceso a las nuevas tendencias en infraestructura y seguridad informática, el personal de TI podrá aprender y capacitarse para asumir nuevas tareas y aplicar los conocimientos adquiridos, implementar nuevas tecnologías y servicios según se demande por las áreas estratégicas.</p> <p>FINALIDAD: Estar preparados técnicamente para la demanda de configuraciones especiales y servicios que requiera la Agencia Nacional de Gobernanza Digital una vez esta se formalice y complete su personal.</p>	Dólares	517.93	10.00	27,206.2	15,500,000.0
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>NECESIDAD 6: El sistema de información y captura de de visitas, consiste en optimización del funcionamiento de este y corrección de errores de visitantes, eliminar los registros en papel, MICITT, no posee un contrato de mantenimiento, por ende, sistema propietario. se busca adquirir un servicio de mantenimiento que solvente algunos problemas que éste presenta y que impide utilizarlo adecuadamente.</p>	<p>BENEFICIOS: Reactivar un sistema que dejó de funcionar para capturar la información de los visitantes, automatizar los datos y disponer de información centralizada, histórica que permita facilitar los datos que otras entidades demanden, mejorar las capacidades del sistema, corregir errores de funcionamiento y recuperar los datos existentes.</p> <p>FINALIDAD: Se requieren tareas de actualización de versión de sistema por parte de fábrica, actualización de funcionalidades, optimización de la Base de Datos y mejoras de conexión de red, al ser un sistema propietario se debe acudir al fabricante y al personal certificado del mismo para dicho mantenimiento.</p> <p>FINALIDAD: Se requieren tareas de actualización de versión de sistema por parte de fábrica, actualización de funcionalidades, optimización de la Base de Datos y mejoras de conexión de red, al ser un sistema propietario se debe acudir al fabricante y al personal certificado del mismo para dicho mantenimiento.</p>	Dólares	517.93	10.00	4,388.1	2,500,000.0
10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>NECESIDAD 7: Adquirir un servicio de soporte y Cámaras institucionales para realizar mantenimiento del sistema de cámaras.</p>	<p>BENEFICIO: Seguridad de los funcionarios y visitantes, mantener un medio que pueda ser consultado para situaciones de riesgo, versión del software y se realicen tareas de conflictos, robos hurtos, entre otros. corrección de errores de imagen y limpieza física.</p> <p>FINALIDAD: Migración del sistema a un nuevo servidor, actualización del software y revisión física y corrección de imagen de las unidades.</p>	Dólares	517.93	10.00	2,632.9	1,500,000.0
50103	Equipo de comunicación	<p>NECESIDAD: Se requiere adquirir cuatro unidades de (walkie talkie) de varios canales de frecuencia para radios de comunicación con uso del STAFF y personal de TI en labores de soporte el personal organizador requiere para agilizar, su respectivo mano libres, y de campo en la atención de incidentes, con amplia cobertura y alcance entre pisos del edificio y áreas institucionales y de apoyo de amplias o complejas donde se realizan eventos. TI en campo.</p>	<p>BENEFICIOS: Permite una comunicación efectiva en las actividades que la institución realiza y que el personal organizador requiere para agilizar, coordinar, corregir, alertar, etc. Situaciones que se presentan en el manejo de equipo, personal, información etc.</p> <p>FINALIDAD: Se busca mejorar y agilizar en el momento de la organización y ejecución de los eventos, así como ahorrar tiempo en la toma de decisiones, facilitando la instrucción precisa que permitan llevar un evento lo más transparente posible por los funcionarios organizadores y técnicos del evento.</p>	Dólares	517.93	10.00	3,510.5	2,000,000.0



Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

59903	Bienes intangibles	<p>NECESIDAD 2: Es necesario DESCRIPCIÓN: Se desea contar con una herramienta BENEFICIOS: El software permite ordenar la un nuevo software de Gestión de mesa de ayuda o punto de contacto entre los gestión de TI, control de los tiempos de de Incidentes que utiliza el usuarios y el personal de TI, con el objeto de tener atención, calidad de servicio y oportunidades de Departamento de TI, ya que el control y trazabilidad a los problemas de mejora para el personal técnico y usuario, actual no es compatible con infraestructura y problemas que enfrentan los facilita el establecimiento de indicadores y tener las versiones de sistema usuarios en el uso de los recursos de TI, además de en tiempo real el estado de los incidentes, operativo vigentes a nivel de brindar información valiosa para el cumplimiento de generar reportes y organizar el recurso humano servidor y su fabricante no los indicadores de tiempo de atención, calidad del y financiero para una mejora continua. brinda ya soporte al mismo, servicio, porcentaje de solución de incidentes y FINALIDAD: Adquirir una herramienta por tal razón llegó el momento debilidades del usuario, personal técnico y de la multiproyecto que permita gestionar diversos de sustituirlo y buscar una infraestructura para mejorar a nivel general los procesos de a través de una misma consola y herramienta más actualizada, niveles de servicio y experiencia del usuario. brindar soporte a diferentes tipos de casos como: solicitudes, requerimientos de servicio, incidentes, problemas y cambios. Además que facilite una administración eficiente de los Dólares 517.93 10.00 29,839.1 17,000,000.0</p>
59903	Bienes intangibles	<p>NECESIDAD 3: El MICITT DESCRIPCIÓN: licencias de Licencia de Software BENEFICIO: La licencia permite gestionar los requiere realizar una nueva Backup &amp; Replication Enterprise Número de parte: V- respaldos de información, establecer tareas contratación de licencias de VBRENT-VS-P01AR-00 para un número de 6 programadas y recuperaciones que aseguren poder contar con copias de la información y que en caso de fallo se puedan acudir a ellas para recuperar un sistema, datos o grupo de datos a su estado anterior al fallo, lo que reduce tiempos, minimiza costos y da tranquilidad da TI y a la institución que su información se encuentra a salvo. FINALIDAD: Mantener vigente el software de Dólares 517.93 10.00 11,935.6 6,800,000.0</p>
59903	Bienes intangibles	<p>NECESIDAD 4: El MICITT DESCRIPCIÓN: El licenciamiento BENEFICIOS: La licencia es crítica para el requiere realizar una nueva Support/Subscription VMware vSphere6 Essentials funcionamiento de los servidores de la contratación para mantener Plus Kit le permite a la institución mantener soporte institución si esta falla, se paralizan las vigente el activo a las mejoras y actualizaciones del fabricante, operaciones del Ministerio, por ello si la misma Support/Subscription VMware soporte y consultas al portal y apoyo técnico en caso se encuentra con soporte vigente se minimiza que se tengan problemas en su funcionamiento, esto origina confianza a la institución, a su personal técnico y jerarcas. FINALIDAD: Mantener vigente el derecho de uso Dólares 517.93 10.00 6,143.3 3,500,000.0</p>

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---	--------	----------------	--	-------------------------------------	--	-------------

10301	Información	El programa 893 Coordinación Servicio de publicaciones en la Gaceta y Desarrollo Científico y Tecnológico requiere contar con los recursos necesarios para el servicio de publicación de documentos oficiales emitidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, en el Diario Oficial La Gaceta.	Cumplir con el principio fundamental de publicidad de las leyes y demás actos y acuerdos que así lo requieran; siendo por tanto piedra angular de la eficacia y la seguridad jurídica de los documentos que emita el MICITT	Colones	3,500,000.0	3,500,000.0
10302	Publicidad y propaganda	La Unidad de Banners Comunicación Institucional requiere la elaboración de banners que identifiquen al MICITT en la realización de actividades y eventos.	Beneficios: visibilizar la participación del MICITT en eventos y actividades a fin de fortalecer su imagen y por ende mejorar la percepción de la población costarricense de las actividades de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. Finalidad: Acatar las directrices de la Presidencia de la República sobre imagen del Poder Ejecutivo y dar visibilidad a las labores que realiza el MICITT con una imagen gráfica acorde a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicación Institucional.	Colones	2,000,000.0	2,000,000.0
10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	El Departamento de Uso de plataforma SICOP Proveeduría Institucional necesita realizar el pago de uso de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)	Beneficio: cumplir y gestionar las compras de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Finalidad: Uso de la plataforma del SICOP.	Colones	9,000,000.0	9,000,000.0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	La Dirección Administrativa Financiera requiere brindar a los funcionarios del MICITT las herramientas necesarias para cumplir con las tareas y funciones encomendadas por Ley, así como la facultad dada en el Artículo 1, Ley 8454, para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, es que se requiere contar con los recursos para la adquisición y renovación de certificados digitales.	Beneficio: Dotar a los funcionarios de las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones. Finalidad: Brindar un servicio pronto y oportuno a la ciudadanía, cumplimiento con las normas establecidas en materia de gobernanza digital, seguridad de los documentos, simplificación de trámites.	Colones	1,000,000.0	1,000,000.0
10307	Servicios de transferencia electrónica de información	La Unidad de Archivo Institucional requiere del acceso digital a contenido de interés institucional.	Beneficios: contar con información más completa y de primera mano para la toma de decisiones. Finalidad: la institución contaría con información más amplia y oportuna sobre asuntos de su competencia para poder reaccionar adecuadamente.	Colones	500,000.0	500,000.0

10405	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	La Unidad de Servicios Tecnológicos requiere Implementar las Normas Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información MICITT 2021 y cada uno de sus procesos de forma gradual. la Información MICITT 2021.	Beneficio: El Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información orienta a la institución en la implementación de buenas prácticas que permiten la adecuada gestión de los procesos requeridos para brindar de forma oportuna y efectiva los servicios brindados a través del uso y administración de los recursos tecnológicos de forma tal que garanticen la continuidad de las operaciones institucionales, la salvaguarda de la información gestionada, la entrega de valor y el cumplimiento normativo. Finalidad: Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN.	Dólares	517.93	10.00	44,849.5	25,551,791.7
10701	Actividades de capacitación	Necesidad 3: Para el Departamento de Centros Comunitarios es necesario brindar oportunidades de capacitación, certificadas, para todas las personas que asisten a los Centros Comunitarios Inteligentes.	Beneficios: La obtención de las certificaciones permite el mejoramiento del perfil de empleabilidad de poblaciones vulnerables que se benefician de los servicios de los CECI conforme a las demandas actuales del mercado laboral. Finalidad: Apoyar con acciones concretas las condiciones de empleabilidad de la población vulnerable y con ello contribuir a la disminución del desempleo en esas poblaciones.	Colones			20,000,000.0	20,000,000.0
10701	Actividades de capacitación	Necesidad y Descripción 1: La Dirección de Innovación necesita realizar los talleres sectoriales del programa "Inn.pulso IA". La Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) busca catalizar el uso, aplicación y desarrollo de la IA en Costa Rica, tanto en el sector privado como en el público, es por eso que estos talleres están diseñados para facilitar la comprensión y la implementación efectiva de sistemas de IA que puedan mejorar las operaciones y servicios, así como la calidad de vida de los ciudadanos.	Beneficios: Al participar en "Inn.pulso IA", los distintos sectores obtendrán conocimientos prácticos y herramientas para aplicar la IA de manera efectiva, fomentando la innovación y la eficiencia. Este programa también promueve la creación de una base de conocimiento común que puede acelerar la adopción de la IA en múltiples niveles de la sociedad y la economía, reduciendo la brecha tecnológica y potenciando el desarrollo de capacidades locales. Finalidad: El principal objetivo de "Inn.pulso IA" es asegurar que la implementación de la IA en Costa Rica se realice de manera inclusiva y estratégica, maximizando los beneficios para la economía y la sociedad. Los talleres buscan habilitar a los participantes para que se conviertan en agentes de cambio dentro de sus respectivas áreas, impulsando la transformación digital y la mejora continua a través del uso inteligente de la tecnología de IA.	Colones			10,000,000.0	10,000,000.0
10701	Actividades de capacitación	Necesidad 2: La Dirección de Investigación y Desarrollo requiere alimentación de desarrollo actividades de capacitación en atención a temas vinculados al Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, como ciencias de la vida, temas del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la Organización para la Cooperación Desarrollo Económico, como las Buenas Prácticas de Laboratorio, entre otros.	Beneficio: Estas capacitaciones, fortalecen al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y posicionan al MICITT como rector de la ciencia y la tecnología en el país. Además, permiten sensibilizar y dar acompañamiento a los actores de sector en la implementación de temas científicos de actualidad al contar con el apoyo de expertos internacionales. Finalidad: Atención al PNCTI y la adopción de instrumentos de la OCDE,	Colones			20,000,000.0	20,000,000.0

10701	Actividades de capacitación	<p>Necesidad 4: El Departamento talleres presenciales de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere contratar talleres presenciales para la realización de actividades del mes de la ciencia y la tecnología.</p>	<p>Beneficios: Promover la democratización y apropiación de la ciencia y de la tecnología para el desarrollo socioeconómico de la población del país mediante la articulación entre comunidad científica y la ciudadanía, así como realizar acciones afirmativas (dos encuentros de mujeres en ciencia y tecnología) para propiciar la igualdad en la participación de las mujeres en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación.</p> <p>Finalidad: Democratizar, con particular atención a aspectos de género, la promoción y participación de la juventud (escolares y colegiales) en ciencia, tecnología e innovación.</p>		7,200,000.0	7,200,000.0	
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	<p>Necesidad y Descripción Servicios profesionales General 1: La Dirección de innovación requiere de servicios profesionales para elaborar un marco estructurado para el uso y desarrollo de la inteligencia artificial (IA), que es un componente esencial en el progreso tecnológico y la competitividad a nivel global. Es un conjunto comprensivo de herramientas técnicas, normas, y guías de gestión de calidad de datos, que apoyarán el desarrollo responsable de proyectos de IA en el sector público y privado, en este caso "Toolkit IA". Costa Rica se enfrenta al desafío de garantizar que el uso y desarrollo de la IA se realice de manera ética, segura y sostenible.</p>	<p>Beneficios: La implementación de "Toolkit IA" facilitará la estandarización y validación de proyectos de IA, asegurando que estos se desarrollen y implementen conforme a las mejores prácticas de seguridad, ética y responsabilidad. Este enfoque no solo mitigará los riesgos asociados al uso de la IA, sino que también fortalecerá la confianza del público y de los stakeholders en las tecnologías emergentes, mejorando la adopción y la eficacia de estas soluciones en todo el país.</p> <p>Finalidad: el objetivo principal es establecer un marco de referencia sólido que guíe el uso adecuado de la IA, proporcionando recursos que ayuden a las entidades a cumplir con la normativa y a mejorar continuamente sus procesos de IA. "Toolkit IA" pretende ser un recurso clave en la capacitación de profesionales y en la garantía de que el desarrollo de la IA en Costa Rica sea seguro y alineado con los objetivos de desarrollo sostenible y la ética tecnológica.</p>		20,000,000.0	20,000,000.0	
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	<p>Necesidad 2: La Secretaría de Servicios profesionales Planificación Institucional y Sectorial (SPIS) requiere contratar servicios profesionales para mantener las estadísticas generadas por la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación (Consulta Nacional).</p>	<p>Beneficio: Dar seguimiento a metas e indicadores propuestos en documentos de política pública vigentes, a saber: la "Política Nacional de Sociedad y Economía Basada en el Conocimiento (PNSEBC) 2022-2050" y el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027", cumplir con las obligaciones del Comité NESTI de la OCDE.</p> <p>Finalidad: Contratar los servicios profesionales para el levantamiento de información mediante una encuesta probabilística sobre Inversión en Innovación e Investigación y Desarrollo, misma que está incluida dentro del Plan Estadístico Nacional (PEN) elaborado por el INEC, que como organización rectora del Sistema Estadístico Nacional según lo establecido en la Ley 9694 promueve los ejercicios estadísticos de este tipo.</p>		60,000,000.0	60,000,000.0	

10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	<p>Necesidad 9: El Departamento mantenimiento de la página web ceci.go.cr de Centros Comunitarios necesita soporte y mantenimiento de la página web ceci.go.cr para su adecuado funcionamiento, la cual es fundamental para las y los estudiantes que se matriculan en los diversos cursos de capacitación en todo el país, así como las personas gestoras que están a cargo de cada CECI.</p>	<p>Beneficios: El mantenimiento a la página permite, garantizar que el control de las matrículas a todos los cursos que se imparten a los CECI, así como atreves de ella ofrecer a los usuarios las diversas ofertas de capacitación con las que se disponen. Finalidad: Mantener actualizado el sistema, de acuerdo con las necesidades de los usuarios e institucionales.</p>	Colones	7,000,000.0	7,000,000.0
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	<p>Necesidad y descripción 2: El Departamento de Análisis de sensores para Arduino y sets de robótica la Innovación requiere la compra de microcontroladores – tarjetas electrónicas, kits de sensores para Arduino y sets de robótica: se instalarán cinco LINC fuera del GAM, para descentralizar y democratizar el acceso a equipos tecnológicamente innovadores, para ampliar el desarrollo de proyectos innovadores, facilitando conexiones con financiadores potenciales socios comerciales, articulación con centros de investigación y fomentando la cohesión y el apoyo mutuo entre los actores del ecosistema de innovación local.</p>	<p>Beneficio: los equipos serán el instrumento fundamental para proporcionar formación especializada, aumentar las habilidades en temas de vanguardia global y fortalecer la transferencia de conocimiento hacia las unidades productivas de las comunidades. Finalidad: la finalidad de abrir nuevos LINC es estimular el desarrollo económico y tecnológico en regiones menos favorecidas, apoyando la equidad territorial y la inclusión social. Estos laboratorios buscarán activar el potencial innovador local, creando oportunidades para que las comunidades desarrollen soluciones adaptadas a sus necesidades específicas y dinámicas económicas particulares.</p>	Colones	8,500,000.0	8,500,000.0
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	<p>Necesidad 1: Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) requieren la adquisición de periféricos para atender la demanda de estos implementos en los 209 CECI activos.</p>	<p>Beneficios: Dotar a los CECI de periféricos cuando los requieran y garantizar la continuidad de su funcionamiento. Finalidad: Se requiere disponer de periféricos en el inventario, con el propósito de dotar a los CECI, en caso de que así lo requieran y así garantizar la continuidad de su operación, tanto desde la perspectiva de los usuarios (matricula) como de los gestores (control) de los cursos de capacitación que se estén impartiendo.</p>	Colones	1,333,297.0	1,333,297.0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

20306	Materiales y productos de plástico	Necesidad: El Departamento Filamentos de Análisis de la Innovación requiere de Filamentos, estos materiales son esenciales para cortadoras láser y cortadoras 3D y láminas, son bienes complementarios. Los filamentos son los rollos especiales de plástico para colocar en las impresoras y las láminas el material que corta la Cortadora.	Beneficios: que los productores, estudiantes, emprendedores y grupos organizados puedan hacer uso de los equipos que están instalados en algunos LINC y otros que se están solicitando. Ambos son instrumentos que se usan para hacer prototipos escalables, lo cual es un objetivo principal de la instalación y gestión de los LINC. Finalidad: el propósito de la creación de prototipos es ponerlo a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto para comercializar o para el requerimiento se tenga, este es el servicio que se quiere dar en regiones a los actores que se han mencionado.	Colones	12,000,000.0	12,000,000.0	
20401	Herramientas e instrumentos	Necesidad: El Departamento Herramientas manuales como multímetros, calibradores digitales de acero inoxidable, alicates parte del trabajo que se realice con el resto de requiere tener herramientas para prensar terminales de cables, juego de cubos, los componentes de los LINC, tendrán que permitan el manejo luego de llaves, llaves francesas, alicates de presión y autonomía y empoderamiento, dado que podrán correcto de los componentes; multiuso, taladros inalámbricos, esmeriles y resolver problemas técnicos y reduce la dependencia de terceros para el desarrollo de proyectos. Se estará fomentando la creatividad y la innovación dado que los beneficiarios, podrán crear sus propios proyectos, construirlos de manera personalizada, diseñarán prototipos y darán vida a sus ideas. Finalidad: Promover la creatividad, la experimentación y el desarrollo de proyectos innovadores. Se fomenta la colaboración y trabajo en equipo, los LINC son espacios propicios para que los participantes puedan compartir conocimientos, habilidades, y recursos para desarrollar proyectos conjuntos, impulsando el intercambio de ideas y la co-creación; lo que permitirá abordar problemas y desafíos.	Beneficios: el uso de estas herramientas como parte del trabajo que se realice con el resto de los componentes de los LINC, tendrán autonomía y empoderamiento, dado que podrán resolver problemas técnicos y reduce la dependencia de terceros para el desarrollo de proyectos. Se estará fomentando la creatividad y la innovación dado que los beneficiarios, podrán crear sus propios proyectos, construirlos de manera personalizada, diseñarán prototipos y darán vida a sus ideas. Finalidad: Promover la creatividad, la experimentación y el desarrollo de proyectos innovadores. Se fomenta la colaboración y trabajo en equipo, los LINC son espacios propicios para que los participantes puedan compartir conocimientos, habilidades, y recursos para desarrollar proyectos conjuntos, impulsando el intercambio de ideas y la co-creación; lo que permitirá abordar problemas y desafíos.	Colones	7,000,000.0	7,000,000.0	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
893 - Coordinación y Des. Científ. y Tecnológico

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---	--------	----------------	--	-------------------------------------	--	-------------

20402	Repuestos y accesorios	Necesidad: El Departamento accesorios para soldar de Análisis de la Innovación requiere que los beneficiarios de los Laboratorios de Innovación cuenten con accesorios para soldar por las siguientes razones: 1. Son fundamentales para reparar y modificar componentes electrónicos. 2. Son indispensables para la construcción y el prototipado de circuitos electrónicos, al unir resistencias, condensadores, transistores y otros elementos en una placa de circuito impreso. 3. Los accesorios para soldar brindan la capacidad de personalizar y adaptar dispositivos electrónicos según las necesidades específicas de un proyecto	Beneficios: Los beneficiarios de los LINC, tendrán más autonomía y capacidad de prototipado, podrán experimentar y probar diferentes configuraciones y diseños de circuitos de manera más ágil y eficiente. Los beneficiarios aprenderán a usar el soldador, a realizar conexiones adecuadas y a trabajar con componentes electrónicos, lo que les brinda una base sólida para futuros proyectos y oportunidades laborales relacionadas. Se verá estimulada la creatividad y fomentará el pensamiento innovador, ya que los usuarios pueden diseñar y construir sus propios dispositivos y sistemas electrónicos. Finalidad: Contar con accesorios de soldadura para uso de los beneficiarios es fomentar la creatividad, el aprendizaje y la experimentación en el campo de la soldadura. Al contar con accesorios de soldadura, los beneficiarios pueden desarrollar habilidades técnicas en soldadura, aprender a manejar diferentes tipos de soldadoras, practicar diversas técnicas de unión de metales y experimentar con diferentes materiales.	Colones	3,000,000.0	3,000,000.0
29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	El Departamento de lapiceros, goma en barra, tijeras y demás suministros Proveeduría Institucional básicos de oficina requiere comprar suministros de oficina para uso institucional.	Beneficio: contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT. Finalidad: proveer de suministros a todos los centros de costos de la institución.	Colones	750,000.0	750,000.0
29903	Productos de papel, cartón e impresos	El Departamento de análisis papel y cartón de la innovación requiere de papel y cartón para usar el equipo de impresoras, porque son bienes complementarios	Beneficios: uso eficiente y eficaz de los equipos. Finalidad: la finalidad del uso de equipos y sus respectivos materiales es lograr que el aprendizaje se realice de acuerdo a lo programa y métodos eficaces. El prototipado tiene como propósito poner a prueba, recoger la información, y mejorarlo antes de fabricar el nuevo producto, con la finalidad de incursionar nuevos y variedad de mercados y también para este fin se requiere otros equipos y materiales que lo permitan. También se usará para fines académicos y aprendizaje para estudiantes.	Colones	6,000,000.0	6,000,000.0
29903	Productos de papel, cartón e impresos	Necesidad 2: El Departamento papel bond y cartulina de Proveeduría Institucional requiere la compra por medio de convenio marco de papel bond y cartulina.	Beneficio: contribuir con la operativa de las necesidades de los usuarios y funcionarios del MICITT. Finalidad: para proveer de suministros de papel a los funcionarios ya sea para imprimir o la atención de otras necesidades laborales impresoras.	Colones	750,000.0	750,000.0
29904	Textiles y vestuario	Necesidad: El Departamento Cintas lanyard de Servicios Generales requiere Cintas lanyard para colgar carné de identificación y camisetitas.	Beneficio: Identificación clara y visible del personal institucional para el desarrollo de sus funciones. Finalidad: Seguridad de los funcionarios debidamente identificados tanto a lo interno y externo de la institución y confianza para los usuarios al tratar con funcionarios debidamente identificados, además de cumplir con las directrices de Casa Presidencial en cuanto a imagen.	Colones	300,000.0	300,000.0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

29905	Útiles y materiales de limpieza	Necesidad: El Departamento de Servicios Generales requiere adquirir útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento básico de limpieza e higiene de los vehículos y las instalaciones institucionales.	Beneficio: dotar de condiciones básicas de limpieza e higiene a los vehículos e instalaciones institucionales para el adecuado uso de parte de los funcionarios y visitantes. Finalidad: de que la flotilla vehicular y las instalaciones institucionales se encuentren en condiciones básicas que permitan su adecuada utilización por parte de los funcionarios y visitantes que recurren al ministerio a hacer uso de sus servicios.		4,460,000.0	4,460,000.0
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Medallas y trofeos Necesidad 1: El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere gestionar la compra de medallas y trofeos como parte del incentivo para la población estudiantil que participa en el Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología y los procesos de Olimpiadas en los que ostenta la representación ministerial.	Beneficios: Propicia en la niñez y juventud la adquisición de un mayor nivel de aprendizaje en las diferentes áreas de conocimiento según cada olimpiada y la posibilidad de explorar su interés para optar por una carrera científica o tecnológica. Finalidad: Crear valiosos espacios de acercamiento a la ciencia y la tecnología, así como para la promoción de vocaciones científicas para impulsar el desarrollo científico - tecnológico y económico del país.	Colones	35,000,000.0	35,000,000.0
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Bloques de Lego Necesidad 2: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere los bloques de Lego porque en un Laboratorio de Innovación, se transforman en una herramienta versátil que fomenta la creatividad, el aprendizaje práctico, la colaboración y el prototipado rápido. Ayudan a los beneficiarios a materializar sus ideas de manera tangible y a explorar nuevas soluciones en un entorno de laboratorio. Los bloques de Lego permiten el prototipado rápido.	Beneficios: los usuarios de un laboratorio de innovación se benefician de diversas formas al contar con bloques de Lego, por ejemplo: 1. estimulación de la creatividad: Los bloques de Lego ofrecen a los usuarios la oportunidad de explorar su creatividad y expresar ideas de manera tangible. 2. aprendizaje práctico: Los bloques de Lego proporcionan una experiencia de aprendizaje práctica y activa. 3. desarrollo de habilidades STEM: Los bloques de Lego son una excelente herramienta para el desarrollo de habilidades STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Finalidad: La finalidad de invertir en la compra de bloques de Lego para un laboratorio de innovación es promover y facilitar el desarrollo de habilidades clave en los beneficiarios, así como fomentar la creatividad, la colaboración y el aprendizaje práctico. Proporciona a los beneficiarios una herramienta versátil que estimule la creatividad, fomente el aprendizaje práctico, promueva el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades STEM, y facilite el prototipado rápido y la experimentación.	Colones	1,500,000.0	1,500,000.0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

50101	Maquinaria y equipo para la producción	<p>Necesidad: el Departamento 5 Cortadoras Láser (máquina grabadora superficie), 5 de Análisis de la Innovación impresoras 3D, 5 Routers CNC (fresadora), requiere el siguiente equipo: máquinas de coser industrial.</p> <p>Entendiendo que la economía basada en el conocimiento y la Cuarta Revolución Industrial exigen a los habitantes, competencias digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de sus beneficios, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) se encuentra trabajando en el proyecto que gestiona e instala Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC), para lograr la alfabetización digital para la sociedad y economía basada en el conocimiento.</p>	<p>Beneficios: Los beneficios que ofrecen los 5 laboratorios equipados son: en ellos se desarrollarán modelos de abordaje y servicios enfocados en aprender, fabricar y emprender. Explicándose cada uno de la siguiente forma: 1. Aprender: contempla los cursos y talleres habilitadores enfocados en las competencias digitales • Construcción de capacidades para el desarrollo, prototipado y validación de innovaciones. • Construcción de capacidades tecnológicas: se debe enseñar a los beneficiarios sobre el uso de tecnologías exponenciales, especialmente aquellas relacionadas con fabricación digital, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, redes. Fabricar: Se deberá brindar servicios de asesoría para el desarrollo de ideas y prototipos. 3. emprender: Mediante los procesos de aprender y fabricar se deberá promover la creación de una mentalidad emprendedora. Finalidad: Los LINC buscan facilitar el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0.</p>		70,000,000.0	70,000,000.0	
50103	Equipo de comunicación	<p>Necesidad 2: La Unidad de Comunicación Institucional requiere de un dispositivo de comunicación que permita el acceso y conexión telefónica con usuarios internos o externos, así como la fluidez en la comunicación con los públicos.</p>	<p>Beneficios: Contar con un dispositivo adecuado para comunicarse con la prensa, otras instituciones y funcionarios. Finalidad: Dotar a la institución de un dispositivo adecuado a las necesidades actuales de comunicación con la prensa, otras instituciones y funcionarios, propias de las labores de la Unidad de Comunicación Institucional.</p>		500,000.0	500,000.0	
50103	Equipo de comunicación	<p>Necesidad 3: El Departamento equipo de computación requerido consiste en 50 de Talento Humano en Ciencia, proyectores, 50 micrófonos, 50 parlantes, 50 cámaras Tecnología e Innovación Web y 550 diademas (DTHCTI) requiere la compra de equipo de comunicación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas.</p>	<p>Beneficio: el aprendizaje del idioma inglés permite a las nuevas generaciones contar con mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (conocidas por su acrónimo en inglés como carreras STEM). Finalidad: Facilitar y propiciar el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para incursionar con éxito en carreras STEM, en este caso el dominio del idioma inglés, en las nuevas generaciones de estudiantes.</p>		144,766,443.0	144,766,443.0	

50103	Equipo de comunicación	<p>Necesidad 4: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere 10 Smart TVs y 4 pizarras interactivas. En la era digital acceder al mundo tecnológico desde un solo dispositivo, es la principal función de los Smart TVs y pizarras interactivas, satisfacen la necesidad de estar conectados tecnológicamente a varios sistemas, como redes sociales, medios informativos, aplicaciones y más.</p>	<p>Beneficios: La televisión como recurso educativo bien utilizado puede ser uno de los mejores instrumentos de trabajo, ya que se juega con la ventaja de captar la completa atención de los alumnos. A diferencia del TV tradicional que es principalmente un medio para acceder a la TV lineal, los smart TV y pantallas interactivas cumplen una serie de funciones y fomentan un abanico de usos que va más allá de la clásica experiencia de entretenimiento a la vista, permitiendo un aumento de los aprendizajes, tanto de tipo conceptual como actitudinal, porque la capacitación es más interactiva. Finalidad: la posibilidad de contar con el recurso de pantallas smart TV y pizarras interactivas, se transforma en un recurso educativo, un instrumento de aprendizaje y trabajo para jóvenes, empresarios, emprendedores y otros grupos porque permite aumentar el aprendizaje, tanto de tipo conceptual como actitudinal.</p>	10,000,000.0	10,000,000.0
50104	Equipo y mobiliario de oficina	<p>Necesidad 1: La Unidad de Archivo Institucional requiere la adquisición de un aire acondicionado Mini Split para el depósito de Archivo Central del Ministerio, con el objetivo de dotarlo de una correcta temperatura ambiental, evitar el deterioro de los documentos y así conservar adecuadamente la valiosa información administrativa.</p>	<p>Beneficio: Conservación y preservación del acervo documental de la institución, de acuerdo con las medidas de preservación establecidas en el art. 84 del Reglamento a la ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Finalidad: Cumplimiento de disposiciones obligatorias en materia de conservación y preservación de documentos; además de asegurar la conservación y protección de la información administrativa valiosa para el funcionamiento del MICITT.</p>	650,000.0	650,000.0
50104	Equipo y mobiliario de oficina	<p>Necesidad 2: el Departamento de Análisis de la Innovación requiere 5 aires acondicionados. Se necesita contar con equipo y mobiliario adecuados en un laboratorio de innovación es esencial para facilitar el desarrollo de proyectos, mejorar la eficiencia y la productividad, fomentar la creatividad y la experimentación, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, y garantizar la seguridad y el cumplimiento de normas. Estos elementos crean un entorno propicio para la innovación y el éxito de los proyectos de investigación y desarrollo.</p>	<p>Beneficios: Los usuarios de un laboratorio de innovación pueden beneficiarse de diversas maneras al contar con equipo y mobiliario adecuado. 1.) mejora de la productividad y eficiencia 2.) colaboración y aprendizaje conjunto: El equipo y mobiliario en los LINC proporcionan espacios adecuados para la colaboración y el aprendizaje conjunto. 3.) desarrollo de habilidades técnicas y profesionales: permite a los usuarios desarrollar y mejorar sus habilidades técnicas y profesionales. 4.) reducción de riesgos y garantía de seguridad: Contar con equipos de protección personal, mobiliario ergonómico y espacios adecuados para manipular materiales peligrosos o equipos de alta tecnología garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable. Finalidad: Fomentar la innovación, impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico, promover la colaboración y el intercambio de conocimientos, facilitar la transferencia de tecnología, estimular la formación y el desarrollo de habilidades, y promover la competitividad y el emprendimiento.</p>	12,000,000.0	12,000,000.0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

50105	Equipo y programas de cómputo	<p>Necesidad 3: La Unidad de Comunicación Institucional de banda ancha requiere de un dispositivo que permita el acceso y conexión a Internet de manera inalámbrica, con fluidez de conexión para las gestiones de comunicación de la institución cuando se está fuera de oficina o de gira con el propósito de brindar contenidos en tiempo y forma a los públicos del ministerio.</p>	<p>Beneficios: Contar con un dispositivo adecuado para tener acceso internet de manera inalámbrica facilita la publicación de contenidos institucionales con la oportunidad que se requiera.</p> <p>Finalidad: Dotar a la institución del dispositivo adecuado a las necesidades actuales de comunicación con los públicos que se atiende.</p>	Colones	100,000.0	100,000.0
50105	Equipo y programas de cómputo	<p>355 computadoras de escritorio Core i7 13 generación</p> <p>Necesidad 4: Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) requieren equipo de computación para ubicar en los CECI activos y aperturas de CECI nuevos.</p>	<p>Beneficios: Dotar de equipo nuevo a 15 CECI actuales que no están cubiertos por la meta 6 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2022-2027) y que no están incluidos en el Proyecto INDER; adicionalmente, se requiere equipo de cómputo para promover la apertura de 19 CECI en zonas prioritarias del PNDT y apertura 5 CECI nuevos en zonas no prioritarias.</p> <p>Finalidad: Dar sostenibilidad del proyecto CECI, toda vez que, algunos equipos ya cumplieron su vida útil por lo que no están siendo funcionales al 100% para atender las necesidades de capacitación de las comunidades; adicionalmente, se tiene proyectada la apertura de CECI nuevos en zonas que actualmente no tienen y que se encuentra la población objetivo del Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Económicas basadas en el Conocimiento.</p>	Colones	402,001,586.0	402,001,586.0
50105	Equipo y programas de cómputo	<p>Necesidad 5: El Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (DTHCTI) requiere la compra de equipo de computación para utilizar en tareas de enseñanza de idiomas.</p> <p>100 computadoras, 50 impresoras y 250 tablets,</p>	<p>Beneficio: el aprendizaje del idioma inglés permite a las nuevas generaciones contar con mejores oportunidades en el desarrollo de habilidades y competencias para el desempeño de carreras Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (conocidas por su acrónimo en inglés como carreras STEM). Finalidad: Facilitar y propiciar el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para incursionar con éxito en carreras STEM, en este caso el dominio del idioma inglés, en las nuevas generaciones de estudiantes. Consecuencia: sin estos dispositivos se dificulta el proceso de enseñanza del idioma, en los centros Educativos Unidocentes, que no cuentan actualmente con otro mecanismo para la enseñanza del inglés y por lo tanto, coloca en desventaja a esta población al momento de querer optar por carreras STEM.</p>	Colones	161,866,861.0	161,866,861.0

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

50105	Equipo y programas de cómputo	<p>Necesidad 6: El departamento 50 computadoras de escritorio y 17 laptops en los de Análisis de la Innovación LINC requiere contar con 50 computadoras de escritorio y 17 laptops en los LINC, debido a varias razones: El equipo de cómputo permite a los usuarios utilizar software de diseño asistido por computadora (CAD) para crear modelos digitales en 2D y 3D. 2. Simulaciones y análisis: permiten realizar simulaciones y análisis avanzados. 3. prototipado rápido y fabricación: facilitan el proceso de prototipado rápido y fabricación. 4. optimización y mejora continua: permiten realizar iteraciones en el diseño y llevar a cabo mejoras continuas en los productos o soluciones.</p>	<p>Beneficios: contar con equipo de cómputo en los LINC ofrece beneficios como diseño y desarrollo más eficientes, prototipado rápido, personalización y adaptabilidad, análisis y optimización avanzados, así como fomento de la innovación y experimentación. Estas capacidades impulsan la creatividad, la eficiencia y la calidad en el proceso de innovación, permitiendo a los usuarios materializar sus ideas y llevar a cabo proyectos exitosos.</p> <p>Finalidad: con dotar de equipo de cómputo a un LINC se busca fomentar y apoyar la creatividad, la investigación y el desarrollo de soluciones innovadoras. Algunas de las finalidades principales son: 1.) promover la innovación: La institución busca fomentar un entorno propicio para la generación de ideas y la innovación. 2.) Colones estimular la creatividad y la experimentación: El equipo de cómputo permite a los usuarios expresar su creatividad y llevar a cabo experimentos en el proceso de innovación. 3.) impulsar la investigación y el desarrollo: La institución busca fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o servicios.</p>		40,000,000.0	40,000,000.0	
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	<p>Necesidad 1: La Unidad de Micrófonos, tarjetas de memoria, baterías de Comunicación Institucional recargables, cargadores, etc. requiere la compra de insumos para equipos audiovisuales.</p>	<p>Beneficios: Mantener la operación de los equipos de comunicación de manera adecuada para lograr dar un buen servicio de comunicación institucional.</p> <p>Finalidad: Actualizar los accesorios fundamentales para el funcionamiento del equipo de comunicación necesario para la adecuada comunicación institucional.</p>		1,000,000.0	1,000,000.0	
50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	<p>Necesidad 2: El Departamento 10 drones profesionales y 10 kits de drones de Análisis de la Innovación académicos requiere adquirir 10 drones profesionales y 10 kits de drones académicos a fin de capacitar a diferentes grupos de la sociedad en el uso de estos. Se podrán desarrollar otras actividades, como cálculo de recorridos, distancias, formas geométricas o gráficos temporales; grabación de eventos culturales, escolares o deportivos: pudiendo formar parte de un periódico, un blog o una televisión escolar; contacto con otras clases y cursos. En la agricultura: el sector agrícola enfrenta muchos problemas, tanto que muchos agricultores han cerrado sus actividades y otros se encuentran a punto de quebrar.</p>	<p>Beneficio: un beneficio muy relevante que aportan los drones en la enseñanza es que la motivación de niños y niñas aumenta, debido a que lo ven como un juego y no como un aprendizaje. En el ámbito de la agricultura el uso de drones colabora con el mapeo de campos, la vigilancia y monitoreo de los cultivos, plagas y enfermedades, la eficiencia de irrigación, y la aplicación de plaguicidas, entre otros. Finalidad: que se usen para el ámbito académico en niños y jóvenes; desarrollo de un proyecto para establecer programas de capacitación en uso de drones y georreferenciación de fincas en los lugares donde se encuentran los LINC. Mediante este programa, se brindará a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para operar drones de forma segura y eficiente, así como para georreferenciar las fincas de un territorio definido. Esto permitirá la creación de una base de datos geoespaciales. De igual forma se capacitará a los productores para que interpreten la información generada.</p>		50,000,000.0	50,000,000.0	

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
59903	Bienes intangibles	Necesidad Y Descripción 5: El Confección de pruebas de competencias Departamento de Gestión de Recursos Humanos requiere una contratación para la confección de pruebas de competencias para idoneidad de las personas que se van a contratar en el MICITT, para concursos internos y nóminas.		Beneficio: La implementación de la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159, ha representado un importante desafío para las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para la aplicación de pruebas estandarizadas, adquiridas para la comprobación de idoneidad de conocimientos o competencias específicas, para efectos de los procesos de reclutamiento y selección de personal, efectuar los concursos internos y externos por oposición y méritos, los cuales deberán cumplir siempre al menos con los estándares que establezca la Dirección General de Servicio Civil para cada puesto, según su ámbito de competencia, y los lineamientos que se emitan según el artículo 46 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, por lo cual es gran importancia adquirir estas pruebas. Finalidad: seleccionar a los candidatos más idóneos para los puestos.	Colones			20,000,000.0	20,000,000.0	
59903	Bienes intangibles	Necesidad 6: el Departamento de Análisis de la Innovación requiere 75 licencias para computadora de diseño y prototipado para los siguientes fines: 1. Acceso a contenido específico: Algunas aplicaciones de realidad virtual requieren licencia para acceder a su contenido completo. 2. Protección de derechos de autor: Ayudan a proteger los derechos de autor y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido de realidad virtual. 3. Algunas licencias pueden desbloquear funciones o características adicionales en los lentes de realidad virtual.	75 licencias para computadora de diseño y prototipado	Beneficios: facilitar a los usuarios la innovación del mercado virtual como herramienta para ejecutar proyectos y materializar iniciativas de los emprendedores, colabora en la enseñanza moderna a los jóvenes y niños. La población beneficiaria podrá recibir conferencias virtuales que reúnen en un mismo espacio digital a diferentes personas sin importar su localización real. También, se crea el desarrollo de experiencias únicas para mostrar espacios inmersivos dentro de diferentes sectores como por ejemplo la agricultura y la industria. Finalidad: regular y controlar el acceso y uso del software y contenido relacionado con la realidad virtual. Se establecen términos y condiciones bajo los cuales los usuarios pueden utilizar el software y garantizan que se respeten los derechos y propiedad intelectual de los desarrolladores y creadores de contenido. También garantizar acceder y utilizar el software de manera legal y ética, protegiendo los derechos de los creadores.	Colones			30,000,000.0	30,000,000.0	
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Necesidad 1: La Unidad de Servicios de Interpretación Simultánea Cooperación Internacional requiere realizar reuniones y actividades con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español para concretar acciones de cooperación internacional.		Beneficio: Lograr el mayor entendimiento de las discusiones, hacer reuniones más inclusivas donde todas las personas participantes puedan entender el mensaje y se puedan concretar las acciones correspondientes sin malentendidos por el idioma y así facilitar la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional con países y organismos de idioma oficial diferente al español. Finalidad: Facilitar la formalización y ejecución de proyectos de cooperación internacional con países y organismos internacionales de lengua oficial distinta al español.	Colones			1,500,000.0	1,500,000.0	

10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Necesidad 2: La Unidad de Traducción oficial de los documentos Cooperación Internacional requiere generar instrumentos de cooperación y proyectos con países amigos y organismos cuyo idioma oficial es distinto al español, asimismo de los compromisos internacionales que tiene el MICITT	Beneficio: contar con documentos con traducción oficial que permitan dar a conocer internacionalmente las acciones que lleva a cabo Costa Rica y la traducción de documentos del idioma inglés al español como los documento OCDE. Finalidad: más costarricense podrán tener acceso a esa información haciéndola más Colones transparente, inclusiva y objetiva.			500,000.0	500,000.0
10701	Actividades de capacitación	Necesidad y Descripción Capacitación programa "Inn.pulso Comunitario" General 5: el Departamento de Análisis de la Innovación requiere proporcionar a los gestores de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) formación avanzada, esenciales para conectar y entender las necesidades específicas de las poblaciones objetivo en diversas regiones. El programa "Inn.pulso Comunitario" se diseñó para desarrollar habilidades en el uso de nuevas herramientas tecnológicas y tendencias globales en gestión de la innovación, proporcionadas por el MICITT, asegurando que los gestores estén alineados a las tendencias de la metodología y tecnología.	Beneficios: La capacitación avanzada permitirá a los gestores ejecutar con eficacia las propuestas de valor de cada laboratorio, adaptándolas a las necesidades locales y fomentando la adopción de innovaciones significativas. Además, el dominio de herramientas tecnológicas y metodologías modernas incrementará la capacidad de respuesta y adaptabilidad frente a desafíos emergentes, fortaleciendo el impacto de los LINC en sus comunidades. Finalidad: El objetivo principal del programa "Inn.pulso Comunitario" es capacitar a los gestores para que lideren y ejecuten proyectos de innovación comunitaria de manera efectiva y sostenible. Esto se traduce en una mejora directa en la calidad y eficiencia de los servicios proporcionados a la comunidad, alineando las acciones con los estándares y expectativas Colones internacionales de innovación y desarrollo.			20,000,000.0	20,000,000.0
10701	Actividades de capacitación	Necesidad y Descripción Capacitación Innovación LINC General 6: El Departamento de Análisis de la Innovación requiere que las entidades que albergan un LINC, con el apoyo de MICITT, estructuren sus propuestas de valor y ofertas programáticas en base a tendencias globales y necesidades locales. La iniciativa "Aula de Innovación LINC" se concibe como un complemento crítico a estos esfuerzos, proporcionando formación especializada en temas de vanguardia global, con el fin de fortalecer la transferencia de conocimiento hacia las unidades productivas de las comunidades.	Beneficios: esta oferta de formación facilitará a las unidades productivas el acceso a conocimientos y prácticas avanzadas, promoviendo la innovación y mejorando su competitividad en el mercado. Además, la integración de tendencias globales en el currículo asegurará que las unidades productivas estén alineadas con las dinámicas de cambio y evolución del mercado internacional, potenciando su crecimiento y sostenibilidad. Finalidad: el objetivo de "Aula de Innovación LINC" es dotar a las unidades productivas de herramientas y conocimientos que impulsen su desarrollo y eficacia operativa, mejorando así su Colones capacidad para contribuir a la economía local y global.			50,000,000.0	50,000,000.0
10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Servicio de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la flota del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).	Mantenimiento de los vehículos con el fin de ajustar, limpiar, atender averías o daños que ocurran, incluyendo el sistema eléctrico, mecánico y de enderezado y pintura, propios de los mismos.	Colones		16,000,000.0	16,000,000.0



Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:  
899 - Rectoría del sector Telecomunicaciones

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
10406	Servicios generales	Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere: como parte del costo del servicio de limpieza de las instalaciones, el programa 899 cubre la limpieza de un área de 1000 metros cuadrados, dar continuidad del Contrato Marco vigente para ese año, para contar con los servicios de limpieza de las instalaciones que alberga el viceministerio, y los respectivos ajustes de precios de periodos anteriores como del mismo periodo.	Servicio de limpieza de oficinas	Beneficio: Contar con instalaciones adecuadas y en buen estado de orden, aseo y limpieza para los funcionarios y la atención público que hacen uso de nuestras instalaciones. Finalidad: Instalaciones adecuadas para el personal y ciudadanía según los protocolos del Ministerio de Salud.	Colones			26,400,000.0	26,400,000.0	En diciembre del 2024 finaliza la orden de compra correspondiente a los meses de febrero a diciembre, por lo que se debe iniciar un nuevo contrato.
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	Necesidad: El Departamento de Análisis Económico y Mercado de Telecomunicaciones en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere realizar encuestas de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en hogares; encuesta para medir el acceso y uso de los dispositivos móviles e internet en niños, niñas y adolescentes. Realizar ambas encuestas son de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, pues son encuestas a nivel nacional que permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, así como monitorear los indicadores y metas del PNMT 2022-2027.	Servicios Estadísticos	Beneficios: Estas encuestas permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Finalidad: Contar con indicadores de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación a nivel de hogar e individual, los cuales no son posibles de obtener de fuentes como la Encuesta Nacional de Hogares del INEC o del informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones de SUTEL, sino únicamente de estas encuestas.	Colones			81,000,000.0	81,000,000.0	
10503	Transporte en el exterior	Contar con el servicio de transporte al exterior para los funcionarios que requieren ir en transporte al exterior.	Contratación de Agencia para el servicios de representación de Viceministerio.	Transporte aereo para funcionarios del Viceministerio, para las representaciones internacionales.	Colones			13,000,000.0	13,000,000.0	Se estima realizar un contrato bajo la figura de consumo según demanda.
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Necesidad: El Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos requiere recursos para cubrir el costo de la Revisión técnica del vehículo institucional asignado al programa 899 específicamente al Viceministro de Telecomunicaciones, así como cubrir el pago de posibles Re-inspecciones del vehículo.	Revisión Técnica Vehicular	Beneficio: Cumplir con la normativa vinculante que permita la circulación de la flotilla vehicular para poder circular. Finalidad: Cumplir con la normativa nacional para la circulación de vehículos.	Colones			30,000.0	30,000.0	
10701	Actividades de capacitación	Necesidad: Para el departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, como apoyo a las diferentes dependencias del Viceministerio de Telecomunicaciones, es fundamental que los responsables de formular políticas cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para prospectar y abordar eficazmente las situaciones que podrían surgir de mercados emergentes, así como las necesidades de la sociedad. Lo anterior, aunado a la creciente demanda de políticas inclusivas y equitativas, se vuelve una necesidad imperante que exista una comprensión profunda de las dinámicas de género y su integración en todas las fases del proceso de formulación de políticas. Por otra parte, considerando la cantidad de actividades de capacitación, charlas, encuentros por parte del viceministerio dirigido a la sociedad civil, y que se realizaran en nuestras instalaciones es necesario también contar con recursos para brindar alimentación a los participantes.	Actividades de capacitación y/o servicio de alimentación en actividades de capacitación.	Beneficio: Dotar a los funcionarios de herramientas analíticas y metodológicas para anticipar y responder de manera proactiva a los desafíos emergentes, así como garantizar que las acciones gubernamentales sean inclusivas y equitativas, promoviendo la igualdad de oportunidades. Finalidad: Fortalecer las capacidades del departamento de políticas públicas para diseñar e implementar políticas que contengan una visión prospectiva de forma integral y equitativa, con justicia social.	Colones			2,250,000.0	2,250,000.0	

Título Presupuestario: 218 Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones

29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Dentro de las necesidades del Viceministerio de Telecomunicaciones está la adquisición cinta térmica para la impresión de tarjetas PVC , necesarios para la confección de carnet de radioaficionados y locutores, gestión que realiza la Dirección de Administración de Espectro y Redes de Telecomunicaciones junto con la Dirección de Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones, para cumplir con las funciones administrativas y operativas.	Cinta termica para impresora de carnet.	Beneficio: Brindar este artículo a los usuarios externos como parte de la necesidad. Finalidad: Cumplir con la Normativa que regula estos servicios de radio y locución. Y Beneficio: para que los funcionarios puedan portar los respectivos carne de identificación. Finalidad: Resguardo del carné de identificación	Colones	800,000.0	800,000.0	
29904	Textiles y vestuario	Necesidad: Adquisición de camisas tipo polo para uso de funcionarios, debido a las constantes actividades de divulgación, reuniones, charlas que realiza el viceministerio fuera de las instalaciones en municipalidades, centros educativos, otras instituciones públicas, visitas de campo para revisar infraestructura entre otras propio de su actividad y de los proyectos que lidera, se considera conveniente que los funcionarios cuenten con una camisetas tanto para unificar su presentación personal y para su fácil identificación institucional considerando ayudan a tener más comodidad en jornadas extenuantes y climas variantes.	Confección de camisas.	Beneficio: En la identificación del personal del viceministerio ante la sociedad civil mientras realiza sus labores fuera de la institución. Finalidad: Identificar y asociar a los funcionarios en su función.	Colones	500,000.0	500,000.0	
29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Necesidad y descripción: Dentro de las necesidades del Viceministerio de Telecomunicaciones está la adquisición de "TARJETAS PVC" para impresión, necesarias para la confección de carnet de radioaficionados y locutores y otros necesarios, gestión que realiza la Dirección de Administración de Espectro y Redes de Telecomunicaciones junto con la Dirección de Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones, para cumplir con las funciones administrativas y operativas y por ende, cumplir con los objetivos de este Viceministerio.	Adquisición de "TARJETAS PVC"	Beneficio: Tener un documento oficial emitido por el Ministerio, para los usuarios externos que realizan la gestión. Finalidad: Cumplir con la normativa que regula estos servicios de radio y locución.	Colones	300,000.0	300,000.0	
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Código Subpartida Objeto Gasto	Descripción Subpartida Objeto Gasto	Necesidad Institucional	Bien / Servicio a Contratar	Beneficio / Finalidad (detalle del uso)	Moneda	Tipo de Cambio	Porcentaje "Diferencial Cambiario" (%)	Monto Anual del Contrato (Estimado)	Monto Anual del Contrato (Estimado y convertido a colones)	Comentarios
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---	--------	----------------	--	-------------------------------------	--	-------------



# Artículo 28

## Anexo sobre edificaciones alquiladas por programa o subprograma





# Artículo 43

## Ficha técnica del indicador



**MICITT-SPIS-MEMO-014-2024**  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Fecha:	04 de junio del 2024
Para:	Yendry Rojas Araya Dirección Administrativa Financiera Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
De:	Antonette Williams Barnett Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial
Asunto:	Remisión de documentos relacionados con el POI 2025

Con el fin de ser incorporado dentro del proceso de Plan Presupuesto 2025, se remite la información correspondiente al POI, según los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica, marzo 2024”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos anexos son los siguientes:

- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).
- Fichas Técnicas de los Indicadores.
- Ficha de proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.



**MICITT-SPIS-MEMO-014-2024**  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

- Documento Plan Operativo Institucional (POI).
- Reporte Información del Título 218.
- Reporte del Sistema de Formulación Presupuestaria para los programas 893 y 899.
- Artículo 12. Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2025.
- Artículo 18. Plantilla para Identificación del Presupuesto con Enfoque de Género.

En atención al cuadro del Artículo 15. Acciones en Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático, Riesgo y vulnerabilidad, Pueblos Autóctonos, Ley 7600, no se remite por cuanto el ministerio no se encuentra incluyendo recursos presupuestarios para la atención específica de esos temas.

Cordialmente,

Antonette Williams Barnett  
Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial



**MICITT-SPIS-MEMO-014-2024**  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Adjuntos: 6

1. MICITT-SPIS-INF-023-2024\_MAPP POI 2025.
2. MICITT-SPIS-INF-025-2024 POI2025.
3. Información general del Título.
4. Información general del Programa 893 y 899.
5. Artículo 12. Cuadro resumen. Principales intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) a financiar y ejecutar durante el ejercicio económico 2025.
6. Artículo 18. Plantilla para Identificación del Presupuesto con Enfoque de Género.

C. Sra. Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.  
Sr. Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Sr. Hubert Quirós Abarca, Viceministro de Telecomunicaciones.  
Sr. Gustavo León Jiménez, Jefe Departamento Financiero.  
Sra. Mariela Carballo Ledezma, Jefe Unidad de Planificación Institucional.  
Archivo de gestión.

**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA

Tel. 2539-2248

[despacho.ministerial@micitt.go.cr](mailto:despacho.ministerial@micitt.go.cr) - [www.micitt.go.cr](http://www.micitt.go.cr)

## Ficha técnica de la unidad de medida

Nombre del producto: PF.01. Gestión para la aprobación social del conocimiento.

Elemento	Descripción	
Nombre de la unidad de medida	Gestión realizada.	
Definición conceptual	Se refiere a las actividades que se ejecutan en el desarrollo de cada indicador asociado al producto.	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los indicadores del producto.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Actividades programadas y las actividades ejecutadas.	
Unidad de medida	Número.	
Interpretación	Número de actividades.	
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base	4. La línea base corresponde al 2020.	
Meta	2025: 10 2026: 10 2027: 7 2028: 2	
Periodicidad	Anual.	
Fuente de información	MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Sistema institucional SYGA.	
Clasificación	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> (X) Unidad de medida. ( ) Indicador.	
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.	

<p><b>Comentarios generales</b></p>	<p><u>Supuestos:</u> Que se desarrollen las actividades propuestas en cada uno de los indicadores asociados al producto indicado.</p> <p><u>Notas técnicas:</u> Son todas las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de los indicadores asociados a las empresas apoyadas con esquemas de financiamientos diferenciados, al Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti), a las personas capacitadas en programas cortos y formación en habilidades digitales y a las personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).</p>
-------------------------------------	---

## Ficha técnica de la unidad de medida

**Nombre del producto:** PF.02. Gestión para la ciberseguridad.

Elemento		Descripción
Nombre de la unidad de medida		Gestión realizada.
Definición conceptual		Se refiere a las actividades que se ejecutan en el desarrollo de cada indicador asociado al producto.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los indicadores del producto.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Actividades programadas y las actividades ejecutadas.
Unidad de medida		Número
Interpretación		Número de actividades.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		1. La línea base corresponde al año 2023.
Meta		2025: 1 2026: 1 2027: 1 2028: 0
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Sistema institucional SYGA.
Clasificación		<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto. <b>Producto:</b> (X) Unidad de medida. ( ) Indicador.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		<u>Supuestos:</u> Que se desarrolle la actividad propuesta en el indicador asociado al producto indicado.  <u>Notas técnicas:</u> Se refiere a las gestiones que se realizan para capacitar a las personas en espacios de fomento de la ciberseguridad.

## Ficha técnica de la unidad de medida

**Nombre del producto:** PF.01. Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.

Elemento		Descripción
Nombre de la unidad de medida		Gestión realizada.
Definición conceptual		Se refiere a las actividades que se ejecutan en el desarrollo de cada indicador asociado al producto.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los indicadores del producto.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Actividades programadas y las actividades ejecutadas.
Unidad de medida		Número.
Interpretación		Número de actividades.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		4. La línea base corresponde al 2020.
Meta		2025: 2 2026: 2 2027: 1 2028: 0
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		MICITT, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, Sistema institucional SYGA.
Clasificación		<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> (X) Unidad de medida. ( ) Indicador.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		<b>Supuestos:</b> Que se desarrollen las actividades propuestas en los indicadores asociados al producto indicado.  <b>Notas técnicas:</b> Se refiere a las gestiones que se realizan para el análisis de los datos obtenidos en la ENAHO realizada por el INEC y en la Encuesta de Acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que realiza el MICITT.

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador:** PF.01.01. Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del PNCTI.

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	PF.01.01. Cantidad de empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciados a la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.	
<b>Definición conceptual</b>	Este indicador se define con dos acciones: 1) Impulso a una mesa ejecutiva para la definición de necesidades de financiamiento a la innovación en las áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; 2) Esquemas de financiamiento diferenciados ejecutados por aliados estratégicos, que asignan recursos y diseñan programas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en las áreas temáticas del PNCTI. Para la fórmula de cálculo se busca como se observa la sumatoria de empresas apoyadas con fondos durante el año "t" (empresas apoyadas por distintas organizaciones que se estarían convocando al proceso como Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras y SBD, entre otras).	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de las empresas apoyadas con esquemas de financiamiento diferenciado a la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Empresas apoyadas con fondos durante el año por actor ejecutor.	
<b>Unidad de medida</b>	Número.	
<b>Interpretación</b>	Sumatoria de las empresas que se apoyan con financiamiento para la generación de proyectos de innovación, como resultado del trabajo de la Mesa Ejecutiva.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>	40. La línea base corresponde al 2023.	
<b>Meta</b>	2025: 40 2026: 40 2027: 40 2028: 0	
<b>Periodicidad</b>	Anual.	
<b>Fuente de información</b>	MICITT, Dirección de Innovación, informe de cumplimiento del indicador elaborado con los datos recopilados y ofrecidos por actores ejecutores: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras e SBD, Sistema Bancario Nacional, etc.	
<b>Clasificación</b>	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro Administrativo y datos de la Dirección de Innovación.	

<b>Comentarios generales</b>	<p><u>Supuestos:</u> 1. Contar con presupuesto para la ejecución de proyectos. 2. Contar con el apoyo de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p><u>Notas Técnicas:</u> Entre los actores involucrados se encuentran: Promotora de Innovación e Investigación, PROCOMER, INA, agencias operadoras, Sistema de Banca para el Desarrollo, entre otros.</p> <p><u>Observaciones:</u> Los recursos externos para el diseño y ejecución de los mecanismos de financiamiento deberán ser calculados con los entes ejecutores para los años 2024-2027.</p>
------------------------------	--

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador: PF.02.01. Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.**

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	PF.02.01. Cantidad de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad.	
<b>Definición conceptual</b>	Se entiende por espacios actividades como eventos, webminars, charlas, cursos o talleres.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de personas que participaron en los espacios de fomento a la ciberseguridad durante el año.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Personas que participaron en los espacios de fomento a la ciberseguridad durante el año.	
<b>Unidad de medida</b>	Número.	
<b>Interpretación</b>	Número de personas que participan en los espacios de fomento de la ciberseguridad, como resultados de las actividades realizadas de las organizaciones.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional y Regional.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>	3.933. La línea base corresponde al año 2023.	
<b>Meta</b>	2025: 6 959 2026: 8 857 2027: 0 2028: 0 personas	
<b>Periodicidad</b>	Anual.	
<b>Fuente de información</b>	MICITT, Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos, informe de resultados elaborado con los datos ofrecidos por actores ejecutores: Cluster de CyberSec, Universidades, Colegios Profesionales, Cámaras y eventos especializados.	
<b>Clasificación</b>	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro Administrativo.	
<b>Comentarios generales</b>	<u>Supuestos:</u> Se cuenta con medios para la difusión de las actividades para el fomento de la ciberseguridad.  <u>Notas técnicas:</u> 1. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales. Estos espacios están dirigidos a la ciudadanía en general, así como funcionarios de las diferentes dependencias públicas y privadas, tanto del gobierno central como de los diferentes Poderes de la República. 2. Se entiende por espacios actividades como eventos, webinars, charlas, cursos o talleres. 3. Fomento de ciberseguridad se refiere a temas que van desde cultura informática en ciberseguridad, alfabetización digital, consejos, buenas prácticas, vida en línea, incluyendo acciones especializadas en temas de incidentes, respuestas, redes, desarrollo de software, analítica y aspectos legales.  <u>Observaciones:</u> Los cálculos de las metas han sido establecidos partiendo del apoyo que brindan las universidades públicas principalmente para ejecutar las capacitaciones y el alcance territorial que tienen estas.	

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador: PF.01.01. Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.**

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	PF.01.01. Porcentaje de viviendas a nivel nacional con acceso a Internet.	
Definición conceptual	El indicador se orienta en medir el porcentaje de las viviendas a nivel nacional con acceso a Internet mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.	
Fórmula de cálculo	(Total de viviendas con acceso a Internet dividido entre el total de viviendas) * 100.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Total de viviendas del territorio nacional con acceso a Internet. Total de viviendas del territorio nacional.	
Unidad de medida	Porcentaje.	
Interpretación	Se refiere al total porcentual estimado de viviendas a nivel nacional con acceso a servicios de Internet.	
Desagregación	Geográfica	Regional y Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base	81,3. La línea base corresponde al 2021.	
Meta	2025: 90.40 2026: 92.70 2027: 95.00 2028: 0	
Periodicidad	Anual.	
Fuente de información	MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del INEC.	
Clasificación	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	
Comentarios generales	<p><b>Supuestos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Interés de la población por adquirir servicios de Internet.</li> <li>Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.</li> <li>Reducción en el costo del servicio de Internet.</li> <li>Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.</li> <li>Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.</li> </ol> <p><b>Notas Técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas con Internet incluyen conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.</li> <li>La meta del indicador al 2027, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE), en el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes.</li> <li>Los datos se obtienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), realizada por el INEC, la encuesta se realiza anual, por ello, se plantea el reporte anualmente, no es posible tener datos semestrales. La estimación presupuestaria está sujeta a la aprobación del presupuesto nacional por año, por lo cual requerirá ajustes.</li> </ol> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>El avance del indicador depende de la articulación público-privado y de las acciones que se ejecuten a nivel de mercados de telecomunicaciones.</p>	

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador: PF.01.02. Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el II Plan de Acción de la Pictti.**

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	PF.01.02. Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el II Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (Pictti).	
<b>Definición conceptual</b>	Se entenderá como Plan de Acción de la estrategia de implementación de la Pictti, el documento que contiene los ejes estratégicos sobre los cuales versará la intervención y que generará los cambios deseados. Las acciones del Plan de Acción corresponden a los compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje, con metas definidas a plazo de 5 años en dos tractos, para lo cual se estará dando seguimiento anual por medio de una consulta a todos los actores de acuerdo con los compromisos asumidos indicando si cumplen o no las metas e identificando el avance.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Sumatoria de los resultados obtenidos en cada meta individual / número total de las metas) por 100	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Metas incluidas en el II Plan de Acción de la política.	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje.	
<b>Interpretación</b>	Del total de metas definidas para el año X el porcentaje de cumplimiento es X.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional.
	<b>Temática</b>	Igualdad de género en ciencia y tecnología.
<b>Línea base</b>	N/D. Este indicador se formuló a partir del 2025. Al ser nuevo este indicador, no se cuenta con información.	
<b>Meta</b>	2025: 10% 2026: 50% 2027: 0% 2028: 0%	
<b>Periodicidad</b>	Anual.	
<b>Fuente de información</b>	MICITT, Departamento de Talento Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación, informe de resultados de la consulta anual de la Política Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027.	
<b>Clasificación</b>	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	

**Comentarios generales**

Supuesto:

En el 2024 se debe formular el II Plan de Acción de la Pictti.

Notas técnicas:

1. Se entenderá como Plan de Acción de la estrategia de implementación de la Pictti, el documento que contiene los ejes estratégicos sobre los cuales versará la intervención y que generará los cambios deseados.

Las acciones del Plan de Acción corresponden a los compromisos asumidos intersectorialmente para generar los cambios establecidos en cada eje, con metas definidas a plazo de 5 años en dos tractos, para lo cual se estará dando seguimiento anual por medio de una consulta a todos los actores de acuerdo con los compromisos asumidos indicando si cumplen o no las metas e identificando el avance.

2. Existe una Comisión de Alto Nivel para la ejecución de la política, conformada por las siguientes instituciones y organizaciones: Ministerio de Ciencia, innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien presidirá, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Academia Nacional de Ciencias (ANC), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) y la Fundación Omar Dengo (FOD) en representación de la Sociedad Civil.

3. Esta misma conformación existe para la Comisión Técnica Interinstitucional y se agrega el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), las universidades públicas (UCR, UNA, UTN, UNED y el ITCR), el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación.

4. Este II plan de acción de la Pictti comprende un plazo mayor al del PNDIP, razón por la cual como meta del período se plantea el 60%.

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador:** PF.01.02. Media de la escala de habilidades computacionales.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02. Media de la escala de habilidades computacionales.
Definición conceptual		El propósito de la escala es identificar las habilidades computacionales en la población costarricense y caracterizarla de una manera global para brindar resultados más robustos en la orientación de las políticas públicas del sector. La media se refiere a un puntaje obtenido de la Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones que realiza el MICITT anualmente.
Fórmula de cálculo		(Sumatoria de las habilidades reportadas como afirmativas / total de habilidades computacionales de la escala) * 100.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Habilidades reportadas como afirmativas. Total de habilidades computacionales de la escala.
Unidad de medida		Puntaje (Numérico).
Interpretación		Media de las habilidades computacionales de la población costarricense.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		17,4. La línea base corresponde al 2018.
Meta		2025: 21,70 2026: 22,20 2027: 0 2028: 0
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		MICITT, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, informe de resultados de la Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones.
Clasificación		<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		<p><u>Supuestos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Interés de la población por adquirir servicios de Internet.</li> <li>Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.</li> <li>Reducción en el costo del servicio de Internet.</li> <li>Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.</li> <li>Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.</li> </ol> <p><u>Notas técnicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La intervención se logra a partir de la suma de esfuerzos de múltiples actores, desde el MICITT se habilitan las condiciones para que los otros actores del ecosistema puedan realizar sus aportes. No se tiene una medición nacional sobre las habilidades computacionales de la población, por ello, es relevante contar con información y datos estadísticos para la orientación de las políticas públicas.</li> <li>Esta encuesta va dirigida a una muestra de aproximadamente 2.800 personas residentes en el país, con edades entre los 18 y 65 años distribuidas en las regiones del país.</li> <li>Las habilidades computacionales comprende: Software de procesamiento de textos (Microsoft Word, Apache OpenOffice Writer, LibreOffice Writer, AbiWord, KWord). Fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo. Funciones avanzadas de hoja de cálculo para organizar y analizar datos, tales como ordenar, filtrar, usar fórmulas, crear gráficos. Software para presentaciones electrónicas (diapositivas). Ha enviado correos electrónicos con archivos adjuntos (documento, imagen, video). Ha publicado mensajes (por ejemplo, en sitios web de comunicación en línea y tiempo real, grupos de noticias o foros). Han transferido archivos (a una cámara digital, a un teléfono móvil, etc.) Ha encontrado, descargado e instalado software de Internet. Ha modificado o verificado la configuración de aplicaciones de software. Ha modificado la configuración de seguridad de los navegadores de Internet. Ha escrito código de computadora usando un lenguaje de programación especializado. Ha creado una página web.</li> </ol>

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador: PF.01.03. Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.**

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	PF.01.03. Porcentaje de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad.	
Definición conceptual	Se refiere al porcentaje de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.	
Fórmula de cálculo	(Cantidad de personas capacitadas anualmente en programas cortos de capacitación y formación en habilidades digitales para la empleabilidad / metas propuestas anualmente) * 100.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas: usuarios de CECI que se inscriben para llevar los procesos de formación, entre las metas propuestas. Procesos de formación: cursos ofrecidos por medio de los CECI a la comunidad.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Porcentaje de personas que se capacitan en temas que les permitan acceder a un empleo.	
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No Aplica.
Línea base	N/D. Este indicador se formuló a partir del 2024. Al ser el primer año para este indicador, no se cuenta con información.	
Meta	2025: 100%, equivale a 188 personas. 2026: 100%, equivale a 226 personas. 2027: 100%, equivale a 272 personas. 2028: 100%, equivale a 310 personas.	
Periodicidad	Anual	
Fuente de información	<a href="http://www.ceci.go.cr">MICITT, Departamento de Centros Comunitarios, Plataforma CECI: www.ceci.go.cr, e informes de seguimiento.</a>	
Clasificación	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.	

**Comentarios generales**

Supuesto:

Que las personas esten interesadas en los procesos de capacitación y formación.

Notas técnicas:

Se refiere a la cantidad total de personas que cada año acceden a los procesos de formación disponibles en los Centros Comunitarios del territorio nacional, que por medio del acceso a dichos procesos de formación obtienen las habilidades y competencias que se requieren para mejorar sus perfiles de empleabilidad.

Las metas propuestas para cada año son:

2025: 188 personas

2026: 226 personas

2027: 272 personas

2028: 310 personas

## Ficha técnica del indicador

**Nombre del indicador: PF.01.04. Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).**

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	PF.01.04. Porcentaje de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).	
<b>Definición conceptual</b>	Se entiende por persona usuaria: aquella persona física que hace uso del hardware y software del laboratorio y/o ha sido capacitado en el uso de este. Laboratorios de innovación Comunitaria (LINC): son espacios que tienen como objetivo democratizar el acceso a la tecnología, fomentar la mentalidad innovadora, adquirir competencias tecnológicas y aplicar conocimiento para desarrollar o mejorar productos o servicios comercializables y para la solución de problemas de la comunidad.	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Cantidad de personas que asisten a los laboratorios} / \text{metas propuestas anualmente}) * 100$	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Personas que asisten a los laboratorios, con respecto a la meta de cantidad de personas programadas.	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	
<b>Interpretación</b>	Porcentaje de usuarios atendidos durante el año 2025 en los laboratorios de Innovación Comunitaria	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional.
	<b>Temática</b>	No Aplica.
<b>Línea base</b>	N/D. Este indicador se formuló a partir del 2024. Al ser el primer año para este indicador, no se cuenta con información.	
<b>Meta</b>	2025: 100%, equivale a 1.000 personas. 2026: 100%, equivale a 2.000 personas. 2027: 100%, equivale a 2.000 personas. 2028: 0	
<b>Periodicidad</b>	Anual.	
<b>Fuente de información</b>	MICITT, Departamento de Análisis de la Innovación, archivos de registro de asistencia a los laboratorios.	
<b>Clasificación</b>	<b>Resultado:</b> ( ) Impacto. ( ) Efecto.  <b>Producto:</b> ( ) Unidad de medida. (X) Indicador.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	

<b>Comentarios generales</b>	<p><u>Supuestos:</u> Que la comunidad muestre interés en las capacitaciones programadas.</p> <p><u>Notas técnicas:</u> Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública. El Programa LINC facilita el acceso de la población a espacios tecnológicos y de innovación para el desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas relacionadas con la industria 4.0, de manera que se potencie el uso productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico y social sostenibles. Los LINC representan un esfuerzo significativo para integrar la innovación y el desarrollo sostenible en el tejido social y económico de las comunidades locales. Busca establecer un marco colaborativo y participativo donde la innovación no solo sea un concepto abstracto, sino una realidad tangible que impacte positivamente en la vida cotidiana de los ciudadanos. Las metas propuestas para cada año son: 2025: 1 000 personas 2026: 2 000 personas 2027: 2 000 personas 2028: 0 personas</p> <p><u>Observaciones:</u> Mediante actividades de capacitación se abordarán las siguientes iniciativas: 1-Inn.pulso Comunitario: Programa anual avanzado para desarrollo de capacidades para 40 personas gestoras de innovación de los LINC. 2-Ecosistema LINC: Plataforma colaborativa para la divulgación de innovaciones y resultados 3-Aula de Innovación LINC: Oferta sustantiva de formación para 400 unidades productivas de las comunidades.</p>
------------------------------	--



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Programación del Plan Operativo Institucional 2025

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial  
Unidad de Planificación Institucional

2024

## Contenido

Contenido.....	2
Cuadro de validaciones y autorizaciones .....	2
<b>I. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Aspectos estratégicos institucionales .....</b>	<b>4</b>
<b>III. Objetivos de intervención pública del PNDIP .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. Productos institucionales .....</b>	<b>5</b>
<b>V. Usuarios .....</b>	<b>6</b>
<b>VI. Plan Operativo Institucional.....</b>	<b>6</b>

## Cuadro de validaciones y autorizaciones

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<i>Silvia E. Ramírez Segura Analista Unidad de Planificación Institucional</i>	<i>Mariela Carballo Ledezma Jefatura Unidad de Planificación Institucional</i>	<i>Antonette Williams Barnett Jefatura Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial</i>

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-009-2024
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: Junio 2024
Unidad de Planificación Institucional	Versión: 01

## I. Presentación

---

Con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se presentan los principales productos que la institución ofrece a la población general.

Para su elaboración se consideraron los siguientes insumos:

- “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2024”, emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.
- Ley de Planificación Nacional, N.º 5525.
- Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN.
- Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones.
- Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.
- Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2023-2026.
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027.
- Marco filosófico del MICITT y de cada uno de sus programas.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-009-2024
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: Junio 2024
Unidad de Planificación Institucional	Versión: 01

## II. Aspectos estratégicos institucionales

---

### Misión y Visión Institucionales

**Misión:** Impulsar la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

**Visión:** Ser la institución que promueve el desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones como elementos clave para el progreso del país.

### Misiones programáticas:

**893 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico:** Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico-tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

**899 Rectoría del Sector Telecomunicaciones:** Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-009-2024
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: Junio 2024
Unidad de Planificación Institucional	Versión: 01

### III. Objetivos de intervención pública del PNDIP

---

1. Propiciar que los principales actores que financian la innovación creen esquemas diferenciados para I+D+i y los emprendimientos innovadores y tecnológicos, ajustados a la ruta de vida de las empresas y al índice de madurez tecnológico.
2. Promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el acceso y el disfrute de los avances científico-tecnológicos.
3. Desarrollar un proceso de información y comunicación sobre ciberseguridad.
4. Promover la conectividad para alcanzar condiciones homogéneas a nivel nacional, mediante el despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
5. Medir el desarrollo de habilidades y competencias digitales en la población.

### IV. Productos institucionales

---

#### Productos del Programa 893

- PF.01. Gestión para la Apropiación Social del Conocimiento.
- PF.02. Gestión para la ciberseguridad.

#### Productos del Programa 899

- PF.01 Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-009-2024
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: Junio 2024
Unidad de Planificación Institucional	Versión: 01

## V. Usuarios

---

Población en general.

## VI. Plan Operativo Institucional

---

El presente POI 2025 se centra en la entrega de la MAPP, las Fichas Técnicas de los indicadores del MICITT y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública.

### **Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2025 y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública - Ficha Técnica de los Indicadores 2025 - FTPIP 2025**

Para una mejor lectura de las matrices, referirse al archivo en Excel denominado MICITT-SPIS-INF-023-2024. MAPP 2025 (adjunto).



**Cuadro resumen con la  
información de las principales  
intervenciones públicas  
(políticas, planes, programas y  
proyectos) que se van a  
financiera y a ejecutar durante  
el ejercicio económico**

## FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones							
<b>NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:</b> Paula Bogantes Zamora							
<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b> Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones							
<b>NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A):</b> Paula Bogantes Zamora							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2024 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2025 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003132 Actualización de herramientas tecnológicas, mediante la renovación de licenciamientos y programas de cómputo, por parte de la Unidad de Servicios Tecnológicos para el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones ubicado en el Edificio MIRA.	En ejecución	84.57	894 Coordinación y desarrollo científico y tecnológico	317.4	119.02	34.2	Unidad de Servicios Tecnológicos
<b>NOTAS:</b> 1. Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre "Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP", disponible en la página web del Mideplan. 2. La información de las columnas con los nombres "Código y nombre del Programa Presupuestario" y "Responsables" no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente.							



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# ANEXOS



9 de mayo, 2024  
ANC -129-2024

**Señora**  
**Yendry Natalia Rojas Araya**  
**Directora Administrativa Financiera**  
**Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones**

Estimada señora:

En referencia al oficio MICITT-DAF-OF-048-2024, siguiendo los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República” y para el proceso de formulación presupuestaria del ejercicio económico 2025 se le adjunta:

- El Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica, cuyo documento contiene:
  - El desglose del presupuesto por subpartidas con su respectiva justificación y monto.
  - Relación por puestos, por plaza con sus componentes salariales 2025.
  - Plan Operativo y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Formularios F-09 y F-10. Original firmando y formato excel.

Para cualquier consulta al respecto favor contactar a la Directora Ejecutiva MSc. Dayana Mora Solórzano a los teléfonos 2283-4814 / 2283-4101.

Atentamente,

**Dr. Walter Fernández Rojas**  
**Presidente**  
**Academia Nacional de Ciencias**

CC. Archivo  
Departamento Financiero-MICITT

Fórmula: 9  
 Cuadro de Transferencias  
 a Instituciones u Organizaciones  
 del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento:  Corriente.  Capital.

Código Objeto Gasto (1)	Descripción (Institución Destinataria) (2)	Cédula Jurídica (3)	Base Legal (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios (8)
				Total (5)	Servicios Personales		
					Actual (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-214-8930	Academia Nacional de Ciencias	3007154845	Ley 7544	67 000 000,00	56 541 281,38	0	10 458 718,61
				67 000 000,00	56 541 281,38	0	10 458 718,61

Firma Dr. Walter Fernández Rojas  
 Presidente  
 Academia Nacional de Ciencias

Fórmula: 10  
 Detalle de las Remuneraciones  
 Financiadas por medio de  
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103214	ANC	3	37 026 713,30	1 965 333,13	0,00	6 495 005,01	0,00	11 054 229,95	56 541 281

Firma Dr. Walter Fernández Rojas  
 Presidente  
 Academia Nacional de Ciencias

**NOTAS:**

(3) CORRESPONDE A xx PUESTOS POR CARGOS

(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE

(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA

(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL

(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



Academia Nacional de Ciencias

Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) por objeto del gasto y por clasificación económica.

2025

# Índice

Base Legal.....	3
Información General de la Academia Nacional de Ciencias .....	3
Organigrama Academia Nacional de Ciencias .....	6
Información General del Presupuesto de Ingresos 2025 .....	7
Información General del Presupuesto de Egresos 2025 de la Academia Nacional de Ciencias.....	8
Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2025. ....	8
0.01 REMUNERACIONES.....	8
1.02 SERVICIOS BASICOS .....	13
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.....	16
Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario.....	18
Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2025.....	19
Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología .....	20
Programa de Intercambio de conocimiento científico.....	20
Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país.....	21
Proyectos Internos ANC 2025 .....	22

## **Base Legal**

La Academia Nacional de Ciencias (ANC) fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 21358-MICIT de 1992 pero posteriormente se aprobó la “Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544 de 1995, creando la ANC como una institución de derecho público no estatal con la misión de asesorar a los poderes del Estado costarricense en Ciencia y Tecnología, promover la investigación científica y tecnológica del país y constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales. Esta ley le ha dado el sustento legal a la Academia, así como la aprobación posterior de los “Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias” mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT de 2002. También, la Academia se sustenta en el artículo 66 de la “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, Ley 7169 de 1990.

### **Información General de la Academia Nacional de Ciencias**

#### Artículo 1°- Creación

Se crea la Academia Nacional de Ciencias, como una institución de derecho público no estatal.

#### Artículo 2°- Calidades

La Academia tendrá plena personalidad jurídica y patrimonio propio. Su domicilio legal estará en la ciudad de San José. El Presidente de su Consejo Directivo ejercerá la representación judicial y extrajudicial, con carácter de apoderado general.

#### Artículo 3°- Integrantes

Serán miembros de la Academia:

- a) Los académicos de número.

- b) Los académicos eméritos.
- c) Los académicos honorarios.
- d) Los académicos correspondientes.
- e) Los de otras categorías que la Academia establezca por reglamento.

#### Artículo 4º- Órganos

Son órganos de la Academia:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo Directivo.
- c) La Fiscalía.

#### Artículo 5º- Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente.

#### Artículo 6º- Permanencia

El Consejo Directivo y el Fiscal serán elegidos por la Asamblea General, por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

#### Artículo 7º- Reglamentos

La Academia dictará sus propios reglamentos, los cuales deberán ser aprobados por dos tercios del total de los académicos de número en Asamblea General convocada para el efecto.

#### Artículo 8º- Recursos

La Academia podrá generar sus propios recursos económicos, por medio de asesorías, elaboración de documentos y otras actividades científicas. Además, podrá recibir recursos económicos procedentes de transferencias, contribuciones, donaciones y otros aportes de entidades públicas y

privadas, nacionales o extranjeras; así como de personas físicas.

Política General (Funciones):

Promover la calidad en la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestro país, solucionando hoy las necesidades del mañana.

Objetivos

- a. Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico del país.
- b. Fomentar la difusión y el intercambio de información y material científico y tecnológico, entre la Academia, las instituciones y los entes públicos del país.
- c. Constituir un foro multidisciplinario de discusión científica permanente, con énfasis en el avance global de la ciencia y en la investigación de los problemas nacionales.
- d. Colaborar al mejoramiento de los recursos humanos dedicados a la investigación científica.
- e. Velar por la calidad de las actividades científicas y el cumplimiento de principios éticos en su realización.
- f. Proponer proyectos de ley y decretos en el campo de su competencia.
- g. Firmar convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- h. Fomentar la conservación del acervo científico nacional.
- i. Programar foros y conferencias científicas y participar en los que se realicen sobre el particular, tanto dentro como fuera del país.
- j. Recibir y analizar los planteamientos y las propuestas que le presentan las personas, físicas y jurídicas, interesadas en el quehacer científico nacional.

La Academia Nacional de Ciencias está amparada bajo la Ley N° 7169 de “Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico” en su artículo N° 66.

## Organigrama Academia Nacional de Ciencias



Aprobado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) según oficio DM-0096-2006.

### Información General del Presupuesto de Ingresos 2025 de la Academia Nacional de Ciencias.

A solicitud del oficio MICITT-DAF-DF-OF-048-2024, se presenta el presupuesto ordinario de ingresos para el período 2025, según los programas que conforman la estructura del presupuesto institucional.

De conformidad con el cumplimiento de las leyes de la república en materia de administración de fondos públicos del estado y acatamiento de la Ley No. 9635 y su reforma, Ley No.8131 de la Administración financiera de la República y Presupuestos públicos, se informa que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico del año 2025 de la Academia Nacional de Ciencias (ANC) código Presupuestal No. 60103-001-1310-1160-214 el presupuesto ordinario del periodo 2025 a solicitar es de **¢67.000.000.00 (sesenta y siete millones de colones 00/100)**.

El monto solicitado cumple con la formulación de los presupuestos ordinarios 2025 para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) y este no sobrepasa el crecimiento del 3.75%; por tanto El PLAN PRESUPUESTO 2025 de la ANC CUMPLE CON LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL PARA EL PERÍODO 2025, según indicación del oficio MH-DM-OF-0348-2024.

## Detalle- Presupuesto ordinario de ingresos

1.41.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público (Transferencia Corriente del Gobierno Central), subvención del El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica por ¢67.000.000.00 (sesenta y siete millones de colones 00/100).

**Detalle de Ingresos por recibir  
Academia Nacional de Ciencias  
Presupuesto Ordinario de Ingresos 2025**

<b>Código</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Monto</b>	<b>Importancia relativa</b>	<b>Total</b>	<b>Importancia relavita</b>
<b>1.41.0.00.00.0.0.000</b>	Transferencias Corrientes del Sector Público	<b>67 000 000,00</b>	<b>100%</b>	<b>67 000 000,00</b>	<b>100%</b>
	Subvención -Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones Ley 7144	67 000 000,00	100%	67 000 000,00	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTOS INGRESOS</b>			<b>100%</b>	<b>67 000 000,00</b>	<b>100%</b>

## Información General del Presupuesto de Egresos 2025 de la Academia Nacional de Ciencias.

Los egresos estipulados por la Academia de la ANC para el período 2024 será por un monto de ¢67.000.000.00 (sesenta y siete millones de colones 00/100).

Detalle-Presupuesto ordinario de egresos:

Detalle de Egresos Academia Nacional de Ciencias Presupuesto Ordinario de Egresos 2025						
Código	Nombre	Monto	Importancia relativa	total	Importancia relativa	Total
1	GASTOS CORRIENTES	64 700 000,00				
1.1	GASTOS DE CONSUMO					
1.1.1	REMUNERACIONES	56 541 281,38	87,38%	56 541 281,38	87,38%	56 541 281,38
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 158 718,61	12,16%	10 158 718,61	12,16%	10 158 718,61
		300 000,00	0,46%	300 000,00	0,46%	300 000,00
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>67 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>67 000 000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>67 000 000,00</b>

### Desglose del Presupuesto de Egresos por Subpartida Presupuestaria, Justificación y monto de la ANC Período 2025.

Clasificador Por Objeto Del Gasto Del Sector Público: En este documento la ANC representará únicamente las partidas presupuestarias que representan algún gasto dentro de nuestro proyecto de presupuesto 2024.

#### 0.01 REMUNERACIONES

Concepto:

Remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya

relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el décimo tercer mes o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y gastos de representación personal.

Comprende los siguientes grupos y subpartidas:

#### 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

Para el año 2025 la ANC utiliza la tabla de costo vida según lo indicado en el decreto No. 43732-H-MTSS- MIDEPLAN.

**Es el pago de salario que se hace a sus colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, se presupuesta para el período 2025 un monto de € 37.026.713.30**

#### 0.03 INCENTIVOS SALARIALES

Retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales y por la función que realiza determinada por su puesto de trabajo y que, como tal, complementan las remuneraciones básicas.

##### 0.03.01 Retribución por años servidos

La institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros. Como lo indicado anteriormente es la remuneración que se hace a los colaboradores de la Academia Nacional de Ciencias, por año de servicio prestados a la institución.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un monto de €1.965.333.13**

0.03.03 Décimo tercer mes

Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

**Para el período 2025 La Academia Nacional de Ciencias presupuestó un monto de €3.246.967.54**

0.03.04 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un monto de €3.248.037.47**

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Erogaciones que el estado y sus instituciones en su condición de patronos, deben destinar a aquellas

instituciones que la ley señale, con el fin que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación de los trabajadores del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.

**Para el período 2024 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €7.286.414.47**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €4.329.608.60**

0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €633.601.26.**

0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €2.112.004.19**

#### 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de ¢211.200.42**

#### 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ¢3.767.815.48**

Distribuido de la siguiente forma:

##### 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de ¢2.289.412.55**

##### 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo

establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €844.801.68**

#### 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €633.601.26**

### 1.02 SERVICIOS BASICOS

Erogaciones por concepto de consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para el buen funcionamiento de la institución tales como: agua potable, telefonía, correo, energía eléctrica, independientemente de que dichos servicios los suministre un ente estatal o privado.

Para el año 2025 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios básicos que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

#### 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Gastos por servicio de agua para uso residencial, industrial y comercial; así como el servicio de alcantarillado. Pago de servicio de agua que cancela la Academia Nacional de Ciencias al

Acueductos y Alcantarillados.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €219.944.11**

1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Incluye el pago de servicio de energía eléctrica para alumbrado que utiliza esta institución y cancela a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €424.200.00**

1.02.03 Servicio de correo

Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas.

**La Academia Nacional de Ciencias, para el período 2025, se presupuesta un pago de €57.277.12**

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, cablegrafía, télex, facsímil, radio localizador y a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, que hace esta institución.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €742.311.39**

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación

14

Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos, profesionales y otros, así como todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un rubro de €8.809.985.28**

Para el año 2025 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) de acuerdo con la solicitud de la dirección administrativa financiera del Ministerio de Ciencia Innovación Tecnología y Telecomunicaciones **los gastos de la ANC por servicios de gestión y apoyo que se presentan son de carácter ineludibles para el funcionamiento de esta institución.**

Este rubro estará distribuido de la siguiente forma.

#### 1.04.06 Servicios generales

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección y lavandería, de manejo de automóvil y otros servicios misceláneos.

**Para el período 2025, se presupuesta un pago de €8.809.985.28 La Academia Nacional de Ciencias utiliza esta partida para cubrir los gastos de servicios contratados como los de limpieza y mantenimiento zonas verdes, servicios de tecnologías de la información, servicios de seguridad y pagos municipales. A este rubro se le excluye los pagos jurídicos, auditoría externa, entre otros por falta de presupuesto y en acato a lo solicitado por el MICITT según oficio No. MICITT- DAF-OF-048-2024.**

## 1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES

Incluye los pagos por concepto de cobertura de toda clase de primas de seguros de daños y de seguros personales. Incluye los reaseguros y otras obligaciones por contratos de seguros.

### 1.06.01 Seguros

Corresponde a las erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestos las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro obligatorio de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.

**El pago de Riesgos del Trabajo que hace la Academia Nacional de Ciencias a sus colaboradores. Para el período 2025 se proyecta un pago de ¢205.000.71**

## 2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Abarca la adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza, no incluidos en las subpartidas anteriores.

**Para el período 2025 se presupuesta para esta cuenta un rubro de ¢300.000.00**

Distribuido de la siguiente forma:

### 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Corresponde a la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.

**Se proyecta un monto de ¢150.000.00 para el período 2025.**

### 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

Adquisición de artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas

plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.

**Se proyecta un monto de ¢150.000.00 para el período 2025.**

## Resumen del gasto por programa y subprograma presupuestario

<b>Academia Nacional de Ciencias</b>					
<b>Plan Presupuesto 2025</b>					
CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
				<b>Presupuesto 2024</b>	<b>Presupuesto 2025</b>
			<b>INGRESOS</b>	<b>64 700 000,00</b>	<b>67 000 000,00</b>
			<b>EGRESOS</b>		
1.1.1	0		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>56 383 331,26</b>	<b>56 541 281,38</b>
1.1.1.1	0.0.1		REMUNERACIONES BÁSICAS	36 957 713,30	37 026 713,30
1.1.1.1	0.01.01		Sueldos para cargos fijos	36 957 713,30	37 026 713,30
1.1.1.1	0.03		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8 425 301,42</b>	<b>8 460 338,13</b>
1.1.1.1.1	0.03.01		Retribución por años servidos	1 900 807,54	1 965 333,13
1.1.1.1	0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión		
1.1.1.1	0.03.03		Decimotercer mes	3 348 943,10	3 246 967,54
1.1.1.1	0.03.04		Salario escolar	3 175 550,77	3 248 037,47
1.1.1.2	0.04		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>7 250 877,35</b>	<b>7 286 414,47</b>
1.1.1.2	0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 308 492,34	4 329 608,60
1.1.1.2	0.04.02		Contribución Patronal al Instituto Mxto de Ayuda Social		
1.1.1.2	0.04.03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	630 511,07	633 601,26
1.1.1.2	0.04.04		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2 101 703,58	2 112 004,19
1.1.1.2	0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	210 170,36	211 200,42
1.1.1.2	0.05		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3 749 439,19</b>	<b>3 767 815,48</b>
1.1.1.2	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 278 246,68	2 289 412,55
1.1.1.2	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	840 681,43	844 801,68
1.1.1.2	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	630 511,07	633 601,26
1.1.1.2	0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		
1.1.1.2	0.05.05		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados		
1.1.2	1		<b>SERVICIOS</b>	<b>8 316 668,74</b>	<b>10 158 718,61</b>
1.1.2	1.02		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 229 438,24</b>	<b>1 443 732,62</b>
1.1.2	1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	217 766,45	219 944,11
1.1.2	1.02.02		Servicio de energía eléctrica	420 000,00	424 200,00
1.1.2	1.02.03		Servicio de correo	56 710,02	57 277,12
1.1.2	1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	534 961,77	742 311,39
1.1.2	1.04		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6 884 258,84</b>	<b>8 509 985,28</b>
1.1.2	1.04.06		Servicios generales	6 884 258,84	8 509 985,28
1.1.2	1.06		<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>202 971,66</b>	<b>205 000,71</b>
1.1.2	1.06.01		Seguros	202 971,66	205 000,71
1.1.2	2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>300 000,00</b>
1.1.2	2.99		<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>300 000,00</b>
1.1.2	2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	150 000,00
1.1.2	2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	0,00	150 000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>64 700 000,00</b>	<b>67 000 000,00</b>

**NOTA 1-** El plan presupuesto de la Academia Nacional de Ciencias de acuerdo al oficio MH-DM-OF-0348-2024 sobre la aplicación de la regla fiscal, se cumple con la formulación solicitada para el presupuesto 2025 **3,75% SOBRE EL PRESUPUESTO INICIAL 2024**

**Relación de Puestos de la Academia Nacional de Ciencias 2025**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO, AÑO 2025**

**Relación de puestos**

I SEMESTRE 2025

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total I Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 777 029,71	0	56 187,81	0	1 833 217,53	10 999 305,17
Asistente Administrativo	1	Diurna	840 518,09	0	101 774,19	0	942 292,28	5 653 753,70
Auxiliar	1	Diurna	462 261,64	0	4 441,85	0	466 703,49	2 800 220,95
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3 079 809,44</b>	<b>0,00</b>	<b>162 403,86</b>	<b>0,00</b>	<b>3 242 213,30</b>	<b>19 453 279,83</b>

II SEMESTRE 2025

Plaza	No. Puestos	Jornada	Salario Base	Prohibición	Anualidades	Carrera Profesional	Total	Total II Semestre 2024
Director Ejecutivo	1	Diurna	1 780 779,71	0	57 873,45	0	1 838 653,16	11 031 918,98
Asistente Administrativo	1	Diurna	844 268,09	0	102 791,94	0	947 060,03	5 682 360,15
Auxiliar	1	Diurna	466 261,64	0	4 486,27	0	470 747,91	2 824 487,46
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3 091 309,44</b>	<b>0,00</b>	<b>165 151,66</b>	<b>0,00</b>	<b>3 256 461,10</b>	<b>19 538 766,60</b>

**AÑOS SERVIDOS**

Plaza	AÑOS DE SERVICIO AL 2025
Director Ejecutivo	12
Asistente Administrativo	19
Auxiliar	11

## Plan Operativo y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2025

La Academia Nacional de Ciencias trabaja en dos proyectos con el fin de colaborar a las metas para el Plan Nacional de Desarrollo en Ciencia y Tecnología 2022-2027, los programas en los que se trabaja son:

### Programa de Intercambio de conocimiento científico.

12) Intervención Estratégica Sector	Programa de Intercambio de conocimiento científico.							
14) Indicador	Cantidad de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico .							
20) Nombre del Indicador	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico.							
21) Definición Conceptual	personas (de cualquier edad y nacionalidad) que participan en las actividades de capacitación (talleres, simposios, congresos) y promoción del conocimiento científico.							
22) Fórmula de cálculo	Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico / Período del Programa de Intercambio del conocimiento científico (6)							
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1-Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción del conocimiento científico. 2-Tiempo ( cantidad de años vigentes del proyecto. )							
24) Unidad de medida	Número							
25) Interpretación	"n"- Número de personas que participan en las actividades de capacitación y promoción científica.							
26) Desagregación	<b>Geográfica</b>	<b>Cantonal</b>	<b>Regional</b>	<b>Nacional</b>	<b>Otra</b>			
	Continente Americano y el Caribe (países pertenecientes a esta área geográfica, así como países del Caribe)							
	<b>Temática</b>	Cantidad de personas capacitadas en las diferentes áreas científicas.						
27) Línea base	0							
28) Metas del indicador		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	
		250	250	250	250	250	250	250
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	<b>Trimestral</b>	<b>Semestral</b>		<b>Anual</b>		<b>Bienal</b>		<b>Otra</b>
	63 (aproximadamente)	125		250		500		
30) Fuente de información	Academia Nacional de Ciencias- www.anc.cr							
31) Clasificación	<b>Impacto</b>	x	<b>Efecto</b>	x	<b>Producto</b>			
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.							
33) Serie histórica disponible	<b>Desde</b>			<b>Hasta</b>				
	año 2022			año 2027				
34) Usuarios	<b>Personas jurídicas</b>	<b>Agrupaciones</b>	<b>Personas físicas</b>					
			<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>P. con discapacidad</b>	<b>Adultos mayores</b>	<b>Indígenas</b>
			1500					
35) Supuestos	En caso de desastre natural las actividades se reagendarán según el tiempo sea necesario.							
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)	<b>Internos</b>			<b>Externos</b>			<b>Total</b>	
	9.000.000			-			20 9.000.000	
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021							
38) Fecha de actualización del indicador								
39) Comentarios Generales								
<b>Difusión de indicador</b>								
40) Formatos de difusión	<a href="http://www.anc.cr">www.anc.cr</a>							
<b>Responsables del cumplimiento del indicador</b>								
41) Responsable de la recopilación de la información	Licda. Lizeth Lázaro Hernández 208 / 227							
42) Responsable de la ejecución del indicador	MSc. Dayana Mora S							

## Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país

12) Intervención Estratégica Sector	Intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país							
14) Indicador	Cantidad de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
20) Nombre del Indicador	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
21) Definición Conceptual	Número de actividades (simposios, congresos, conferencias, talleres etc) entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
22) Fórmula de cálculo	Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país / Período de duración del proyecto de intercambio entre la diáspora científica e investigadores que residen en el país (6).							
23) Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	1- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país. 2- Tiempo (cantidad de años vigentes del proyecto)							
24) Unidad de medida	Número							
25) Interpretación	"n"- Número de actividades entre científicos en el exterior e investigadores que residen en el país.							
26) Desagregación	Geográfica	Cantonal		Regional		Nacional		Otra
	Temática	Nacional e internacional ( científicos desde cualquier parte del mundo pueden participar de las actividades) Cantidad actividades en diferentes areas científicas.						
27) Línea base	0							
28) Metas del indicador			2022	2023	2024	2025	2026	2027
			2	2	2	2	2	2
29) Periodicidad (frecuencia de medición)	Trimestral	Semestral		Anual		Bial		Otra
	0,5	1		2		4		
30) Fuente de información								
31) Clasificación	Impacto	x	Efecto	x	Producto			
32) Tipo de operación estadística	Registro Administrativo- inscripción en línea.							
33) Serie histórica disponible	Desde			Hasta				
	año			año				
34) Usuarios	Personas jurídicas	Agrupaciones	Personas físicas					
			Total	Mujeres	Hombres	P. con discapacidad	Adultos mayores	Indígenas
		12	0					
35) Supuestos								
36) Estimación de recursos presupuestarios en colones (considera el total de recursos que se invertirán del año 2022 al año 2027)				Internos		Externos		Total
				9.000.000		-		9.000.000
37) Fecha de elaboración del indicador	30 de agosto de 2021							
38) Fecha de actualización del indicador								
39) Comentarios Generales								
<b>Difusión de indicador</b>								
40) Formatos de difusión	<a href="http://www.anc.cr">www.anc.cr</a>							
<b>Responsables del cumplimiento del indicador</b>								
41) Responsable de la recopilación de la información	Licda. Lizeth Lázaro H							
42) Responsable de la ejecución del indicador	MSc. Dayana Mora S							

## **Proyectos Internos ANC 2025**

### **Proyecto: Conferencias mensuales**

La Academia Nacional de Ciencias realiza conferencias mensuales de carácter público y gratuito a toda la ciudadanía costarricense, sobre temas de interés público actuales ligados a la ciencia y tecnología. Como refuerzo al intercambio del conocimiento se espera atraer al menos dos investigadores extranjeros (dependiendo del presupuesto) para que compartan sus conocimientos con la ciudadanía costarricense mediante conferencias.

### **Proyecto: Fortalecimiento de la Red TICOTAL: Red de Talento Costarricense en el Extranjero**

La Academia Nacional de Ciencias se planteó fortalecer las capacidades nacionales en la investigación científica y tecnológica en áreas especializadas de innovación, mediante la recuperación del talento ya sea de manera informal a través de su participación en el quehacer científico nacional y/o formalmente facilitando su reinserción al abrirse posibilidades. El gran reto de la movilidad calificada es que ésta no se traduzca en una pérdida definitiva, sino en una oportunidad que abre la globalización. Incluso para quienes ya no pueden o no quieren regresar, sus conocimientos, contactos y experiencias pueden representar un activo enorme cuando se movilizan a favor del desarrollo del país.

Por esta razón, se estableció vínculos y lazos duraderos con las comunidades de profesionales en el extranjero para propiciar redes y esquemas de intercambio que se traduzcan en un fortalecimiento del medio científico y productivo nacional. Diversos países de la región se han beneficiado de su capital humano radicado en el extranjero.

La migración de personal altamente calificado es un asunto poco conocido en el país, por cuanto la caracterización del perfil del talento con la participación del Servicio Exterior de Costa Rica a través de las embajadas, permitirá conocer mejor el fenómeno de la movilidad de personal calificado costarricense en CyT y proponer planteamientos claros para promover la retención, promoción del retorno y la vinculación.

El Red TICOTAL busca fortalecer la internacionalización de la investigación científica en Costa

Rica, la transferencia de conocimiento y tecnología, y la facilitación de oportunidades de acceso a becas y pasantías en instituciones del extranjero, mediante la creación de vínculos con científicos e ingenieros costarricenses radicados en el exterior.

Al mismo tiempo, el proyecto propone acciones recomendadas por el Plan de Medio Siglo en lo referente a la puesta al día de los recursos humanos en ciencia y tecnología y está directamente alineado con los programas relacionados con la facilitación de pasantías de investigación en el extranjero, la traída de investigadores visitantes a los grupos más activos, y se propone crear redes de intercambio con talento que tenga una formación en innovación en campos especializados que puedan ser aprovechados por empresas de base tecnológica en áreas como biotecnología, nanotecnología y TIC's para impulsar la innovación. La difusión de ofertas laborales de empresas del sector privado radicadas en el país que demandan investigadores, científicos, ingenieros y tecnólogos con perfiles de alta capacitación, propiciará su reinserción en el medio laboral.

Se trata de un proyecto permanente, mediante el establecimiento de la Red TICOTAL, donde se vincula la diáspora costarricense en todas las áreas de las ciencias, tecnologías e ingenierías entre sí y con sus contrapartes locales.

Dado que el proyecto relaciona a costarricenses radicados en el extranjero, su cobertura es a nivel global.

Se pretende que para el 2025 ingresen al menos 25 ticotales nuevos en nuestra red.

### **Proyecto: Participación en Comisiones Científicas Nacionales**

Se participa activamente en comisiones nacionales donde la Academia Nacional de Ciencias tiene representación. Entre estas comisiones están: Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, Comisión Técnica Nacional de Uso y Manejo y Conservación de Suelos, Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Ciencia y Jurado del Premio Clodomiro Picado T. En Tecnología, Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI), Política Nacional de Sociedad y Economía Basadas en el Conocimiento (PNSEBC), Comité por Área de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos de la Cuenca Coto Colorado

## **Proyecto: Programa de Intercambio de Conocimiento y Fomento de las Vocaciones Científicas.**

Este programa promueve el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante la capacitación, en el ámbito del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la divulgación del conocimiento científico a la población y el reconocimiento a la excelencia en la investigación, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

En cuanto al fomento de las vocaciones científicas, tiene el propósito de fomentar las vocaciones científicas de alto nivel en jóvenes estudiantes costarricenses

El objetivo de este proyecto es seguir generando actividades de intercambio y cooperación, así como divulgar y dar a conocer los resultados de investigaciones (conferencias); procurando abrir canales para una comunicación entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país mediante el talento humano de científicos jóvenes que se encuentran en el exterior (ticotales) y miembros de la ANC.

Mediante actividades de información, inversión, desarrollo e innovación en el campo de la ciencia y tecnología, se pretende dar a la sociedad costarricense detalles cualitativos y cuantitativos sobre la realidad país. Los actores del área de Ciencia buscan aportar y transmitir conciencia y participación ciudadana, procurando abrir canales para una comunicación abierta entre miembros de la comunidad científica y de estos hacia la población del país.

Se busca promover el desarrollo de capacidades humanas, la vocación y el interés por la ciencia, mediante este proyecto se pretende enfocar la divulgación del conocimiento científico (conferencias- videoconferencias) a la población costarricense, contribuyendo al avance de Costa Rica hacia la sociedad del conocimiento.

## **Comunicados y Pronunciamientos de la Academia Nacional de Ciencias**

La ANC emite comunicados y pronunciamientos de acuerdo con los problemas nacionales e

internacionales dependiendo si las circunstancias lo ameritan.

### **Premios en que participa la ANC**

La ANC participa como jurado en premios nacionales e internacionales, tales como en IANAS, Científicas jóvenes, Científica Destacada entre otros.

### **Plan estratégico ANC 2025**

La ANC en el 2025 continuará con la implementación del plan estratégico.

### **Participación en organizaciones científicas internacionales.**

La Academia Nacional de Ciencias es miembro de varias organizaciones científicas tales como:

- ISC (International Science Council)
- IAP (The InterAcademy Partnership)
- IANAS (Inter American Network of Academies of Sciences) / IAP (The InterAcademy Partnership).
- IUGG (International Union of Geodesy and Geophysics).
- International Human Rights Network of Academies and Scholarly Societies
- Red-POP (Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en Latinoamérica y el Caribe)



13 de mayo de 2024  
CITA-530-2024

Yendry Rojas  
Directora Administrativa Financiera  
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Estimada señora:

En respuesta a la nota MICITT-DAF-OF-050-2024, me permito remitir adjunto los formularios F9 y F10, según lo solicitado para la Propuesta del anteproyecto de presupuesto 2025, por parte del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Cabe destacar que con este presupuesto se podrá dar continuidad a los compromisos adquiridos para la realización de:

- Conceptualización de productos
- Identificación y caracterización del cliente potencial y sus requerimientos
- Prototipado de productos
- Ejecución de proyectos de investigación y acción social
- Generación de publicaciones científicas y técnicas
- Generación de cursos y charlas en temas relacionados con la tecnología de alimentos

En caso de no contar con este apoyo presupuestario se limitaría el apoyo a PYMES relacionadas con alimentos, concretamente en la conceptualización de productos, en el prototipado de productos, en mejoras de proceso y en las oportunidades de capacitación. También se reduciría el apoyo de asistentes para la ejecución de actividades de investigación y acción social que perjudiquen el avance de las metas en los plazos previstos.

UCR Firmado  
digitalmente

Oscar Acosta Montoya  
Director general

VPQ

- C. Gustavo León, Jefe Depto. Financiero, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)  
Archivo

Adjunto: Formularios F9 y F10



Fórmula: 9  
 Cuadro de Transferencias  
 a Instituciones u Organizaciones  
 del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento:  Corriente.  Capital.

Código Objeto Gasto  (1)	Descripción (Institución Destinataria)  (2)	Cédula Jurídica  (3)	Base Legal  (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios  (8)
				Total  (5)	Servicios Personales		
					Actual  (6)	Previsión Incrementos  (7)	
60103-201-89300	CITA	4-000042149	LEY 7147	32 400 000,00			32 400 000,00
				32 400 000,00			

Fórmula: 10  
 Detalle de las Remuneraciones  
 Financiadas por medio de  
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103-201-89300	CITA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**NOTAS:**

(3) CORRESPONDE A xx PUESTOS POR CARGOS

(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE

(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA

(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL

(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.



**Gerencia General**

05 de junio de 2024  
PROMOTORA-GG-OF-154-2024

Señora  
Yendry Rojas Araya  
Directora Administrativa Financiera  
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

**ASUNTO:** Formularios F9 y F10 para Anteproyecto de Presupuesto 2025

Estimada señora:

Mediante correo remitido el 31 de mayo de 2024, suscrito por el Señor Gustavo León, nos comunican los montos asignados por el MICITT para el Presupuesto 2025 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con el siguiente detalle:

Partida	Monto asignado por el MICITT
Ley 9971 PCII	1,153,508,437.57
Ley 7169 Fondo de Incentivos	300,000,000.00
Ley 8262 Fondo Propyme	118,000,000.00
<b>Presupuesto total</b>	<b>€1,571,508,437.57</b>

Se adjuntan los formularios F9 y F10 actualizados de acuerdo con su suma asignada y las justificaciones respectivas.

Atentamente,

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo  
Gerente General

Anexos:

1. Formularios F9-F10 2025
2. Propuesta anteproyecto 2025 pdf

C. Sr. Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Innovación y Tecnología.  
Sr. Gustavo León Jiménez, jefe Depto. Financiero, MICITT  
Comisión de presupuesto  
Archivo/Consecutivo

Fórmula: 9  
 Cuadro de Transferencias  
 a Instituciones u Organizaciones  
 del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

Código Objeto Gasto  (1)	Descripción (Institución Destinataria)  (2)	Cédula Jurídica  (3)	Base Legal  (4)	Transferencia Solicitada			Gastos Varios  (8)
				Total  (5)	Servicios Personales		
					Actual  (6)	Previsión Incrementos (7)	
60103-210-89300	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación <sup>1</sup>	3-007-045-446	Ley 9971	₡1,153,508,437.57	₡1,020,392,000.00		133,116,437.57
60103-210-89300	Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 7169	300,000,000.00			300,000,000.00
60103-210-89300	Innovación e Investigación	3-007-045-446	Ley 8262	118,000,000.00			118,000,000.00
				₡1,571,508,437.57			

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto (1)	Institución Destinataria (2)	Cantidad de Puestos (3)	Salario Base (4)	Retribución Años Servicio (5)	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición (6)	Otros Incentivos Salariales (7)	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático (8)	Contribuciones a la Seguridad Social (9)	Total Remuneraciones (10)
60103210	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	48	€512,859,488.00	€67,925,142.00	€77,828,040.00	€171,223,925.86	€0.00	€190,555,404.14	€1,020,392,000.00

**NOTAS:**

(3) CORRESPONDE A 48 PUESTOS POR CARGOS FIJOS

(4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO GLOBAL

(6) INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA

(7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES Y APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA

(8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL

(9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	€183,642,144.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	€329,217,344.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de salario base para los colaboradores de la institución, <b>se incluyeron 3 plazas nuevas de Profesional 1B en el programa 2.</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	€26,572,593.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.
0.03.01 Retribución por años servidos	€41,352,549.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las anualidades de los colaboradores que reciben salario compuesto.
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€31,685,580.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores.
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€46,142,460.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de Dedicación Exclusiva o Prohibición de los colaboradores. En razón que no cambia el monto del salario base, no existe ajuste al porcentaje de estos pluses.
0.03.03 Decimotercer mes	€23,194,965.66	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.
0.03.03 Decimotercer mes	€39,687,074.88	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago del aguinaldo a los colaboradores.
0.03.04 Salario escolar	€17,914,501.51	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago del salario escolar a los colaboradores.
0.03.04 Salario escolar	€30,884,938.33	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago del salario escolar a los colaboradores.
0.03.99 Otros incentivos salariales	€8,741,958.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional
0.03.99 Otros incentivos salariales	€1,066,350.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Corresponde al pago de Complemento salarial a los técnicos en informática.
0.03.99 Otros incentivos salariales	€10,924,038.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de reconocimientos salariales en Carrera Profesional
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	€24,841,501.83	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	€42,511,860.34	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€4,028,351.65	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€6,893,815.19	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	€13,427,838.83	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	€22,979,383.97	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	€1,342,783.88	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	€2,297,938.40	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	€14,555,777.29	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	€24,909,652.22	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	€8,056,703.30	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	€13,787,630.38	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€4,028,351.65	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€6,893,815.19	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de las cargas sociales que se le deben cancelar al ente respectivo.
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	€14,314,076.19	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista.

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	€24,496,023.31	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Corresponde al 5.33% del Aporte Patronal a la Asociación Solidarista. Programa 1
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	€1,140,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago del servicio de agua y alcantarillado bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses (€75,774.23 promedio mensual), realizando un incremento de un 30% considerando posibles incrementos para el 2025, debido a factores económicos, políticos y regulatorios en el país.
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	€4,080,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago del servicio de electricidad bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses (€346,013.91 promedio mensual).
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	€4,976,825.11	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para realizar contratación de servicios de telecomunicaciones, similar al especificado en procedimiento SICOP 2020CD-000012-0019600001 que vence en setiembre 2024 y debe generarse una nueva contratación. Corresponde al monto presupuestado en 2024 por servicios de telecomunicaciones con ICE
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	€4,600,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago del servicio de telefonía bajo la modalidad mixta. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en los últimos doce meses (€267,517.78 promedio mensual), con un incremento de un 35% considerando que la institución utilizará más este medio de comunicación para coordinación que engloba todo el tema de los laboratorios así como factores económicos, políticos y regulatorios en el país.
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	€165,600.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago del datacard. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en el año 2023. Según reunión sostenida con la Gerencia General y la unidad de TICS, se determinó la valoración de que dicho servicio se traslade a la administración por parte de dicha unidad, en vista de que el cambio está en proceso se está considerando por parte de nuestra unidad
1.02.99 Otros servicios básicos	€940,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago de impuestos municipales. El costo se estima de acuerdo al promedio de lo cancelado en el año 2023 (€206,555 por trimestre), previendo posibles incrementos en la tarifa de un 10% debido a diversas razones relacionadas con el funcionamiento y desarrollo del gobierno local.
1.03.02 Publicidad y propaganda	€600,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Participación en ferias con propyme, pago de stands, material divulgativo
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	€120,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Las actas de la Junta Directiva deben estar empastadas, de acuerdo a la normativa vigente. Un empaste por mes por 8000 colones cada uno
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	€90,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	En cumplimiento de la norma 4.4.4. Libros Legales, de las Normas de Control Interno, indica <b>"... en cuanto actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia."</b> Por lo anterior la Unidad Financiera es responsable del resguardo de los libros contables y para ello se solicita recursos para el empastado. Se estima un costo por empaste de €8,000.00 + un posible incremento por reajuste de precios
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€1,296,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago por la utilización del SICOP, según la contratación vigente y utilizando un tipo de cambio de 572 colones. La tarifa actual es de \$2,262 anuales. Actualmente la institución se encuentra exonerada, sin embargo, se debe presupuestar este rubro en caso de que no se apruebe la exoneración en el 2025, debido a factores como incrementos en el presupuesto de la institución y contrataciones.
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	€20,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para renovar el certificado de firma digital de la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	€10,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de firma digital para tramites de pagos a proveedores, planillas, contrataciones de SICOP, acciones de personal, minutas, oficios memorandos etc.
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	€50,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Se requieren dichos recursos para la renovación de 3 certificados digitales de los colaboradores de la Unidad Financiera, los cuales vencen en el 2025
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	€80,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para cubrir el costo de renovación de certificado de firma digital a 6 funcionarios de la Dirección, este documento es indispensable para la gestión de los contratos del fondo Propyme.
1.09.99 Otros impuestos	€10,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Incumplimiento de la norma que exige la especies fiscales y enteros de gobierno. Además, por falta de cumplimiento de las especies fiscales el trámite correspondiente ante entidades públicas se paraliza.
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€3,500,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	En cumplimiento de la norma 6.5 Contratación de auditorías externas, de las Normas de Control Interno, indica <b>"...deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del SCI."</b> Se estima para la contratación de los servicios de una Auditoría Externa de carácter financiero, para los EEFF del 2024 de la Promotora, además se requiere auditar la liquidación presupuestaria del periodo 2024. El monto se toma del SICOP
1.04.06 Servicios generales	€35,640,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago por los servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de teletrabajo (un guarda). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente, mas un estimado del reajuste de precios anual por € 879,000. Monto cancelado en los últimos doce meses (€2,926,737.45 por mes).
1.04.06 Servicios generales	€6,240,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago por el servicio de limpieza bajo la modalidad de teletrabajo o mixto (un misceláneo). El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente, mas un estimado del reajuste de precios anual € 573,780. Monto cancelado en los últimos doce meses (€502,184.79 por mes).
1.04.06 Servicios generales	€300,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago por servicios de mantenimiento de zonas verdes. Se estima el costo de acuerdo a la contratación vigente de este servicio, se calculan tres servicios en invierno por un monto de € 100,000 cada uno.
1.04.06 Servicios generales	€200,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de la Institución, periodo 2025. Con un incremento de un 30% con respecto a la contratación vigente.
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€76,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago de la Revisión Técnica Vehicular ( 3 vehículos y dos posibles reinspecciones). Se estima el costo de acuerdo a la tarifa actual (€10,000 por vehículo) y tomando en cuenta un posible incremento en el precio de este servicio por el costo de vida.

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
1.05.01 Transporte dentro del país	€50,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para suplir necesidades de la Gerencia General en peajes a nivel nacional
1.05.02 Viáticos dentro del país	€50,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para suplir necesidades de la Gerencia General en parqueos a nivel nacional
1.05.02 Viáticos dentro del país	€200,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para hacer al menos 6 visitas a spin-off, fundaciones, Universidades, emprendimientos, cámaras, proyectos en territorios fuera de la GAM con dos funcionarios (incluyendo el chofer) donde se requiere hospedaje. La base de cálculo se realiza con base en el reglamento de viáticos de la CGR, una estimación de 20000 por persona por noche (Gerente - Chofer), con una estimación de incremento por inflación del 5% aproximadamente.
1.05.02 Viáticos dentro del país	€100,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Seguimiento por parte de la responsable del seguimiento a los proyectos como: Test-Bed (5G), proyecto de Laboratorio de Innovación, entre otros, el cual la Jefatura del Planificación es la asignada de velar por la correcta implementación según los contratos y convenios firmados por la Promotora
1.05.02 Viáticos dentro del país	€225,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Realizar 15 visitas a regiones a un costo diario de 14,490 colones (desayuno, almuerzo y cena) incluyendo un chofer. Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por inflación del 5%.
1.05.02 Viáticos dentro del país	€150,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Realizar 10 visitas a regiones a un costo diario de 14,490 colones (desayuno, almuerzo y cena) incluyendo un chofer. Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por inflación del 5%.
1.05.03 Transporte en el exterior	€1,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones, foros y capacitación representando a la Promotora. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo de tickete aéreo unitario de US\$1000 (600000 colones). Tipo cambio 600 colones por dólar.
1.05.03 Transporte en el exterior	€1,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones y foros para búsqueda de recursos, representación del país. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo de tickete aéreo unitario de US\$1000 (600000 colones). Tipo cambio 600 colones por dólar. Por limitaciones presupuestarias en regla fiscal, se ajusta al presupuesto disponible
1.05.04 Viáticos en el exterior	€1,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones, foros y capacitación representando a la Promotora. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo diario de US\$300 estimando participaciones de tres días lo cual suma US\$900 (540000 colones). Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por tipo de cambio. Tipo cambio 600 colones por dólar
1.05.04 Viáticos en el exterior	€1,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones y foros para búsqueda de recursos, representación del país. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo diario de US\$300 estimando participaciones de tres días lo cual suma US\$900 (540000 colones). Se tomó como base la Tabla de Viáticos de la CGR previendo un aumento por tipo de cambio. Tipo cambio 550 colones por dólar Por limitaciones presupuestarias en regla fiscal, se ajusta al presupuesto disponible
1.06.01 Seguros	€66,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones, foros y capacitación representando a la Promotora. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo de seguro aéreo unitario de US\$55 (33000 colones). Tipo cambio 600 colones por dólar.
1.06.01 Seguros	€650,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar servicio de seguro, según especificaciones en procedimiento SICOP 2021CD-000006-0019600001. Corresponde al monto que se paga en 2024 por el seguro de equipos electrónicos de la institución
1.06.01 Seguros	€3,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el pago de la liquidación y renovación de la Póliza de Riesgos del Trabajo con el Instituto Nacional de Seguros
1.06.01 Seguros	€2,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago de la Póliza de Incendios del Edificio y planta eléctrica. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente (€ 1,751,267) y tomando en cuenta un posible incremento en el precio de está póliza por el costo de vida.
1.06.01 Seguros	€975,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago de la Póliza de tres Vehículos institucionales. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente (€ 765,000) más un incremento por costo de vida.
1.06.01 Seguros	€100,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Atención de reuniones y foros para búsqueda de recursos, representación del país. La base de cálculo se estimó en 2 participaciones a un costo de seguro aéreo unitario de US\$55 (33000 colones). Tipo cambio 600 colones por dólar. Por limitaciones presupuestarias en regla fiscal, se ajusta al presupuesto disponible
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€7,500,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contrato de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de edificio que incluya entre otros: • Mantenimiento de tuberías e infraestructura eléctrica: €5.000.000. • Sustitución de canoas y bajantes de aguas pluviales por un monto aproximado de €1.400.000. • Mantenimiento anual de la alarma contra incendios que abarque la instalación de un repetidor de eventos por un monto de €2.000.000. • Mantenimiento de portón eléctrico correctivo por un monto aproximado de €600.000. • Imprevistos que surjan en el 2025 por un monto de €1.000.000. Se estima el costo de acuerdo a la indagación realizada en el banco de precios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Debido a que el monto total solicitado no fue aprobado se brindará el mantenimiento a las áreas que así lo requieran con mayor urgencia.
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de los aspectos más urgentes. El mantenimiento regular asegura que los vehículos estén en condiciones óptimas para su uso, reduciendo el riesgo de accidentes debidos a fallos mecánicos, sistemas críticos como frenos, dirección y neumáticos deben funcionar correctamente para garantizar la seguridad de los conductores y pasajeros, se pretende identificar y solucionar problemas menores antes de que se conviertan en problemas mayores, prolongando así la vida útil de los vehículos. Se realiza la indagación en el banco de precios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€600,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Mantenimiento preventivo y correctivo CCTV y central telefónica. Monto presupuestado y ejecutado en mas del 90% para procedimiento 2023LD-000012-0019600001
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€56,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar de contrato según procedimiento 2023LD-000012-0019600001. Corresponde al costo del servicio en 2024.
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€450,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar de contrato según procedimiento 2023LD-000012-0019600001 de mantenimiento correctivo por demanda para equipos multifuncionales. Corresponde al costo del servicio en 2024.

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€3,730,563.46	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contar con derecho a actualización de versión 8.00 del sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento SICOP 2023PX-000002-0019600001.
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€3,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contar con soporte especializado para el sistema Wizdom. Es el costo actual especificado en procedimiento en vigencia SICOP 2023PX-000002-001960000.
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€192,100.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar procedimiento 2023LD-000012-0019600001. Costo para un mantenimiento anual preventivo para una UPS de 20 Kw destinada a Cuarto de servidores, monto presupuestado para 2024.
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€1,360,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contratación de mantenimiento correctivo por demanda para servidores, se considera mantenimiento correctivo que contemple hasta 8 reemplazos de componentes como: disco duro, memorias, controladora de arreglo de disco, fuente de poder. (se usa como referencia el costo de reemplazo de un disco, que es el componente con mayor frecuencia de daño)
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	€600,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica. El mantenimiento regular asegura que la planta eléctrica esté siempre lista para operar cuando se necesite, especialmente en situaciones críticas o de emergencia. Esto es crucial para minimizar tiempos de inactividad y asegurar la continuidad de las operaciones. Una planta bien mantenida opera de manera más eficiente, consumiendo menos combustible y generando más energía. Esto reduce los costos operativos y maximiza el retorno de la inversión en la planta, así como prolongar su vida útil. Se estima el costo de acuerdo a la indagación en el banco de precios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
1.09.99 Otros impuestos	€390,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago del derecho de circulación de 3 vehículos. Se estima el costo de acuerdo al último pago realizado (€ 230,000) más un incremento de €130,000 por concepto de costo de vida.
1.99.02 Intereses moratorios y multas	€200,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.
1.99.02 Intereses moratorios y multas	€200,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para el eventual pago de intereses moratorios por concepto de elaboración de planilla adicional de la CCSS por cuotas no reportadas en su momento. En los últimos años se han presentado casos de exfuncionarios y funcionarios que laboraron tiempo atrás en la institución y no se les reportó el pago de cuotas ante la CCSS.
1.07.01 Actividades de capacitación	€120,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Charla "Gestión energética", se refiere a la oferta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Debido a la obligatoriedad de sensibilización en aspectos ambientales, según PGAI según Decreto Ejecutivo No. 33889-MINAE y siendo que la energía eléctrica es el mayor consumo institucional y que no se cuenta con expositores sobre este tema sin paga.
2.01.01 Combustibles y lubricantes	€2,740,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Suministro de combustible para atender las visitas programadas por la Gerencia General. La base de cálculo se realiza estimando un consumo promedio de 25 mil colones por gira, donde el kilometraje puede variar, así como la cantidad de funcionarios que se puedan transportar.
2.01.01 Combustibles y lubricantes	€1,035,950.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Pago de tarjeta de gastos de combustible de los vehículos para asuntos de la Gerencia General y de la URMS y por el uso de la planta eléctrica de la Promotora. Se estima el costo de acuerdo al gasto de los últimos años
2.01.01 Combustibles y lubricantes	€500,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para suplir necesidades de la Dirección en materiales y suministros
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	€900,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Compra de Tóner para impresoras multifuncionales ubicadas en los diferentes pisos de la Promotora, así como cartuchos de tintas para impresoras Canon Maxify y Canon Pixma ubicadas en Finanzas y oficina de actas, costo estimado de acuerdo a la contratación vigente. Se estima el costo de acuerdo a la contratación vigente
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€94,500.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Herramientas para dar mantenimiento al cableado estructurado de la red. Precio según proforma 212288 SUDECOM + IVA + 5% posible incremento, tipo de cambio 550 colones por dólar.
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€74,550.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Herramientas para realizar pruebas al cableado estructurado. Precio según proforma 212288 SUDECOM + IVA + 5% posible incremento, tipo de cambio 550 colones por dólar.
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	€150,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Compra de Espejo cóncavo para mejorar la visibilidad del guarda desde la caseta de seguridad en puntos muertos. Se estima el costo de acuerdo a indagación realizada en SICOP.
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	€50,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para suplir necesidades de la Gerencia General en materiales y suministros de la operativa.
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	€500,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Compra de suministros varios de oficina para uso de los colaboradores. Se estima el costo de acuerdo a indagación realizada en SICOP.
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	€100,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Realizar las visitas a regiones para participar en actividades de promoción y articulación de las instituciones, así como el seguimiento de contratos de Fondos de Incentivos

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	€600,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Compra de papel para impresora, higiénico y servilletas para uso de los colaboradores. Esto para poder brindar los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del los colaboradores de la institución. Se estima el costo de acuerdo a la indagación en el banco de precios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	€500,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Compra de materiales de limpieza necesarios para cumplir con la normas de aseo y velar por la necesidades de los colaboradores en la institución. Se requiere contar con contenido económico para la compra de materiales y útiles de limpieza, esto para garantizar un entorno propicio, limpio para el desarrollo de las tareas diarias y poder cumplir con las metas y objetivos de la institución. Se estima el costo de acuerdo a la indagación en el banco de precios Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
5.99.03 Bienes intangibles	€699,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar procedimiento SICOP 2023LD-000006-0019600001 correspondiente a licencias Office 365 versión E5, monto especificado en el contrato 2023LD-000006-0019600001, con un 5 % de incremento, considerando tipo de cambio a 550 colones por dólar.
5.99.03 Bienes intangibles	€3,426,500.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prorrogar procedimiento SICOP 2023LD-000006-0019600001 correspondiente a licencias Office 265 E1. Monto especificado en el contrato 2023LD-000006-0019600001, con un 5 % de incremento, considerando tipo de cambio a 550 colones por dólar..
5.99.03 Bienes intangibles	€1,637,370.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de licencia electrónica para WatchGuard M370 con módulo Total Security, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 5% de posible incremento.
5.99.03 Bienes intangibles	€1,124,576.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de licencias para 80 equipos de antivirus informático PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360 12 MESES, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 5% de posible incremento.
5.99.03 Bienes intangibles	€626,448.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de licencias para PANDA EMAIL PROTECTION 12 MESES, protección para 80 cuentas de correo, precio según contrato procedimiento 2023LD-000010-0019600001 mas un 5% de posible incremento.
5.99.03 Bienes intangibles	€750,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para realizar contratación de servicio de múltiple factor de autenticación MFA, para VPN, requerimiento según directriz MICITT-DGDCFD-DRIL-OF-0011-2024. Precio según cotización de empresa que actualmente provee licenciamiento de ciberseguridad.
5.99.03 Bienes intangibles	€864,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO, precios según procedimiento SICOP 2023LD-000009-0019600001 mas un 5% de posible incremento, se considera tipo de cambio a 550 colones por dólar.
5.99.03 Bienes intangibles	€720,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN STANDART, precios según procedimiento SICOP 2023LD-000009-0019600001 mas un 5% de posible incremento, se considera tipo de cambio a 550 colones por dólar.
5.99.03 Bienes intangibles	€594,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Licenciamiento TEAMVIEWER BUSINESS SUBSCRIPTION 12 meses, similar a procedimiento 2021LA-000003-0019600001. Se toma como referencia precio en el sitio <a href="https://service.teamviewer.com/">https://service.teamviewer.com/</a> mas el 13% de impuesto, mas un 5% de posible incremento. Se considera tipo de cambio a 550 colones por dólar.
5.99.03 Bienes intangibles	€200,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para prórroga de contratación 2024LD-000003-0019600001 de un certificado de seguridad SSL/TLS Global Sign - Organization Validation (OV) por 12 meses para el sitio web <a href="http://www.promotora.go.cr">www.promotora.go.cr</a> . Precio según lo presupuestado para la contratación 2024LD-000003-0019600001.
5.99.03 Bienes intangibles	€1,750,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para realizar contratación de licenciamiento para Réplica de Active Directory en Nube (Anual) como medida de respaldo para mitigar el riesgo de des configuración del Active Directory, Precio según cotización de proveedor.
5.99.99 Otros bienes duraderos	€75,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	El presupuesto se basa en consulta en el mercado sobre contenedores para puntos ecológicos. Con el fin de realizar el cambio del punto ecológico externo, ya que se encuentra en muy mal estado. Al amparo de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAE2 y su reforma, señala en su artículo 12 que el Jeraarca de cada institución es el responsable del cumplimiento del PGI. Con base en la Ley N°8839 Gestión Integral de Residuos y su Reglamento N°37567
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	€205,455.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Tributo a la CNE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la liquidación presupuestaria del año anterior. Se espera no obtener superávit en el período 2024 sin embargo, de darse se requiere hacer el pago respectivo a la Comisión Nacional de Emergencias, por lo anterior se solicita el importe pagado este año.
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€85,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Para financiar convocatorias requeridas para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en los Programas Productividad, Impulso y Atracción del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) para el 2025. Impulso Spin off (60 millones para financiar 4 Spin off a través de 2 incubadoras) Impulso Emprendedor Clúster (52,500 millones para financiar 6 empresas que pertenezcan o en proceso de ser parte de un clúster) ConectadODS (25 millones para financiar a 2 empresas del sector alimentario en alianza con la academia) CRInvestiga (42,500 millones para financiar a 2 personas jurídicas con proyectos de investigación aplicada con potencial innovador)  Se ajusta al presupuesto indicado por la GG

Subpartida	Nuevo escenario MICITT	Programa	Fuente de Ingresos	Justificación detallada de la solicitud de presupuesto. (Los parámetros utilizados en los montos debe ser incluidos en la justificación).
6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	€118,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	Para financiar convocatorias requeridas para el cumplimiento de las metas establecidas en el PNCTI para el 2025. Clúster Avanza (50 millones para financiar 6 proyectos de innovación en 6 pymes) Impulso Emprendedor (68 millones para financiar 8 emprendimientos) Se ajusta al presupuesto indicado por la GG
6.02.02 Becas a terceras personas	€112,500,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Becar a 45 personas para estudiar carreras técnicas en áreas STEM, en el país. Se estima la suma de 2,000,000 millones de colones por participante. 22 de ellas mujeres de conformidad con el PNCTI, si la demanda lo permite. Parámetro de estimación se establece conforme los resultados obtenidos en el estudio de necesidades realizados para este tipo de convocatorias anteriormente.
6.02.02 Becas a terceras personas	€52,500,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Becar a 10 personas para realizar apoyar el desarrollo de proyectos (tesis) de investigación aplicada doctoral, alineado a las áreas temáticas del PNCTI. Se estima el monto de 3,000,000 millones de colones por participante. De los cuales 5 son docentes y 5 no docentes y al menos 3 mujeres del total. Parámetro de estimación se establecen conforme los resultados obtenidos en el estudio de necesidades, realizados para este tipo de convocatorias anteriormente.
6.03.01 Prestaciones legales	€1,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.
6.03.01 Prestaciones legales	€1,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para cancelar eventuales indemnizaciones que se generen por renunciaciones, jubilaciones, finalización de nombramientos, entre otras.
6.03.99 Otras prestaciones	€3,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.
6.03.99 Otras prestaciones	€3,000,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para eventuales pagos que se deban realizar por concepto de subsidios por incapacidades de la CCSS y del INS.
6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	€50,000,000.00	Programa 1	001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	Apoyar el cumplimiento de programas mediante alianzas con fundaciones, para el cumplimiento de metas establecidas en el PEI/PNCTI Programa Atracción CTI (50 millones)
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	€8,100,000.00	Programa 2	001 Transferencias corrientes Ley 9971 PCII	Para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales, según indique el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2025. El monto a cancelar es remitido por el MH a finales del mes de octubre, se indica como referencia el importe pagado este año según MH-TN-DF-UCI-OF-1255-2023-Promotora 2024
	<b>€1,571,508,437.57</b>			

Fórmula: 9  
 Cuadro de Transferencias  
 a Instituciones u Organizaciones  
 del Sector Público.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Fuente de Financiamiento: ( X ) Corriente. ( ) Capital.

Código Objeto Gasto  (1)	Descripción (Institución Destinataria)  (2)	Cédula Jurídica  (3)	Base Legal  (4)	Transferencia Solicitada			
				Total  (5)	Servicios Personales		Gastos Varios  (8)
					Actual  (6)	Previsión Incrementos  (7)	
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	3-007-045538	Ley 4383, del 18/08/1969, Art.40	95,012,957.00	78,421,676.00	0.00	16,591,281.00

MSc. Karla Montero Jara  
 Presidente a.i.

Fórmula: 10  
 Detalle de las Remuneraciones  
 Financiadas por medio de  
 Transferencias a Instituciones Públicas.

Título Presupuestario: Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario: 89300 Coordinación y Desarrollo Científico y Tecnológico

Unidad Ejecutora: Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base	Retribución Años Servicio	Dedicación Exclusiva y/ o Prohibición	Otros Incentivos Salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribuciones a la Seguridad Social	Total Remuneraciones
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
60103205	COMISION DE ENERGIA ATOMICA DE COSTA RICA	5	39,084,756.00	8,737,336.00	4,667,856.00	10,439,088.00	0.00	15,492,640.00	78,421,676.00

**NOTAS:**

- (3) CORRESPONDE A 5 PUESTOS POR CARGOS FIJOS
- (4) SALARIO BASE INCLUYE EL SALARIO BASE
- (6) SE INCLUYE DEDICACION EXCLUSIVA
- (7) SE CONSIDERA CARRERA PROFESIONAL, SALARIO ESCOLAR, DECIMO TERCER MES
- (8) AJUSTES SALARIALES SEGÚN DIRECTRICES EMITIDAS EN MATERIA SALARIAL
- (9) CARGAS SOCIALES Y FONDO DE PENSIONES Y CAPITALIZACION LABORAL.

**MSc. Karla Montero Jara**  
 Presidente a.i.